

Envío

AÑO 21 • N° 73 • ABRIL 2023

Honduras

- Del entusiasmo a los pies en la tierra
Ismael Moreno (SJ)
- La esperanza en el país de la desesperanza
Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
- La transición entre los procesos de selección de la Corte Suprema de Justicia y las autoridades del Ministerio Público
Rafael Jerez Moreno
- Apuntes para la reflexión sobre las reclamaciones internacionales derivadas de la derogación de las ZEDE
Joaquín A. Mejía R.
- Democratización, reforma y política social: Deudas pendientes en la agenda nacional
Marvin Barahona
- Omoa: Dos décadas defendiendo su derecho a la vida
Juan Antonio Mejía Guerra y Pedro Antonio Mejía Godoy
- Bajamar y Travesía: El rostro de la vulnerabilidad climática
Lucía Vijil Saybe
- La revolución tecnológica, el enjambre digital y el poder psico-político de la sociedad virtual global
German Rosa (SJ)

REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ
Apartado Postal N° 10
Teléfonos: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
enviohonduras@eric-sj.org
www.eric-sj.org

Consejo de redacción:
Ismael Moreno SJ, Isolda Arita,
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.
y Eugenio Sosa.

Colaboran en este número:
Ismael Moreno (SJ), Efraín Aníbal Díaz
Arrivillaga, Rafael Jerez Moreno, Joaquín A.
Mejía R., Marvin Barahona, Juan Antonio
Mejía Guerra, Pedro Antonio Mejía Godoy,
Lucía Vijil Saybe y German Rosa (SJ).

Editores: Marvin Barahona e Isolda Arita

Diseño y diagramación:
Editorial Guaymurás

- Del entusiasmo a los pies en la tierra..... 1
- La esperanza en el país de la desesperanza..... 11
- La transición entre los procesos de selección de la Corte Suprema de Justicia y las autoridades del Ministerio Público..... 15
- Apuntes para la reflexión sobre las reclamaciones internacionales derivadas de la derogación de las ZEDE 22
- Democratización, reforma y política social: Deudas pendientes en la agenda nacional 30
- Omoa: Dos décadas defendiendo su derecho a la vida..... 44
- Bajamar y Travesía: El rostro de la vulnerabilidad climática 49
- La revolución tecnológica, el enjambre digital y el poder psico-político de la sociedad virtual global..... 55

La voz del pueblo

A la hora de la hora
de los pactos secretos y las deslealtades públicas,
los Padres de la Patria, ellos, los honorables,
no enrojecen o ennegrecen de vergüenza, por el contrario
se les suele ver implacables y puros,
igual que antaño, de jóvenes,
en sus posiciones de jóvenes indignados, si es que lo fueron
una sola vez
en sus vidas.

ROBERTO SOSA
(Yoro, Yoro, 1930 – Tegucigalpa, 2011)



Del entusiasmo a los pies en la tierra

ISMAEL MORENO (SJ)*

*El mayor desafío para el gobierno actual,
es implementar en el corto plazo políticas públicas orientadas
a resolver los grandes problemas que agobian a la población.
Pero este es difícil de superar, puesto que en 2023 ya está
a las puertas la campaña proselitista.
Este desafío solo tendrá un sustento favorable,
si las corrientes y líderes de Libre deponen sus intereses
en función de contribuir a la gobernabilidad.
¿Pesarán más las ambiciones políticas que la urgencia
de asegurar la gobernabilidad y la estabilidad del país?*

LOS FACTORES EXTERNOS CONDICIONANTES

La gestión gubernamental de doña Xiomara Castro Sarmiento ha coincidido en el tiempo con el desenvolvimiento de la guerra en Ucrania, un factor que está condicionando todo el contexto internacional y, obviamente, también la realidad hondureña.

El tema de los combustibles y las amenazas de una creciente militarización, con influencia de la política militar del gobierno de Estados Unidos a través del Comando Sur, son consecuencia de

ese condicionamiento de la coyuntura política internacional. Este factor deja al gobierno y sus relaciones internacionales expuestos a los vaivenes de un conflicto que también cruza los intereses y las decisiones que se toman dentro del país.

Otro factor condicionante ha sido la irrupción de gobiernos progresistas en América Latina, especialmente en Brasil y Colombia, que contribuyen a configurar un mapa geopolítico favorable a la construcción de propuestas regionales desde los intereses y perspectivas de gobiernos con

un nivel de autonomía frente a las presiones del gobierno de los Estados Unidos. Pero también es un condicionante la tendencia a los autoritarismos que se van consolidando en Centroamérica, que crean un escenario de Estados sometidos a decisiones personalistas caprichosas y arbitrarias.

Los autócratas de hoy obtienen dividendos políticos cuando se aprovechan de la necesidad de seguridad y orden, de la demanda de protección ante la violencia y las extorsiones de maras y pandillas y, en general, de la ola delincuencia que invade barrios, colonias

* Investigador del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) y de Radio Progreso. .

y comunidades en las naciones centroamericanas. A esto se unen otros temas que, en conjunto, configuran la inestabilidad social, económica y política que a su vez dispara la migración, la destrucción ecológica, la corrupción, la impunidad y la violación de los derechos humanos.

TURBULENCIAS Y EXPRESIONES OPOSITORAS

El gobierno de Xiomara Castro se ha mantenido a flote con dificultad ante la presión de la oposición destructiva del Partido Nacional, el canibalismo obcecado de grupos de activistas de Libre, la creciente inestabilidad económica, la severa vulnerabilidad ambiental y la recurrente violencia e inestabilidad social heredadas de administraciones precedentes.

La oposición se ha movido entre las siguientes expresiones: una, el llamado cachurequismo que busca retornar al pasado y lucha por mantener la impunidad y los privilegios adquiridos en administraciones anteriores; dos, la de sectores de Libre que buscan colocar a sus activistas en la administración pública y han puesto en marcha dinamos proselitistas, para lo cual se han valido de activistas y familiares empleados para elevar los perfiles de altos funcionarios para futuras candidaturas políticas; tres, las expresiones “anti” gobierno, anti Libre y anti Mel, dedicadas

a desacreditar toda iniciativa oficial y con una cercanía notable con la embajada de los Estados Unidos; cuatro, la expresión de la crítica constructiva, oportuna y propositiva.

EXTRADICIÓN, INSTRUMENTO DE PRESIÓN Y AMENAZA DE ESTADOS UNIDOS

Es como una espada de Damocles que pende sobre políticos y funcionarios públicos señalados por sus vínculos con el narcotráfico.

Tras dejar el gobierno en febrero de 2022, Juan O. Hernández fue solicitado en extradición por el gobierno de Estados Unidos, lo cual se hizo efectivo dos meses después de su espectacular captura.

Le han seguido otros ex altos funcionarios públicos, como el exdirector de la Policía Nacional, el “Tigre” Bonilla, y otros personajes de la narcopolítica, como el exalcalde de Yoro, Arnaldo Urbina, y el exdiputado por Colón, Midence Oquelí Martínez Turcios, acusados por Estados Unidos de importar drogas y armas a ese país.

Ahora se habla de una lista larga de extraditables, que está en espera y por lo cual es notable la presión que sobre el gobierno hondureño ejerce el gobierno y la justicia estadounidense.

HACE MUCHO LA VIOLENCIA DEJÓ DE SER MONOPOLIO DEL ESTADO

El ejercicio de la violencia sigue bajo el control de actores que residen fuera de las estructuras de un Estado que, desde hace muchos años, decidió compartir la administración del uso de la fuerza con otros actores y sectores privados que actúan en los corredores subterráneos de la ilegalidad y la criminalidad.

Una extensa porción de la violencia imperante la controla y administra el sector de las maras y pandillas junto con otros actores de la criminalidad organizada, especialmente las bandas dedicadas al sicariato, el tráfico de drogas, el negocio de las armas, el trasiego ilícito de recursos o bienes naturales, la trata de personas, el robo de vehículos y el contrabando de mercancías. La operatividad de estas bandas no sería posible sin el contubernio con entes estatales como la Policía, las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público, el Poder Judicial y funcionarios vinculados con secretarías de Estado, municipalidades y el Congreso Nacional.

EMPRESAS PRIVADAS DE SEGURIDAD

Otra gran dosis de la violencia la administran las compañías privadas de seguridad, cuyos propietarios son altos oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que, además, están en

EL “CHAMBERISMO” Y EL GOBIERNO DE FAMILIAS

La colocación de activistas del partido gobernante en los distintos niveles de la administración pública ha sido una constante a lo largo del primer año de administración pública; a la vez, ha sido un factor de conflicto con los activistas del Partido Nacional, que se han atrincherado en los puestos obtenidos en la administración anterior para defenderse ante las amenazas de despido.

En la dinámica del chamberismo no importan las competencias profesionales. Lo que importa es colocar activistas como compromiso de los dirigentes de Libre ante sus seguidores. Este comportamiento político tradicional ha traído como consecuencia agudos conflictos entre las corrientes internas del partido oficial, que se han traducido en acciones públicas de presión que demandan puestos públicos ganados, según ellos, en las calles y con los votos que condujeron al triunfo electoral de doña Xiomara.

El chamberismo hondureño es una forma de reparto de los empleos públicos, muy arraigado en los partidos políticos, que erosiona la credibilidad del gobierno y confronta los liderazgos en el partido gobernante, de tal manera que los conflictos en determinada Secretaría de Estado han conducido al despido de empleados por insubordinarse o por demandar el despido de autoridades intermedias. Al

relación vinculante con poderosos empresarios privados y grupos del llamado crimen organizado.

Estas empresas —que suman más de mil, con una cantidad de efectivos armados que rondarían los 150 mil—, cuentan con el respaldo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, ejercen el control de la violencia como corrolato del papel del Estado, y juegan un rol que las convierte en un auténtico sector paramilitar, con funciones coercitivas, policiales y militares. Con frecuencia actúan al margen de la ley, pero al amparo de los cuerpos armados del Estado.

EL PLAN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN

Implementado a partir de noviembre de 2022, renovado y territorialmente ampliado en enero de 2023 y ratificado el 22 de febrero con una extensión de 45 días sobre 123 municipios, es un intento por recuperar el monopolio del Estado sobre la violencia.

Sin embargo, se deja la conducción del Estado de excepción a policías y a un ejército que llevan muchos años administrando la violencia con actores no estatales, lo que se advierte en los magros resultados obtenidos hasta hoy en la reducción de las masacres y otros actos delictivos violentos.

De entrada, una decisión de esta naturaleza cuenta con el respaldo de la población; pero, al ser una acción puntual, es muy difi-

cil que logre superar el impacto coyuntural. La sociedad demanda protección y seguridad, como lo establecen distintas encuestas y sondeos de opinión pública, y por eso medidas como la actual despierta simpatías, a lo que se une la intensa campaña publicitaria oficial.

Siendo la violencia de las maras y del crimen organizado un problema estructural de fondo, se requieren respuestas integrales, que vinculen las medidas de impacto con el sistema penitenciario, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la eventual instalación de la Cicih¹. En los hechos, pesa el escepticismo colectivo ante una medida que aparece aislada de otros factores clave, aunque en la publicidad gubernamental se diga que el Estado de excepción es parte de una respuesta integral ante la creciente espiral de violencia.

No obstante, estamos ante una respuesta más policial y armada, en cuyos resultados no se advierte que se reduzca estructuralmente la violencia y la criminalidad, cuando las mismas están controladas por actores que —en lugar de ser objetivos de captura y persecución—, están insertos en estructuras de persecución de delincuentes callejeros y delitos comunes en barrios y colonias populares.

¹ Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras.

ACTUALIDAD

final acaban siendo reintegrados por la presión y los chantajes partidarios, dejando en entredicho al titular de la Secretaría de Estado y minando su autoridad. Ha sido el caso de conflictos y confrontaciones en la Secretaría de la Presidencia, que han erosionado la autoridad de su titular.

A los conflictos entre activistas se une la colocación de familiares de los altos funcionarios públicos, tanto en las secretarías de Estado como en el Congreso Nacional, instituciones descentralizadas y las alcaldías municipales. La presencia de hermanos y hermanas, padres, primos, cuñados, tíos y tías en las instituciones gubernamentales es lo propio del paisaje creado por la empleomanía familiar.

Siguiendo las pautas del chabberismo, no importa si los familiares contratados han sido capacitados para desempeñar los puestos que se les asignan; a veces incluso no han sido activistas del partido ganador de las elecciones, pero se convierten en férreos defensores del partido y del gobierno como expresión de la defensa de su puesto de trabajo. A estos se les identifica con el mote de “mapaches”.

EL MEJOR MODELO

La empleomanía familiar tiene como modelo la cúpula de la familia Zelaya-Castro, un ejemplo al que se aferran los ministros y funcionarios intermedios para colocar a sus familiares respectivos.

El nepotismo es un rasgo que se implantó en todo el paisaje oficial y, como no es nuevo —puesto que es una práctica propia de los políticos—, todo indica que, en lugar de disminuir, se irá extendiendo en los siguientes años. Este rasgo, sin duda, reduce la credibilidad de la mandataria y de sus colaboradores en las entidades públicas.

Según algunos testimonios, una persona del entorno de la señora Presidenta es la encargada de comprar los medicamentos para abastecer al hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula y el Instituto Hondureño del Seguro Social, con un poder de decisión que se extiende a contratar y a despedir empleados en ambas instituciones de salud.

Sin embargo, de acuerdo con los mismos testimonios, en los registros de estas instituciones dicho personaje no aparece en algún puesto o cargo asignado a la administración de esos centros hospitalarios. Este personaje sería el esposo de una hermana de la señora Presidenta. Incluso de la nueva presidenta de la Corte Suprema de Justicia se dice que, su cercana familiaridad con la Presidenta de la República, se expresa en el empleo de un número notable de sus familiares en diversas dependencias del gobierno; tanto así, que una de sus hijas sería la responsable de suministrar los alimentos para los altos funcionarios de Casa Presidencial.

SEÑALES DE LUCHA CONTRA ESTRUCTURAS DE CRIMINALIDAD E IMPUNIDAD

Ha sido un esfuerzo realizado por sectores del gobierno a lo largo del año, en el marco de una polémica confrontación con la oposición que encabeza el Partido Nacional, el bloqueo ejercido por la anterior Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General del Estado, y la evidente desidia de otros partidos y algunos sectores al interior de Libre.

El gobierno comenzó esta lucha con ímpetu: derogó la ley de las ZEDE², una decisión que desencadenó la reacción de empresas como Próspera, radicada en Islas de la Bahía, cuyos principales accionistas han interpuesto una demanda contra el Estado por una suma estratosférica que ronda los 10 mil millones de dólares. También derogó la “ley de secretos oficiales”, que facilita el proceso iniciado para la instalación de la Cicih.

Pese a estos avances, la administración actual no logró romper la barrera impuesta por la anterior Corte Suprema de Justicia, que facilitó la obtención de sobreesi- mientos a quienes han cometido delitos contra el ambiente, ilícitos de corrupción como la sustracción de bienes y recursos del Estado. Tampoco pudo lograr que el Fiscal

2 Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

General facilitara las investigaciones que la Uferco³ ha propuesto ante casos sonados de corrupción. Así, la estructura de corrupción e impunidad ha quedado intacta.

CAMINO HACIA LA CICIH

El año 2022 culminó con el dulce sabor de que se han dado pasos hacia una firme negociación del gobierno hondureño con la ONU, para agilizar la instalación de la Cicih. La firma del Memorando de Entendimiento, en diciembre pasado, dejó a un lado las dudas y sospechas que, a lo largo del año, habían germinado en sectores escépticos y críticos de la administración actual.

La necesidad de una pronta instalación de la Cicih fue en aumento, en la medida que el gobierno acentuaba sus condiciones y el muro de la impunidad resultaba cada vez más infranqueable. Aunque en algunos momentos la Cicih parece adquirir poderes míticos y las expectativas sociales la convierten en una institución con facultades casi mágicas, lo que está fuera de toda duda es que sin la presencia de una instancia internacional independiente para investigar los abundantes casos de corrupción en la administración pública, sería virtualmente imposible romper el muro de impunidad que protege a los grandes barones del saqueo del tesoro público, los mismos que

sostienen y perpetúan en el poder a las redes delictivas y criminales que cruzan las estructuras oficiales, privadas, nacionales e internacionales. 2023 es visto con mucha expectativa, como el año de la instalación de la Cicih, ahora en espera de las negociaciones que conduzcan a su establecimiento.

ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Finalmente, después de polémicas negociaciones y acuerdos desconocidos por la ciudadanía, los actores del llamado tripartidismo lograron ponerse de acuerdo para elegir a los 15 magistrados y magistradas a la Corte, el 16 de febrero.

No obstante, los observadores mejor informados no desaprovecharon la oportunidad para señalar que, en la elección de los magistrados, estaba implícita la negociación de la próxima elección del Fiscal General y el Fiscal General Adjunto.

La percepción pública es que la elección de la nueva Corte fue un escenario propicio para que el tripartidismo, conformado por los partidos Libre, Nacional y Liberal, mayoritarios en el Poder Legislativo, establecieran bajo la mesa nuevos acuerdos para favorecer el reparto de cargos en las instituciones clave del Estado al servicio del tripartidismo, pero al margen de

una auténtica democracia participativa. Este sería el tiro de gracia al prolongado modelo bipartidista que condujo la administración pública en los últimos 40 años.

Esta elección de la Corte Suprema de Justicia ha sido clave para romper o dar continuidad a estructuras constructoras de corrupción e impunidad. Sin embargo, no se construyeron procesos que garanticen la disminución de la impunidad y tampoco se rompió del todo con las estructuras que hasta ahora han sustentado la corrupción. Pero del lobo un pelo, como afirma el dicho popular, porque al menos se logró elegir una Corte que supera a la anterior, cuya conducta favorecía los dinamismos delictivos.

El proceso de selección de candidatos y candidatas a las magistraturas, estuvo formalmente en manos de los siete miembros propietarios y siete suplentes de la Junta Nominadora, elegidos por las siete organizaciones establecidas conforme a ley, representativas de siete sectores de la sociedad hondureña.

En los hechos, el proceso creíble impulsado por la Junta Nominadora se encontró con tres actores que se convirtieron en los auténticos electores: uno, los propietarios de los partidos políticos; dos, los sectores de la gran empresa privada y los líderes vinculados con el crimen organizado, quienes están coludidos con miembros cla-

3 Unidad Fiscal Especial contra Redes de Corrupción.

ve del Partido Nacional; y tres, la Embajada de los Estados Unidos.

La gran tarea de los siguientes siete años de labores de la nueva Corte será presionar para ejercer su mandato, empeñando todos sus esfuerzos en restituir la justicia y disminuir la elevada tasa de impunidad que prevalece en los órganos de justicia.

Mientras tanto, la sociedad hondureña demanda respuestas de justicia social en temáticas agrarias, ambientales, respeto de los derechos humanos, empleo y protección para las poblaciones vulnerables expuestas a la decisión de emigrar a otros países.

EL MOVIMIENTO MIGRATORIO REBASÓ LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

El fenómeno migratorio dejó en 2022 unos 8,500 millones de dólares, una cifra récord, mientras que el gobierno de Estados Unidos prolongó el permiso de estancia temporal a los migrantes hondureños acogidos al TPS⁴. A la vez, mantuvo en vigor el artículo 42, que establece la decisión del gobierno de EUA de negar asilo a inmigrantes que crucen la frontera entre México y Estados Unidos por razones de amenaza a la salud, por el contagio de la covid-19.

Lo cierto es que el movimiento migratorio, especialmente hacia

EUA, ha significado un aporte sin precedentes a la estabilidad de la economía hondureña, a costa del sacrificio de millares de familias que, ante la incertidumbre económica y el aumento de la ola de violencia en el país, decidieron emprender la peligrosa ruta migratoria hacia el Norte.

Por otra parte, la globalización del fenómeno migratorio ha significado para Honduras el tránsito masivo de inmigrantes extranjeros, una corriente integrada mayoritariamente por venezolanos, haitianos, cubanos y africanos en un número que ha superado los 200 mil, en un contexto de extorsión, amenazas y riesgos a su paso por Honduras.

LA EMBAJADORA ESTADUNIDENSE: UN LIDERAZGO FUERTE Y AVASALLADOR

Luego de seis años de una representación diplomática liderada por encargados de negocios, el 10 de marzo de 2022 el Senado de los Estados Unidos confirmó el nombramiento de Laura F. Dogu como Embajadora en Honduras.

De acuerdo con informes oficiales, la señora Dogu “se desempeñó como Asesora de Política Exterior del Jefe de Estado Mayor del Ejército de los EE.UU. y en la Oficina Federal de Investigaciones como Directora Adjunta de la Célula de Fusión para la Recuperación de Rehenes, un grupo interinstitucional de fuerzas de

aplicación de la ley, diplomáticos, militares y expertos de inteligencia responsables de la recuperación de estadounidenses retenidos como rehenes en el extranjero”.

Asimismo, “Dogu fue Embajadora de los Estados Unidos en Nicaragua de 2015 a 2018, responsable de la relación bilateral durante una época de violentos disturbios cívicos. Anteriormente, se desempeñó como Ministra Consejera en la Embajada de los EE.UU. en la Ciudad de México, donde manejó las diferentes facetas de la compleja relación entre los EE.UU. y México, que involucra a casi todas las agencias del gobierno de los EE.UU. La Embajadora Dogu es un miembro de carrera del Servicio Exterior de los Estados Unidos con el rango de Ministra de Carrera”.

Desde su ascunción como embajadora, ha tenido una actividad intensa celebrando reuniones con diversos sectores del gobierno, la empresa privada y de la sociedad civil. De igual forma, se ha pronunciado públicamente sobre distintos tópicos políticos y económicos, y algunas de sus opiniones han generado polémica y despertado suspicacias que han llevado a tensiones con el gobierno.

En los meses que lleva como titular de la Embajada de su país, la señora Laura Dogu ha dejado establecido su liderazgo como definidora de la política de los Estados Unidos para Honduras. Juega el papel de procónsul y se ha consti-

4 Programa de Permanencia Temporal en los Estados Unidos.

tuido en referente obligado para la toma de decisiones políticas. En un momento determinado, el asesor presidencial Manuel Zelaya manifestó que el gobierno de los EUA no es amigo del gobierno hondureño, pero que no se puede prescindir de él y que no queda otra alternativa que negociar con la Embajadora.

LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y EL CONFLICTO “DESARROLLO” VS. LUCHA AMBIENTALISTA

Después de dos años y medio de lucha, en febrero de 2022, los ocho defensores de los ríos Guapinol y San Pedro alcanzaron su libertad en el departamento de Colón. Sin embargo, la empresa minera “Los Pinares”, de Lenir Pérez, sigue con permiso para operar en el Parque Nacional Carlos Escaleras. La explotación que realiza es ilícita, pese a lo cual no se observan signos de que será suspendida, al menos por ahora. Por consiguiente, la amenaza sobre los defensores de los ríos y el medioambiente en la zona de Guapinol sigue latente, por el respaldo del Ministerio Público y el Poder Judicial.

De igual manera, las amenazas y capturas de dirigentes del pueblo garífuna no solo no se han detenido, sino que aumentaron durante 2022, acompañadas de asesinatos que incluyen a mujeres garífunas. Las respuestas para

castigar a los culpables han sido casi nulas por parte del Ministerio Público, aunque patalee la Secretaría de Derechos Humanos.

En el primer año de la administración Castro Sarmiento no se presentaron signos que adviertan cambios en la industria extractiva. Al contrario, los signos indican que se afianzaron las políticas que respaldan las inversiones de capital en la explotación de los bienes naturales y el control del agua, como es el caso de las represas programadas en los ríos Ulúa y Chamelecón a la altura del departamento de Santa Bárbara⁵.

Sin embargo, hasta la fecha, no existe una política clara de consulta a las poblaciones de los territorios donde establecerán los embalses. Tampoco hay claridad para definir si las represas sólo serán destinadas a controlar las aguas de los ríos mencionados, si también serán destinadas a evitar inundaciones en el valle de Sula, o si quedarán sujetas a la construcción de represas hidroeléctricas con fines privados.

Hasta la fecha no existe una estrategia de comunicación oficial que aclare estos extremos, lo que provoca confusiones, rumores y comentarios que promueven sospechas y dudas respecto de los objetivos reales que se persiguen con la inversión pública y privada en estos proyectos.

⁵ Para construir los embalses, se han mencionado los lugares de El Tablón, Jicatuyo, Los Llanitos y El Tornillito.

En el marco de las políticas extractivas dominantes, estas inversiones, en lugar de despertar expectativas favorables, alientan narrativas sobre riesgos y amenazas para las comunidades y sus habitantes, como quedó establecido con el asesinato de otros dos ambientalistas de Guapinol, el 7 de enero de 2023.

En lugar de alentar nuevas alternativas para generar energía limpia, con inversiones que fortalezcan la infraestructura de protección y conservación del medioambiente, las tendencias que se presentaron durante 2022 más bien abrieron las puertas a una mayor confrontación entre el modelo económico extractivista y las demandas de las comunidades y organizaciones defensoras del ambiente, que exigen la salida de los proyectos extractivos de sus territorios. Es en este ámbito donde se advierte mayor confrontación, por la presencia de factores que pueden generar más violencia en 2023 y años subsiguientes.

CONFLICTIVIDAD AGRARIA AL ACECHO

La empresa privada organizada en el COHEP⁶ condiciona su respaldo al gobierno al apoyo que este le pueda brindar en su postura contra las demandas campesinas por la tierra. No a las “invasiones”: esa es la consigna de la empresa privada, respalda-

⁶ Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

da por algunos sectores oficiales. La conflictividad agraria arrecia con mayor intensidad en la zona del Aguán donde, además, se une con la conflictividad ambiental. La suma de conflictos ha dejado un reguero de sangre en los primeros dos meses de 2023, a lo que se suma la presencia, permanente y decisiva, del narcotráfico.

Se debe tener presente que la conflictividad agraria hunde sus raíces en los últimos 50 años, y que los gobiernos de ese largo periodo, en lugar de encararla frontalmente la han postergado, hasta quedar todo en manos de los empresarios agroindustriales; y, desde hace unos 20 años, en los mineros y los barones del narcotráfico, en asocio con funcionarios y estructuras estatales.

Es un conflicto acumulado, que actualmente no es exclusivamente agrario. No solo es la lucha por la tierra para una nueva reforma agraria, sino que los grupos fácticos de poder lo han deslizado hacia el control territorial.

En esta región, la tierra es un eslabón fundamental para el control territorial al que aspiran grupos de poder lícitos e ilícitos, que hoy son confrontados por organizaciones campesinas y unidades económicas como las cooperativas, para quienes la lucha por la tierra es una cuestión de sobrevivencia y un acto de soberanía territorial, a la que se une la necesidad de proteger el medioambiente, por el

que varios defensores comunales han ofrendado sus vidas.

La conflictividad agraria del Aguán, al provenir de largos procesos no resueltos en varias décadas, y ante la intervención de otros factores condicionantes, demanda respuestas a través de políticas públicas consensuadas, sin el apuro de las respuestas inmediatas de corto plazo.

Esta compleja conflictividad, si verdaderamente se quiere resolver, ha de involucrar a los sectores campesinos, a los empresarios del agro y las organizaciones sociales, con el liderazgo de las instituciones gubernamentales con capacidad y criterio para tomar decisiones atinadas.

Esperar soluciones inmediatas, o situadas en la polarización que excluye a otros actores solo prolongaría el conflicto, poniendo en riesgo a los más frágiles que, en cualquier caso, siempre son los campesinos y ahora también los defensores del ambiente.

Sin duda, en la región del Aguán se concentra la conflictividad más aguda del país, la más postergada y la de más larga duración. Hasta ahora, la institucionalidad del Estado solo ha evadido las respuestas que se le exigen y ha delegado las soluciones en otros, incluyendo el uso de la violencia, como los grupos irregulares conducidos por los líderes del narcotráfico y la agroindustria.

MOVIMIENTO SOCIAL FRÁGIL Y DESCOLOCADO

El movimiento social, en sus diversas expresiones, no se preparó para ser una expresión creativa como oposición orgánica crítica, oportuna y propositiva; tampoco para participar en las luchas sociales como una expresión popular cercana al gobierno, ya fuese como extensión de Libre o como sector social dentro del oficialismo.

Para representar ambas posturas, el movimiento social tendría que tener organicidad, independencia y fortaleza. Pero no desarrolló con claridad y conciencia esos rasgos, para situarse con identidad propia en el escenario del gobierno que preside Xiomara Castro Sarmiento.

Algunos sectores del movimiento social participan con poca presencia crítica. Es el autodenominado “poder popular”, muy subordinado a las líneas conductoras del sector más leal a Libre, particularmente al liderazgo del coordinador general Manuel Zelaya Rosales. Es el sector popular partidista, obediente y no deliberante, con una formación doctrinaria heredada de la tradición partidaria del siglo veinte, con reducida capacidad crítica, que realza los logros del gobierno, y tiende a ocultar o ignorar sus errores y carencias. Estos se los achacan al Partido Nacional, basándose en el binomio buenos-malos, izquierda-derecha. El gobierno y sus activistas son los buenos y la izquierda es

la única postura política correcta e incorruptible; los malos son de derecha y viven en el error; por eso les achacan toda dinámica de corrupción. La actitud crítica y cuestionadora de las líneas oficiales es un gran déficit en quienes así piensan.

Otros sectores del movimiento social se colocan en el otro extremo; entienden que ser oposición es no dar ninguna concesión al gobierno, y cuanto más distante se esté del gobierno, se es más oposición y menos se contamina. Es la oposición escéptica, que entiende que toda relación con el gobierno es contaminante. Nada con el gobierno, todo fuera del gobierno, sería la principal consigna de este sector del movimiento social.

Otra expresión se ubicaría en las luchas territoriales y desde la identidad del movimiento social ambientalista y de la defensa de los derechos humanos, sustentando posiciones críticas y propositivas. Para este, el gobierno es una oportunidad para negociar a favor de la protección del ambiente y de las comunidades. Es una oposición crítica, oportuna y propositiva, con autonomía ante los poderes establecidos.

Esta es la más incómoda para el gobierno, aunque en los hechos es muy reducida. Es más proyecto que realidad, más anhelo por construir que oposición real y concreta.

LA NECESIDAD DE RECOMPONER EL MOVIMIENTO SOCIAL

El actual gobierno necesita de un respaldo popular crítico y propositivo. No necesita de la nociva izquierda fanática, con su carga de dogmatismo. Necesita de un movimiento social que camine con propuestas y que, desde ellas, establezca cercanía con las estructuras institucionales del gobierno, haciendo propuestas, aportando en análisis de contexto, manteniendo igualmente cercanía con los sectores sociales, populares, académicos y profesionales, sin perder su autonomía e identidad en tanto que movimiento social.

El gobierno no es un enemigo a confrontar o destruir, como tampoco es un actor contrario al movimiento social ni el único barco al que este ha de aspirar. Por el contrario, es una oportunidad para impulsar un proyecto nacional desde la soberanía popular.

HACIA UNA NUEVA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Ni el gobierno ha logrado establecer una coherente estrategia de comunicación, ni el movimiento social opositor cuenta con una estrategia de comunicación alternativa. Aunque Casa Presidencial cuenta con centenares de profesionales de la comunicación a su servicio, no se percibe una línea común de comunicación, sino un periodismo más adulator

que propositivo, más orientado a las relaciones públicas y menos analítico y crítico.

Esto contribuye a que destaque más la comunicación mediática de los poderes establecidos por la empresa privada, que cuenta con una firme coherencia periodística, analítica, defensora de sus intereses, crítica ante el oficialismo, con capacidad de negociar con el gobierno para la defensa de sus intereses, y para establecer alianzas con otros actores.

Los sectores sociales tampoco cuentan con una estrategia comunicativa propia y coherente. Construir una estrategia nacional de comunicación es un desafío común, tanto para el gobierno como para los sectores sociales y populares. Sin una estrategia de comunicación común, el gobierno y los actores sociales navegarán como un barco a la deriva, amenazado por las turbulentas aguas de un contexto nacional convulso.

AÑO “BISAGRA”, ¿PROSELITISTA O DE GOBERNABILIDAD?

El presente año 2023 es decisivo para la ejecución de políticas públicas que aterricen el plan del gobierno con su consigna de refundación. 2022 fue un año de entusiasmo, euforia y colocación de cuadros y activistas en puestos públicos, de denuncia del desastre en que el Partido Nacional dejó la institucionalidad pública, así como de publicitar el compromiso

ACTUALIDAD

de avanzar hacia un “socialismo democrático”. En 2023 no cabe el mismo discurso, pues solo contribuiría a desgastar al gobierno y se volvería en su contra. Este año es para poner los pies en la tierra y validar con hechos el discurso eufórico del año anterior.

En este año irrumpirá con fuerza la contradicción entre el discurso transformador, matizado con algunos intentos por impulsar políticas públicas que impacten en el mediano y largo plazo, con la necesidad de responder a demandas inmediatas y presiones por las chambas, aumentos salariales y estabilidad laboral.

En los hechos, la administración pública se moverá entre la construcción de políticas públicas y su papel de “apagafuegos”. Y en las condiciones actuales, las acciones de apagafuegos pueden consumir con facilidad las energías, los recursos, las iniciativas y los entusiasmos de la institucionalidad pública.

Con las presiones que impone la agobiante realidad social del país, lograr implementar en el corto plazo políticas públicas de mediano y largo plazo que busquen resolver los grandes problemas, constituye el desafío político más grande para el gobierno actual. Un desafío difícil de superar, pero indispensable para lograr la gobernabilidad y estabilidad social y política que la población espera de la presente administración.

Empantanarse en la lógica del apagafuegos, a lo sumo, degenerará en un populismo asistencialista; y la apuesta por políticas públicas de mediano y largo plazo podría desmoronarse si no se atienden a tiempo las demandas inmediatas.

Un factor que abona negativamente para que el gobierno resuelva este desafío, es la campaña proselitista. Si las corrientes y líderes de Libre depusieran sus intenciones e intereses partidarios en función de contribuir a la

gobernabilidad, el desafío tendría un sustento favorable. Pero es una aspiración casi imposible porque, en los hechos, todas las baterías de las corrientes partidarias están dispuestas para usar los puestos e instituciones de la administración pública para favorecer a los dirigentes de base, intermedios y altos, para posicionarse en la opinión pública y así alcanzar las cuotas de poder que les garanticen competir exitosamente frente a las otras corrientes.

Esto convierte a 2023 en un año “bisagra” de cara a una nueva campaña electoral, aunque lo ideal es que sea un año “bisagra” en torno de la necesaria articulación a corto plazo con las políticas públicas de más largo aliento, en lugar de girar en torno al proselitismo.

Sin embargo, se advierte con fuerza que el proselitismo político pesará mucho más que la necesidad de asegurar la gobernabilidad y la estabilidad del país.

El actual gobierno necesita de un respaldo popular crítico y propositivo. No necesita de la nociva izquierda fanática, con su carga de dogmatismo.



La esperanza en el país de la desesperanza

EFRAÍN ANÍBAL DÍAZ ARRIVILLAGA*

Honduras necesita liderazgo, talento, capacidad, voluntad, decisiones y, sobre todo, romper con las conductas del pasado que aún persisten en las elites del poder político y económico.

El país tiene posibilidades, pero si no se piensa con una mentalidad moderna, abierta al cambio y la innovación, seguirá sumido en el estancamiento.

Se requiere repensar el país para transformarlo y reconstruirlo.

UNA VENDA EN LOS OJOS:

EL PESIMISMO EN NUESTRAS ACTITUDES

Nuestra nación se debate día a día entre el miedo, la incertidumbre, la desconfianza, el pesimismo, el desánimo, la duda permanente o el lamento sobre todo aquello que nos rodea. Pareciera que aquí todo anda mal, que hay pocas o ninguna cosa por la cual sintamos orgullo de nuestra nación y de nuestra identidad como hondureños. La visión positiva suele ser una rareza, y se percibe que es más probable obtener logros individuales fuera del suelo patrio.

La descalificación de las personas es lo más frecuente; somos bastante duros cuando se trata de reconocer el talento ajeno. Los triunfadores parecen estar más afuera que adentro de nuestra geografía, en tanto que las capacidades y cualidades de los que aquí vivimos pasan desapercibidas o se atribuyen a

aquellos que no las tienen, a veces bajo la influencia manipuladora del poder político o el espejismo fantástico del poder económico.

Pasamos gran parte de nuestras vidas destrozándonos entre nosotros y, por efecto de ello, somos los principales detractores de nuestro propio país, en lugar de amarlos profundamente. Una suerte de masoquismo colectivo nos invade y arrastra a la mayoría a pensar que estamos, verdaderamente, “jodidos”.

Y no deja de ser cierto. Diariamente, los medios de comunicación bombardean con intensidad a quienes los ven, escuchan y leen con malas noticias, violencia, tragedias, crisis reales o supuestas, rumores, especulación, como aves agoreras que presagian un país sin solución, sin futuro quizá, esperando que algo suceda como por arte de magia y que de repente la luz brille en la oscuridad de tantos años de padecimiento y pesar.

* Economista con especialidad en economía agrícola, planificación y desarrollo. Fue diputado por el Partido Demócrata Cristiano de Honduras y candidato a la Presidencia de la República por el mismo partido. Se desempeñó, además, como Embajador de Honduras en Alemania y la ONU en Ginebra, Suiza.

Hay poca disposición hacia lo constructivo; en su lugar anida en nosotros una actitud negativa, de conflictiva insatisfacción, que con la fuerza corrosiva del pesimismo nos dice que aquello que nos proponemos “no se puede” alcanzar. Le ponemos un pero a todo, y cuando este no existe, nos inventamos alguno. Somos muy conformistas, acostumbrados a pensar y decir que las cosas han sido siempre como lo son ahora, y que así seguirán siendo en los años por venir.

Todo pasa y nada pasa. Los actores pueden cambiar, pero el contexto parece invariable, estático. Y se les repite, a quienes sí creen que las cosas pueden cambiar, “ya ves, yo te lo dije, es lo mismo de siempre”. El optimista pasa por necio, utópico o soñador. Algunos hechos de la vida política evidencian lo que apuntamos líneas atrás.

LA ELECCIÓN DE LA NUEVA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ALIENTO Y DESALIENTO

El proceso para el nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que finalmente se hizo, fue un prolongado y doloroso parto. Persistió la incredulidad en que la Junta Nominadora podría realizar su trabajo con capacidad e independencia, sin las interferencias del pasado, para inclinar la balanza a favor de quienes constituyen la estructura de poder del país. Se avizoraba también una posible crisis política porque, detrás de todo, se imagina que existe un proyecto político del Gobierno de doña Xiomara Castro, orientado al control total de la sociedad, comparable con lo que sucede en Cuba, Venezuela o Nicaragua.

La elección de la Corte Suprema de Justicia que decidió el Congreso Nacional respondió a la proporcional composición política de ese cuerpo legislativo, donde las tres fuerzas políticas mayoritarias: Libre, Partido Nacional y Partido Liberal, se distribuyeron o repartieron los magistrados que integrarían este órgano del Poder Judicial. Una repetición del pasado, con un ligero sabor a renovación, respecto de un Poder Judicial que ahora está compuesto mayorita-

riamente por mujeres y donde el partido de gobierno tiene la mayoría, pero no la decisión mayoritaria ni calificada.

Solo el tiempo y los hechos podrán demostrar que, en efecto, se eligió una nueva Corte, despejando las dudas de si los seleccionados fueron los mejores, si actuarán con total independencia, con una ética personal a prueba de fuego, o si todo lo actuado solo fue una mera repetición del pasado.

Lo cierto es que muchos de los que debieron estar en la lista enviada por la Junta Nominadora al Congreso Nacional, fueron excluidos; en tanto que otros, que no debieron estar, quedaron. Hoy abrigamos la esperanza de que las personas, como las instituciones, son perfectibles, y que este paso pueda imprimirle un rumbo distinto al sistema de justicia para volverlo eficaz, eficiente, creíble y confiable.

JUSTICIA E INSEGURIDAD

La inseguridad se recrudece en el país y la violencia está a flor de piel; da la impresión de que han desbordado la capacidad de las fuerzas de seguridad del Estado; no ahora, sino desde hace por lo menos dos décadas. Las quejas son que no hay suficiente presupuesto. Pese a todo, no es un problema de recursos. Lo que en efecto no existe, es una política de seguridad integral.

La presencia policial y de las fuerzas de seguridad en los territorios donde operan las estructuras criminales es un paso correcto, pero insuficiente. La operatividad de las fuerzas de seguridad tiene que ir acompañada de otras políticas públicas, que construyan comunidades sanas, seguras y dispuestas a la convivencia pacífica.

No hay duda de que la herencia del narcotráfico todavía está enraizada en el tejido social, que sigue conduciendo a una degradación social y moral que constatamos cada día, pero que no puede resolverse en el corto plazo. La solución duradera para el fenómeno de la inseguridad debe ser parte del proceso de transformación que requiere la sociedad hondureña y que el pueblo ha reclamado por años.

Hace falta voluntad, compromiso y creatividad para enfrentar la inseguridad en el grado de evolución y poderío que muestra ahora en Honduras, en lugar de culpar a la falta de recursos para combatirla, en una economía donde prevalece la escasez, no la abundancia.

EL ENORME DESAFÍO DE LA ECONOMÍA INSUFICIENTE

La economía luce como uno de los desafíos más urgentes en la actualidad, visto como un proceso de corto, mediano y largo plazo en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible. Los problemas de la coyuntura y los problemas estructurales están interrelacionados; por tanto, se les debe abordar de manera sistémica y simultánea.

Hoy más que nunca Honduras requiere retomar e impulsar el sistema de planificación del desarrollo, abandonado desde los años noventa del siglo XX. Sin una dirección estratégica, no se puede avanzar para alcanzar, por lo menos en una década, un nivel de país de renta media y reducir los niveles de pobreza. Y esto solo sería posible si adoptamos políticas pertinentes y acertadas.

La macroeconomía se muestra aceptable, pero con grietas que ponen en peligro la estabilidad debido a la inflación y el creciente endeudamiento externo. El gasto público se ha incrementado y los ingresos no son suficientes, se mantiene la brecha fiscal, la brecha del sector externo y la de inversión-ahorro. La presión tributaria sigue siendo alta y los impuestos continúan siendo regresivos (64% del total de los ingresos tributarios).

Como respuesta, urge racionalizar la estructura del gobierno para reducir la fragmentación, duplicidad y el tamaño de las instituciones, y redirigirlas hacia una mayor eficacia y eficiencia de la actividad del Gobierno Central y Descentralizado; un proceso difícil, pero cuyas metas son posibles si la presente administración se propone hacerlo.

LA REFORMA TRIBUTARIA QUE SE NECESITA

Es necesaria una reforma tributaria que promueva mayor justicia y equidad y garantice una mayor recaudación; además, debe incluir una revisión de los privilegios y exoneraciones fiscales de manera selectiva, como se pretende realizar actualmente. Por ello, es necesario impulsar el diálogo y los consensos básicos sobre el tema, como lo ha venido planteando el Grupo Promotor del Diálogo Fiscal.

Un enfoque en esta dirección puede generar un ambiente propicio para la inversión, con justicia tributaria e incentivos fiscales para estimular el crecimiento y la innovación. Los consensos básicos pueden alumbrar el camino para acercar coincidencias y no cerrar las puertas a las propuestas contrarias.

Muchas preocupaciones y temores plantean diversos sectores de opinión acerca del clima de inversión en nuestro país, lo cual es perfectamente válido. Atraer la inversión no solo requiere reglas claras y diferentes, sino también una visión del desarrollo que pueda cambiar el modelo económico que, hasta la fecha, no ha demostrado poder promover un crecimiento económico dinámico y sostenido.

Un nuevo modelo económico, orientado a la eficiencia y la eficacia, debe proponerse incrementar la productividad, la innovación y el desarrollo tecnológico, invertir en la gente y disminuir los niveles de pobreza y desigualdad. Todo esto requiere un acuerdo nacional para el crecimiento con equidad, como parte del desarrollo sostenible. ¿O también le tendremos miedo, aunque no se llame socialismo democrático o economía social de mercado?

LOS DESAFÍOS DEL CAMPO

Los desafíos de la agricultura, la seguridad alimentaria y nutricional, así como del desarrollo rural, hay que entenderlos en el nuevo contexto de la economía y la evolución de la sociedad hondureña, después de casi tres décadas en las que se pusieron en marcha las políticas inspiradas en el pensamiento neoliberal contenidas en la Ley para la Moderniza-

ción y el Desarrollo del Sector Agrícola en 1992, que puso fin al agrarismo iniciado en 1962.

El campo hondureño ha cambiado, pero no para el bienestar de la población rural. La pobreza y la desigualdad siguen siendo la principal característica del mundo rural, en tanto que el abandono ha propiciado su despoblación, la migración, el deterioro acelerado de los recursos naturales y la biodiversidad. Sin embargo, hay una rica experiencia con lecciones aprendidas que pueden ayudar a retomar el camino hacia una nueva ruralidad.

El sesgo exportador de las políticas públicas se manifiesta en el estancamiento del sector agroalimentario, en la expansión de la agroindustria de monocultivo, el debilitamiento de la economía campesina y de la pequeña agricultura de subsistencia, el abandono de las prácticas agroecológicas, la desaparición del servicio de extensión rural, la débil institucionalidad pública, la creciente vulnerabilidad social y ambiental de las comunidades rurales, la estacionalidad de la producción, la ineficiencia de los mercados para los productos agrícolas y la inestabilidad de los precios, la falta de inversión y financiamiento accesible para los productores, así como en la progresiva descapitalización del campo, la inseguridad y el cambio climático.

Hoy se escucha con temor y preocupación lo informado por COPECO¹ y difundido en los medios de comunicación, sobre una posible hambruna debido a la poca lluvia que se espera en 2023. No es algo nuevo, ni es un problema desconocido, principalmente en el llamado Corredor Seco; según un informe, 182 de los 298 municipios del país, que representan el 61% del total, registran índices de inseguridad alimentaria entre crítica, alta y media alta².

¿Qué pasó con los recursos programados e invertidos por la Alianza para el Corredor Seco que se inició en enero 2014 y que ascendieron a cerca de 273.1 millones de dólares, 214.3 de la cooperación internacional y 58.8 del gobierno hondureño? ¿Experiencia perdida o inacción? Respuestas existen, pero se disipan en el tiempo. Sin embargo, entre 2007 y 2012, Honduras invirtió apenas USD 0.95 por cada persona que vive en el área rural, como porcentaje del presupuesto público³.

Estos ejemplos indican que Honduras necesita liderazgo, talento, capacidad, voluntad, decisiones y, especialmente, romper con las conductas y actitudes del pasado, que todavía están presentes en las elites del poder político y económico. El país tiene posibilidades, pero si no se piensa con una mentalidad moderna, abierta al cambio y la innovación, seguirá sumido en el estancamiento y los avances serán lentos.

REPENSAR A HONDURAS

Se requiere repensar el país para transformarlo y reconstruirlo; pero para ello se necesita de mentes progresistas, democráticas, abiertas, honestas. Todo será posible cuando la esperanza de todo un pueblo que clama por un nuevo país, desplace la desesperanza y los discursos vacíos con hechos concretos, palpables para la población que padece de múltiples carencias.

No abandonemos el sueño de una tierra prometida y luchemos por llegar a tenerla, comprometidos con nuestra nación y alejando los fantasmas que han impedido el país deseado. Parece cuesta arriba, pero es posible si así lo queremos.

1 Comisión Permanente de Contingencias.

2 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN 2030), FAO y Gobierno de Honduras, citado del *Informe de Estado del Hambre de la FAO*, 2018.

3 ICEFI/FIDA. Bases para el Desarrollo Rural en Centroamérica, Guatemala, abril 2016.



La transición entre los procesos de selección de la Corte Suprema de Justicia y las autoridades del Ministerio Público

RAFAEL JEREZ MORENO*

La integración de la nueva CSJ evidenció que la afiliación partidaria es uno de los criterios con mayor peso para que los partidos políticos con poder decisorio, respalden a un candidato.

No obstante, de este proceso se derivan muchas lecciones que dejó la Junta Nominadora, y que habrá que incorporar en la próxima elección de las nuevas autoridades del Ministerio Público.

INTRODUCCIÓN

El proceso de selección de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el período 2023-2030 dejó, en términos generales, mejores sensaciones que el que se efectuó para la CSJ del período 2016-2023. La Junta Nominadora recibió elogios y respaldo de parte de organizaciones sociales, sin estar exenta de una necesaria crítica constructiva a su trabajo.

La etapa del proceso a cargo del Congreso Nacional se caracterizó, como de costumbre, por las negociaciones entre partidos políticos, en particular por la participación de las tres fuerzas mayoritarias en la máxima autoridad jurisdiccional del Poder Judicial. Hay nombres entre los perfiles que conforman la CSJ que dejan un sabor a presencia

de tradicionalismo, pero también hay algunos que sí suponen un avance para la administración de justicia en el alto nivel.

Como cualquier proceso político, se debe apreciar el vaso medio lleno para conservar una perspectiva progresiva de la dignificación de la CSJ. Este artículo analiza las últimas etapas del proceso de selección, en particular la investigación socioeconómica, la fase de denuncias y tachas, audiencias públicas y llenado de la matriz de evaluación. También analiza los acontecimientos más importantes ocurridos en la elección realizada por el Congreso Nacional, y finaliza con una reflexión en torno al próximo proceso de selección de las autoridades del Ministerio Público y las garantías que deben mediar en su desarrollo.

* Abogado con un máster en Derecho con Concentración en América Latina y Derecho Internacional en la Universidad de Texas en Austin.

1. LA RECTA FINAL DEL MANDATO DE LA JUNTA NOMINADORA

Después de que la Junta Nominadora cumplió con las etapas de revisión curricular y verificación de los requisitos mínimos previstos en la Constitución de la República y la Ley Especial de organización y funcionamiento de la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, surgieron las primeras controversias en torno a una presunta filtración de preguntas que formaron parte del universo de opciones que serían utilizadas para la prueba de conocimientos; cuestionamientos de la Unión de Notarios de Honduras sobre los criterios de aprobación en la prueba de conocimientos, y de postulantes que no superaron la prueba psicométrica¹.

No obstante, cuestionamientos como los relativos a los criterios de superación de las pruebas, por ejemplo, no procedían toda vez que eran criterios fijados en el reglamento que la Junta Nominadora aprobó y publicó en el Diario Oficial *La Gaceta* el 13 octubre de 2022, días previos a que se recibieran las auto postulaciones de las personas interesadas en participar en el proceso de selección.

Es decir, eran condiciones que los postulantes debían conocer con la suficiente antelación. Al final, estas controversias fueron el preámbulo de lo que enfrentaría la Junta cada vez que el avance del proceso implicara la exclusión de postulantes que no cumplieran con los criterios para continuar a la siguiente etapa.

La presunta filtración de preguntas, quedó como un acontecimiento que pudo haber escalado y golpeado la credibilidad del proceso, si no hubiese existido una base de respaldo que la Junta Nominadora construyó con sus primeras acciones. En términos comunicacionales, era importante que la Junta diera a conocer oficialmente lo acontecido y su

posición al respecto para mitigar cuestionamientos innecesarios.

Después de superar las primeras dos etapas y de haber afianzado su funcionalidad, la Junta Nominadora se enfrentó a la fase de investigaciones, y la de denuncias y tachas. El artículo 17 de la Ley Especial que reguló su funcionamiento indica que, sobre los postulantes que hayan superado la fase de las pruebas, se realizarán investigaciones relacionadas a su trayectoria personal, profesional y patrimonial. Para ese propósito, la Junta tuvo la facultad de solicitar información de las instituciones, organizaciones y personas que consideró competentes y relevantes.

El Reglamento de la Ley Especial que aprobó la Junta previó que se enviarían solicitudes de información a por lo menos 20 instituciones; entre otras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), el Ministerio Público (MP), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Procuraduría General de la República (PGR), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y la Corte Suprema de Justicia.

En esta etapa se produjo un episodio que da cuenta de la necesidad de que instituciones que ejercen sus funciones en coyunturas similares a las que actuó la Junta Nominadora, tengan un plan de comunicación claro, en particular cuando existen obligaciones sobre la publicidad y transparencia de sus decisiones.

Reflejo de ello es lo que dispone el artículo 13 de la Ley Especial, al establecer que “las sesiones, audiencias y entrevistas que realice la Junta Nominadora serán públicas”, dejando poco espacio a excepciones a la regla general. Previendo lo anterior, el artículo 13 del Reglamento de la Junta replicó la publicidad que normaría su trabajo, pero agregó que habría “casos excepcionales en que se discuta información que pudiera afectar el derecho al honor de los postulantes y la redacción de preguntas que serán parte de la evaluación”.

El Centro de Estudios para la Democracia (Cespad) publicó una nota el 14 de diciembre de 2022 en la que denunció que la Junta Nominadora había sesionado a puertas cerradas el día anterior, el 13 de

¹ *Criterio.Hn.* (2022, noviembre 26). Propuesta de Unión de Notarios para repechaje a candidatos a magistrados que no pasaron prueba causa revuelo. Disponible en: <https://bit.ly/3ZYzFEW>; *La Tribuna* (2023, enero 18). Presenté amparo a la CSJ, la JN no da ninguna explicación. Disponible en: <https://bit.ly/3Ld596a>

diciembre, para evaluar la información de los postulantes enviada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la CNBS, el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, el MP y la Unión de Notarios de Honduras, entre otros². El Cespad instó a la Junta a que el análisis de la información se realizara en forma individual y en sesión abierta para “evitar la manipulación o desestimación de información de los postulantes que pueda entorpecer la transparencia en la selección de candidatos y candidatas”.

El 15 de diciembre de 2022 la Junta Nominadora emitió un comunicado explicando las fuentes del derecho que respaldaron la decisión de evaluar la información proporcionada por el MP, la Dirección General de la Policía Nacional, el SAR, la CNBS, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia y el Instituto de la Propiedad³. Los criterios utilizados por la Junta fueron acertados, pero era propicio comunicarlos antes de sesionar sin la participación de observadores, para que se comprendiera la naturaleza de la decisión y evitar suspicacias en torno a las decisiones que se tomarían después de evaluar esa información.

En la fase de denuncias y tachas se potenció la participación de la sociedad civil, toda vez que las denuncias y tachas que se presentarían provendrían de personas u organizaciones sociales. Además de que la Ley Especial y su reglamento establecieron plazos para la recepción, sustanciación y resolución de las denuncias y tachas, la Junta aprobó el Instrumento JN-2022-IT-04 contentivo del Protocolo del Procedimiento de Tachas y Denuncias en diciembre de 2022⁴.

Este protocolo profundizó en detalles sobre la fase de denuncias y tachas e incluyó disposiciones alusivas a las recusaciones y excusas de los miembros de la Junta Nominadora. El protocolo enlistó supuestos de lo que se consideró una denuncia y una tacha, aunque los conceptos no necesariamente se excluían entre sí, porque hubo causales de denuncias que también se aplicaron a los de tachas.

La Junta recibió alrededor de 207 tachas y/o denuncias dirigidas contra 61 postulantes⁵. Al finalizar esa etapa fueron excluidos 19 postulantes, entre ellos los magistrados de la CSJ del período 2016-2023, que pretendieron reelegirse en el cargo⁶. Todas las deliberaciones se hicieron públicamente y hubo al menos tres miembros propietarios que se excusaron de conocer casos en los que habría un conflicto de interés con la persona objeto de evaluación.

Finalmente, se celebró la fase de audiencias públicas con los 81 postulantes que superaron todas las etapas del proceso. Las preguntas fueron variadas, pero hubo una fuerte presencia de interrogantes relacionadas con los derechos humanos y la visión de los postulantes sobre su aplicación en la administración de justicia.

Al terminar esta etapa, los siete sectores que integraron la Junta Nominadora llenaron la matriz de evaluación por cada postulante y, en sesión pública, se dio lectura a la conformación del listado de 45 postulantes que presentaron al Congreso Nacional el 23 de enero de 2023⁷. Por primera vez desde que

2 CESPAD. (2022, diciembre 14). ALERTA | Junta Nominadora decide analizar información de postulantes “a puertas cerradas”. Disponible en: <https://bit.ly/3mDqZ8u>.

3 Junta Nominadora. [@JNominadoraHN]. (15 de diciembre de 2022). Comunicado referente a la información e investigación sobre las personas postulantes y sus datos personales. Estamos realizando un análisis de la información e identificación de elementos de evaluación a futuro. Pedimos el acompañamiento de la ciudadanía con nuestra labor. [Tuit]. Twitter. <https://twitter.com/JNominadoraHN/status/1603553104862973953?s=20>.

4 Junta Nominadora (2022). Protocolo de Procedimiento de Tachas y Denuncias. Disponible en: <https://bit.ly/3T7XGav>.

5 Junta Nominadora. [@JNominadoraHN]. (30 de diciembre de 2022). Comunicado 9 ½ Referente al listado de personas postulantes tachadas y denunciadas. [Tuit]. Twitter. <https://twitter.com/JNominadoraHN/status/1608715151095795712?s=20>.

6 Junta Nominadora. [@JNominadoraHN] (12 de enero de 2023). Comunicado 13. Referente a la resolución de tachas y denuncias ya notificadas. Asimismo, sobre el listado del tercer grupo de personas postulantes citadas a entrevista pública. [Tuit]. Twitter. <https://twitter.com/JNominadoraHN/status/1613725095041564672?s=20>; Junta Nominadora. [@JNominadoraHN]. (14 de enero de 2023). Comunicado 15. Referente a las tachas y denuncias restantes resueltas por parte de la Junta Nominadora; así como la calendarización del cuarto grupo de entrevistas. [Tuit]. Twitter. <https://twitter.com/JNominadoraHN/status/1614416221180493829?s=20>.

7 Junta Nominadora (2023). Nómina de candidatas y candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia período 2023-2030. Disponible en: <https://bit.ly/3YJmQ0j>.

el modelo de Junta Nominadora se creó en el nivel constitucional, se publicaron las puntuaciones de las 23 mujeres y 22 hombres mejor evaluados.

2. LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LA CSJ EN EL CONGRESO NACIONAL

El 23 de enero de 2023 la Comisión Permanente del Congreso Nacional recibió la nómina de candidatos y candidatas presentada por la Junta Nominadora. El 25 de enero, como lo manda el artículo 312 constitucional, en el Congreso se sometió a votación una propuesta de 15 candidatos para conformar la CSJ, pero no obtuvo la mayoría calificada.

El artículo 311 constitucional manda que después de que no se logra una mayoría calificada de votos en la primera elección, se deben efectuar votaciones directas y secretas para elegir individualmente a los magistrados que faltaren, tantas veces como sea necesario, hasta lograr el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados.

No obstante, este mandato no se cumplió. El pleno del Congreso, por unanimidad, aprobó que las votaciones para elegir a los magistrados debían ser públicas⁸. Además, publicó una nota referenciando declaraciones emitidas por su titular, en las que argumentó que la moción de candidatos a magistrados que se presentó el 25 de enero de 2023 “no fue tomada en consideración” por el pleno de diputados porque, según la interpretación dada al artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, primero debe ser considerada para después someter a votación el fondo de la moción.

Con base en esto, el titular del Legislativo interpretó que, para el 10 de febrero de 2023, fecha en que publicó la nota, no se sometió a votación ninguna propuesta de magistrados de la CSJ, por lo que no se podía continuar con el mandato constitucional de

votaciones directas y secretas⁹. Cabe destacar que el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo no se refiere a una etapa previa de consideración de mociones antes de su votación. En sesión celebrada el 10 de febrero de 2023, el Partido Libertad y Refundación y el Partido Nacional presentaron, respectivamente, una propuesta de 15 candidatos a magistrados y ninguna fue considerada por el pleno de diputados.

En paralelo, en esa fecha surgió otro debate en torno a la legitimidad constitucional de la continuidad de los magistrados para el período 2016-2023, considerando que iniciaron sus funciones el 11 de febrero de 2016 y que, el artículo 314 constitucional, expresa que “el período de los magistrados de la Corte será de siete años a partir de la fecha en que presenten la promesa de ley”. En el marco de este debate, el 10 de febrero de 2023, el presidente del Legislativo, Luis Redondo, publicó una nota argumentando que, después del 11 de febrero de 2023, los magistrados de la CSJ del período en mención, cesaban en sus cargos¹⁰.

El presidente del Congreso utilizó argumentos alusivos a las prohibiciones de reforma de los artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, y cómo se derivan de estas disposiciones los tiempos de duración en el cargo de las autoridades de los poderes del Estado. Redondo argumentó que el Congreso no tenía la facultad de reformar, modificar o alterar, alargar o prolongar, el período de gobierno de ninguno de los tres poderes del Estado.

Asimismo, se refirió al artículo 242 constitucional que, en su sexto párrafo, explica que “mientras las nuevas autoridades supremas elegidas toman posesión de sus respectivos cargos, deberán continuar

8 Congreso Nacional de Honduras. [@Congreso_HND]. (25 de enero de 2023). “Luego de ser presentada la moción del presidente @Lredondo, para que el voto de elección de los magistrados a la CSJ sea público, los jefes de las bancadas mayoritarias en el #CongresoDelPueblo, se pronunciaron a favor y se aprobó por unanimidad”. [Tuit]. Twitter. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1618477412379131904?s=20

9 Congreso Nacional de Honduras. [@Congreso_HND]. (10 de febrero de 2023). Presidente @Lredondo reiteró que el proceso desarrollado por este #CongresoDelPueblo ha sido el correcto y que la moción nominativa presentada el pasado 25 de enero, NO fue considerada por el pleno, por lo que no pudo ser votada. [Tuit]. Twitter. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1624231950339698689?s=20

10 Congreso Nacional de Honduras. [@Congreso_HND]. (10 de febrero de 2023). “La actual Corte Suprema de Justicia cesa sus funciones este sábado 11 de febrero y se votará mañana, tarde y noche hasta elegir la nueva Corte”. Presidente @Lredondo. [Tuit] Twitter. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1624245062812024833?s=20

interinamente en el desempeño de sus funciones los diputados al Congreso Nacional, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y las Corporaciones Municipales del período que concluye”.

Sobre esa disposición, Redondo explicó que el término “autoridades elegidas” no era aplicable a la elección de los magistrados del período 2023-2030 porque, para el momento en que publicó su análisis, no habían sido elegidas. También se refirió al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que indica que “los funcionarios que elige el Congreso Nacional de la República, cuando concluya el período para el que fueron electos y no se hayan designado sus sustitutos permanecerán en funciones en sus cargos hasta que se realice dicha elección”. El presidente Redondo reafirmó su tesis de que este artículo tampoco era aplicable a la elección de la Corte Suprema porque, de ser así, produciría una alteración al período que la Constitución ya prevé para los magistrados de la CSJ que, según su análisis, es parte de los artículos pétreos.

El análisis del presidente del Congreso Nacional se dio en el marco de los debates en torno a la conveniencia de que la CSJ que finalizaba su período continuara en su cargo, y los riesgos que eso crearía por eventuales sentencias que pudiera emitir hasta que cesaran sus funciones.

Es preciso recordar que la Constitución prevé, en su artículo 314, que la duración del período de los magistrados es de siete años a partir de la fecha en que presentan la promesa de ley; pero el artículo 311 constitucional ofrece una salida en el caso de que en la votación, que debe realizarse originalmente el 25 de enero, no se elija al nuevo pleno de magistrados. Con la frase “tantas veces como sea necesario”, por medio de las votaciones directas y secretas, la Constitución reconoce la posibilidad de que las votaciones en el Poder Legislativo se prolonguen más allá del 25 de enero.

En cualquier caso, la elección de la CSJ del período 2016-2023 sentó un precedente, puesto que los magistrados fueron elegidos el 11 de febrero de 2016, después de que el pleno de magistrados del

período 2009-2016 cesaba en sus funciones el 25 de enero de 2016¹¹.

El 16 de febrero de 2023, los cabildeos en el Congreso Nacional concluyeron con la elección de la CSJ para el período 2023-2030, con 117 votos favorables del total de 128 diputados. El 15 de febrero, representantes de 5 de las 6 fuerzas políticas presentes en el Congreso reconocieron públicamente que se alcanzó un consenso, excepto el Partido Salvador de Honduras, que había denunciado las formas que utilizó el Congreso Nacional para continuar con las votaciones para elegir a la CSJ¹².

La integración final de la Corte evidenció que la cultura política para elegir altos funcionarios sigue intacta; es decir, la afiliación partidaria de un candidato o candidata es uno de los criterios de mayor relevancia para recibir el respaldo de los partidos con poder decisorio. Entre los nuevos magistrados hay viejos conocidos de la política partidaria y, anticipadamente, de algunos se dijo que serían elegidos.

Esto obliga a poner en contraste los papeles que jugaron la Junta Nominadora y el Congreso Nacional. En la etapa que correspondió a la Junta, se pusieron en práctica mecanismos de transparencia y participación ciudadana que no son habituales en el ejercicio de la función pública en el país, contribuyendo así a generar confianza desde la perspectiva de organizaciones y medios de comunicación que monitorearon el proceso.

Por otra parte, la ley que el Congreso Nacional aprobó contuvo una versión preliminar de la matriz de evaluación e instruyó a la Junta Nominadora a que aprobara, entre otros instrumentos, un perfil ideal del magistrado a elegir, además de las etapas que los postulantes debieron pasar para alcanzar la nómina final. Sin mencionar el proceso que cada miembro de

11 Al respecto, véase: Decreto No. 2-2009 contentivo de la elección del pleno de magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período 2009-2016. Disponible en: <https://bit.ly/3yuAjOS>

12 Congreso Nacional de Honduras. [@Congreso_HND]. (15 de febrero de 2023). Jefes de bancadas de los diferentes partidos políticos aseguran que han llegado a consensos, para que la elección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia, sea el día de hoy miércoles 15 de febrero, a las 5:00 p.m. Mario Segura, jefe de bancada Partido Liberal. [Tuit]. Twitter. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1625897609972920322?s=20

la Junta Nominadora atravesó para conformar este órgano ad-hoc.

En perspectiva, esa fase del proceso, previo a la elección en el Congreso Nacional, mostró mejorías si se compara con los procesos anteriores de selección de magistrados de la CSJ. Sin embargo, también es importante poner en perspectiva la relativa facilidad que tuvieron los partidos mayoritarios para identificar los perfiles de los postulantes que conformarían la cuota de poder que los acuerdos políticos les permitieron tener a cada uno de ellos.

Así las cosas, destaca la importancia de que la evaluación sea lo suficientemente integral para que no solo sobresalgan los méritos académicos y profesionales de un postulante, sino que también se pondere el alcance del concepto de conflicto de interés para el ejercicio independiente del cargo.

La etapa de las investigaciones que oficiosamente puede realizar la Junta Nominadora y la recepción de las denuncias y tachas, son momentos propicios para recabar esos elementos; pero también entra en escena la independencia y los criterios que utilicen los miembros de la Junta para evaluar, apegándose al perfil ideal que se construyó con base en estándares internacionales.

Esto demuestra que el proceso no se puede descontextualizar de los elementos presentes en el ambiente político que lo rodean, tanto de las relaciones de poder como de los actores de más peso; también el margen de maniobra que tiene la Junta en su conjunto y cada sector por separado, para facilitar un proceso en el que las personas más idóneas sean quienes lleguen a la etapa final.

Si se pudiera ilustrar lo descrito con un ejemplo, sería la candidatura de la abogada Ana Pineda. Fue la postulante que obtuvo la mejor evaluación en la fase dirigida por la Junta Nominadora y, aunque uno de los partidos políticos —sin el poder indispensable para entrar en las negociaciones— y otros sectores sociales promovieron su participación en la propuesta de 15 magistrados a elegir en el Congreso Nacional, su candidatura no fue tomada en cuenta en la negociación final.

3. LAS CONDICIONANTES DEL PRÓXIMO PROCESO PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Oscar Chinchilla fue reelegido, inconstitucionalmente, en el cargo de Fiscal General del Ministerio Público el viernes 29 de junio de 2018. El artículo 233 constitucional establece que el fiscal general y el fiscal general adjunto ejercen el cargo por un período de cinco años.

El período de los abogados Chinchilla y Daniel Sibrián, en el cargo de fiscal general adjunto, finaliza el 29 de junio de 2023. La disposición constitucional citada manda que debe integrarse una Junta Proponente, la cual debe liderar un proceso que conduzca a la presentación de una nómina de 5 candidatos al Congreso Nacional, y de esta nómina se deberá elegir a las nuevas autoridades del MP.

Este nuevo proceso se caracterizará por la finalización de dos períodos en los que Oscar Chinchilla lideró el MP, y constantemente se pondrá de relieve la necesidad de que no se repita una elección en la que el Congreso Nacional elija personas fuera de la nómina que envíe la Junta Proponente.

Además, es importante recordar que la Junta Proponente la conforman, según el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la presidenta de la CSJ, quien la preside; un magistrado de la CSJ nombrado por el pleno; el rector de una de las universidades que funcionen en el país; un representante del Colegio de Abogados de Honduras designado por su Junta Directiva y la Comisionada Nacional de los Derechos Humanos.

No hay participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Junta Proponente, después de que el 22 de noviembre de 2016, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió una sentencia de inconstitucionalidad parcial sobre una reforma a la Ley Orgánica del Ministerio Público, que permitió la participación de un representante de la Alianza por la Paz y la Justicia en la Junta Proponente¹³.

13 Al respecto, véase: Expediente de Inconstitucionalidad No. RI-623-13 de la Corte Suprema de Justicia del 22 de noviembre de 2016. Disponible en: <https://bit.ly/424clYi>

En ese orden de ideas, el proceso que lidere la Junta Proponente será el primer acontecimiento importante en el que participará la presidenta de la CSJ y el magistrado que sea nombrado por el pleno. Además, los nombramientos que hagan las universidades y el Colegio de Abogados condicionarán la forma en que evolucionará el trabajo de la Junta Proponente, que no dejará de ser comparado con el precedente inmediato de la Junta Nominadora de magistrados y magistradas a la CSJ.

Será una oportunidad para que las demandas de la ciudadanía organizada se concentren, inicialmente, en que el reglamento que la Ley Orgánica del MP manda que debe emitir la Junta Proponente para regular su organización y funcionamiento, contenga las mismas obligaciones de publicidad y transparencia que tuvieron las regulaciones sobre el funcionamiento de la Junta Nominadora.

La calidad de la normativa que regirá el proceso permitirá identificar rápidamente la voluntad política de la Junta Proponente de fijar criterios de evaluación objetivos, que mitiguen la discrecionalidad en la toma de decisiones. Además, habrá suficientes insumos de los que podrá hacer uso la Junta Proponente, entre los que dejó la Junta Nominadora y los que aporten las organizaciones que realicen actividades de observación y acompañamiento técnico en el proceso.

El margen de maniobra de la Junta Proponente será menor que el de la Junta Nominadora, puesto que la nómina que debe enviar al Congreso Nacional puede integrarse con un máximo de cinco postulantes. Un punto importante es que la conformación de la CSJ fue la primera elección en la que las tres fuerzas políticas mayoritarias distribuyeron cuotas desiguales en el número de funcionarios electos.

En las demás instituciones en las que cada una logró representación, la división de la cuota de poder era de un representante para cada una de ellas. En la CSJ, el punto de discordia era precisamente la cuota que cada partido tendría y la capacidad del Partido Libre de incidir en los perfiles que escogiera el Partido Liberal en su cuota de candidatos.

En el caso del MP, la Constitución y la ley prevén solo dos cargos en el alto nivel: el fiscal general y el fiscal general adjunto. Cualquier intento de los partidos mayoritarios por cambiar esa estructura no solo los dejará en evidencia, sino que además debilitará sustancialmente a una institución que se caracteriza por ser la representante de los intereses de la sociedad.

La elección de las autoridades del MP marcará una ruta entre una mejora clara del desempeño independiente de una institución clave en el combate de la corrupción, o el mantenimiento de un control de los partidos políticos y otros grupos de poder en sus actuaciones. Entre tanto, a la nueva CSJ no le resta más que demostrar con sus actividades jurisdiccionales que hay una mejor calidad en la administración de justicia.

Cualquier compromiso sustancial que subsista entre un magistrado y actores políticos quedará en evidencia tarde o temprano, y pondrá de relieve que, aunque exista buena voluntad de una Junta Ad-Hoc, de organizaciones ciudadanas y de algunos liderazgos políticos para que se elijan jueces, fiscales u otros altos funcionarios independientes, parte del problema recae en la reproducción continua de la cultura política por la cual los partidos políticos mayoritarios conservan una cuota de poder en los nombramientos de altos funcionarios.

Así las cosas, conviene preguntarnos cómo puede cambiar esta dinámica: ¿con nuevas fuerzas políticas que logren entrar en la negociación para condicionar requisitos mínimos que deben mediar en los perfiles de los funcionarios nombrados?, ¿o la renovación de las fuerzas políticas que ya intervienen en las negociaciones?

Quizás esa es una de las lecciones que se puede extrapolar de los perfiles que tuvieron un buen desempeño en la Junta Nominadora y que no solían ser tan activos en actividades de esa naturaleza: sin participación política no puede haber cambios en la forma de hacer política.



Apuntes para la reflexión sobre las reclamaciones internacionales derivadas de la derogación de las ZEDE

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA*

Ante la demanda interpuesta por Honduras Próspera, Inc., aquí se analizan antecedentes que constituyen fuente de argumentos que podría sustentar la defensa del Estado de Honduras.

Por ejemplo, si de acuerdo con nuestra Constitución, el Congreso Nacional tiene la facultad exclusiva de crear las ZEDE, ¿por qué Próspera Inc. argumenta que su creación estaba exonerada de dicho requisito?

INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Legislativo N° 236-2011, ratificado a través del Decreto Legislativo N° 9-2013, el Congreso Nacional reformó la Constitución de la República en su artículo 329 que, aunque está relacionado con el sistema económico, implicó un cambio sustancial en la forma que está diseñada la estructura territorial y política del Estado, ya que se crearon las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (en adelante ZEDE). Para un amplio sector de la sociedad, estas representan la enajenación del territorio nacional al capital extranjero, al asegurarles autonomía territorial, organizativa, funcional y fiscal.

Las ZEDE representan el segundo intento del régimen de Juan Orlando Hernández para impulsar este tipo de “ciudades modelo” o *chartercities*. Con el primero, a través del Decreto Legislativo N° 283-2010, ratificado mediante el Decreto Legislativo N° 4-2011, se crearon las Regiones Especiales de Desarrollo (RED), que fueron declaradas inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su sentencia SCO-769-11 del 17 de octubre de 2012.

En dicha sentencia, la Sala de lo Constitucional consideró que las RED entran en conflicto con la Constitución de la República y los tratados internacionales ratificados por el Estado hondureño, ya que violan, entre otros, el derecho a la igualdad y el principio de soberanía popular en tanto “que el Congreso Nacional no tiene dentro de sus facultades la de otorgar

* Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. Investigador del ERIC-SJ y coordinador adjunto del EJDH.

concesiones que lesionen la integridad territorial, la soberanía e independencia de la República”¹.

Ante ello y argumentando que esta y otras decisiones no eran congruentes con la política implementada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y generaban un grave perjuicio para el Estado, en la madrugada del 12 de diciembre de 2012 el Congreso Nacional destituyó de forma arbitraria a cuatro de las cinco personas magistradas que votaron a favor de dicha inconstitucionalidad y eligió a sus sustitutas². Este proceso estuvo lleno de irregularidades, ya que el Congreso Nacional no tenía facultades para destituirles, no existía un procedimiento legal para su juzgamiento y las personas magistradas destituidas no tuvieron la posibilidad de defenderse.

Por esta decisión, que representó un nuevo rompimiento del orden constitucional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) presentó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) al considerar que el Estado de Honduras era responsable internacionalmente por violar los derechos a las garantías judiciales, el principio de legalidad, la garantía de independencia judicial, los derechos políticos y el derecho a la protección judicial establecidos en los artículos 5, 8.1, 8.2 b), c) y d), 9, 23.1 c) y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en perjuicio de las tres personas magistradas destituidas arbitrariamente³.

Posteriormente, el Congreso Nacional aprobó la creación de las ZEDE a las que les otorgó un marco normativo (Ley Orgánica de las ZEDE) contenido en el Decreto Legislativo N° 120-2013. Esta norma, con algunas modificaciones, está basada en la anterior ley que creó las RED y fue declarada constitucional de forma unánime por la “nueva” Sala de lo Constitucional⁴. Con la llegada de un nuevo gobierno y un cambio en la integración de las fuerzas políticas en el Poder Legislativo, el 20 de abril de 2022 el Congreso Nacional derogó de forma unánime la Ley Orgánica de las ZEDE.

Frente a ello, una de las empresas que implementó una ZEDE, Honduras Próspera, Inc., presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) una demanda contra el Estado de Honduras por un valor de \$10,775 millones bajo el argumento de que la eliminación de las ZEDE implica el incumplimiento del Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos-República Dominicana-América Central (CAFTA-RD, por sus siglas en inglés) y del Acuerdo para la Estabilidad Jurídica y Protección al Inversor⁵.

En este sentido, es importante destacar dos cuestiones: primero, el CIADI fue establecido en 1966 por el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en el marco del cual los Estados se comprometen al arreglo de diferencias con los inversionistas mediante la conciliación, la mediación y el arbitraje. Cada caso es abordado por una Comisión de Conciliación o un Tribunal de Arbitraje independiente y apolítico, luego de valorar las pruebas y los argumentos jurídicos presentados por las partes.

1 Sala de lo Constitucional. SCO RI- 769-11. Sentencia del 17 de octubre de 2012, considerandos 19 y 28.

2 La Sala de lo Constitucional estaba constituida por los magistrados José Antonio Gutiérrez Navas, José Francisco Ruiz Gaekel, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Óscar Fernando Chinchilla, y la magistrada Rosalinda Cruz Sequeira. Solo Óscar Fernando Chinchilla no fue destituido y fue el único que votó en contra de declarar inconstitucionales las RED y también la Ley Especial de Depuración Policial. Posteriormente fue premiado con su elección y reelección ilegal como Fiscal General del Estado.

3 CIDH. *José Antonio Gutiérrez Navas y otros Vs. Honduras*. Informe N° 74/21. Caso 13.638. Informe de Fondo. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 79. 16 de abril de 2021. Los pasados 6 y 7 de febrero la Corte IDH celebró una audiencia pública, previo a dictar una sentencia definitiva que, sin duda, será condenatoria para el Estado hondureño.

4 Sala de lo Constitucional. SCORI-0030-13. Sentencia del 26 de mayo de 2014. Esta Sala estuvo constituida por Silvia Trinidad Santos Moncada, Víctor Manuel Lozano Urbina, German Vicente García García, José Elmer Lizardo Carranza y Lidia Estela Cardona Padilla.

5 La Secretaría General del CIADI registró la solicitud el 3 de febrero de 2023. Honduras Próspera Inc., St. John’s Bay Development Company LLC, and Próspera Arbitration Center LLC v. Republic of Honduras (ICSID Case No. ARB/23/2). Puede consultarse en: <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/2>

Segundo, se debe tener claro que la Sala de lo Constitucional es la última intérprete de la Constitución de la República y, por tanto, al declarar en una sentencia que la Ley Orgánica de las ZEDE es compatible con la Constitución, aunque no se esté de acuerdo con ello, formalmente la constitucionalidad de dicha norma es cosa juzgada, a menos que en el futuro sea declarada cosa juzgada aparente o fraudulenta⁶. Sin embargo, la declaración de constitucionalidad no es ninguna carta blanca, pues, para que una ZEDE sea autorizada y creada, debe cumplir con los requisitos establecidos en la propia Constitución y en la ley.

El objetivo de este artículo es analizar cuáles son esos requisitos que deben cumplir las empresas inversionistas para implementar una ZEDE ya que, de acuerdo con los principios desarrollados en el contexto de arbitrajes internacionales de inversión, una empresa no puede exigir a través de una demanda internacional la aplicación de remedios legales internacionales respecto de inversiones ilegales; es decir, si no han cumplido con los requisitos legales establecidos en el derecho interno de los Estados.

1. MÁS ALLÁ DE LA CONSTITUCIONALIDAD: LOS REQUISITOS LEGALES PARA QUE UNA ZEDE PUEDA OPERAR

El artículo 329 reformado de la Constitución señala que el “Estado puede establecer zonas del país sujetas a regímenes especiales” y que la “creación

de una zona sujeta a un régimen especial es atribución exclusiva del Congreso Nacional, por mayoría calificada, previo plebiscito aprobatorio por las dos terceras partes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la Constitución”.

En este sentido, este artículo plantea una serie de requisitos que se tienen que cumplir para crear una ZEDE: en primer lugar, debe ser creada por el Congreso Nacional, pues constituye una atribución exclusiva de este; en segundo lugar, su creación tiene que ser realizada por mayoría calificada, es decir, con el voto de al menos 86 congresistas; y, en tercer lugar, previamente, las dos terceras partes de la ciudadanía de la zona donde se creará la ZEDE deben aprobar su creación a través de un plebiscito, el cual puede “realizarse a nivel nacional, regional, subregional, departamental y municipal”, de acuerdo con el artículo 5 constitucional.

No obstante, el propio artículo 329 de la Constitución establece una excepción al señalar que este último “requisito no es necesario para regímenes especiales creados en zonas con baja densidad poblacional”. Al mismo tiempo, esta disposición plantea que una zona de baja densidad poblacional es aquella “en donde el número de habitantes permanentes por kilómetro cuadrado sea inferior al promedio para zonas rurales calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) quien debe emitir el correspondiente dictamen”.

En virtud de lo anterior, es importante destacar que a la luz del criterio teleológico que busca el significado de un precepto de acuerdo con su finalidad y del criterio sistemático que toma en cuenta otros preceptos o normas constitucionales⁷, el único requisito del que se puede prescindir para la creación de una ZEDE es el del plebiscito aprobatorio, siempre y cuando concurren dos condiciones: primero, que la zona donde se pretende instalar sea de baja densidad poblacional y, segundo, que el INE calcule dicha

6 La jurisprudencia de la Corte IDH ha desarrollado la doctrina de la cosa juzgada aparente o fraudulenta, cuya lógica es la siguiente: cuando un proceso y una sentencia absolutoria están basados en el engaño y sirven a otro objetivo distinto de la justicia, nos encontramos ante una cosa juzgada aparente o fraudulenta porque, a la luz de los estándares internacionales, un proceso viciado no es un verdadero proceso y la sentencia pronunciada no es una sentencia genuina. En otras palabras, no puede considerarse cosa juzgada y es posible iniciar nuevos procesos o reabrir los que ya han sido declarados absueltos para evitar la impunidad. Al respecto véanse, entre otras, las siguientes sentencias de la Corte IDH: *Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006; *Caso La Cantuta Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2006; *Caso Carpio Nicolle y otros Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2004; *Caso Nadege Dorzena y otros Vs. República Dominicana*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de octubre de 2012.

7 DÍAZ REVORIO, Francisco Javier. “Interpretación de la Constitución y juez constitucional”. En *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*. Año X. Núm. 37. México. Enero-junio de 2016, pp. 17-18.

densidad y emita un dictamen con el método y los resultados del cálculo.

No se puede argüir que el artículo 329 constitucional también plantea una excepción al requisito de que las ZEDE sean creadas por el Congreso Nacional, ya que este precepto es claro al establecer que esta es una “atribución exclusiva” de dicho poder del Estado. Para fortalecer este argumento, el artículo 206 de la Constitución de la República señala de forma expresa lo siguiente: “Las facultades del Poder Legislativo son indelegables excepto la de recibir la promesa constitucional a los altos funcionarios del Gobierno”.

Por tanto, si el legislador reformista hubiera querido que la facultad del Congreso Nacional de crear las ZEDE fuera delegada a otro órgano, lo hubiera establecido expresamente en la Constitución y en la Ley Orgánica de las ZEDE, la cual explícitamente ratifica en su artículo 38 que: “Corresponde al Congreso Nacional la creación de las ZEDE mediante decreto”.

Si bien la Ley Orgánica de las ZEDE crea el Comité para la Adopción de Buenas Prácticas, este es un órgano administrativo y ninguna de las diez funciones que le atribuye la ley le faculta para crear las ZEDE. En este sentido, es importante resaltar que el artículo 39 de la Ley Orgánica de las ZEDE establece que “se declaran sujetas” al régimen de las ZEDE las zonas de baja densidad poblacional de los municipios ubicados en los departamentos del Golfo de Fonseca y el Mar Caribe. Por su parte, el artículo 329 constitucional dice que la “creación” de una ZEDE “sujeta” a un régimen especial “es atribución exclusiva del Congreso Nacional”.

A la luz del criterio gramatical o literal de interpretación de una norma que tiene por objeto las palabras de las que una norma se sirve para comunicarnos su pensamiento⁸, el artículo 39 de la ley

8 El Artículo 17 del Código Civil establece: “No podrá atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador”. Véase SAVIGNY, M. F. C. de. *Sistema del Derecho Romano Actual*. Tomo Primero. Traducción del alemán por M. Ch. Guenoux. Vertido al castellano por Jacinto Mesía y Manuel Poley y precedido de

solo faculta a “declarar sujetas” a las zonas con baja densidad poblacional, pero el Congreso Nacional es quien tiene la “facultad exclusiva de crearlas”. Es obvio que el verbo “declarar” no es sinónimo de “crear”. Además, para declarar sujetas a tales zonas, el artículo 329 constitucional señala que el INE tiene que realizar un cálculo sobre la densidad poblacional y emitir un dictamen.

Por otro lado, el artículo 255 de la Constitución de la República establece que: “Los actos administrativos de cualquier órgano del Estado que deban producir efectos jurídicos de carácter general, serán publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* y su validez se regulará conforme a lo dispuesto en esta Constitución para la vigencia de la ley”. En consecuencia, a la luz del artículo 221 constitucional, estos actos administrativos tendrán validez “después de haber transcurrido (20) veinte días de terminada su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Podrá, sin embargo, restringirse o ampliarse en la misma ley el plazo de que trata este artículo y ordenarse, en casos especiales, otra forma de promulgación”.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley Orgánica de las ZEDE ordena que el Congreso Nacional creará las ZEDE mediante decreto. En consecuencia, tanto el dictamen emitido por el INE en el que calcula y declara que una zona es de baja densidad poblacional, como el decreto de creación de una ZEDE por parte del Congreso Nacional deben ser publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* para que tengan validez jurídica. En este orden de ideas, para determinar si una ZEDE opera legalmente en Honduras, es decir, respetando la Constitución y la propia Ley Orgánica de las ZEDE, es necesario que existan los respectivos actos legislativos y administrativos publicados en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Por tanto, quien pretenda operar una ZEDE debe asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales pues, a la luz del artículo 6 del Código Civil, no

un prólogo de D. Manuel Durán y Bas. F. Góngora y Compañía Editores. Madrid. 1878, p. 150. Accesible en: https://issuu.com/adeprin/docs/savigny_friedrich_karl_von_sistem_d9d6fea3abeb0b

puede alegar ignorancia de la ley; en este caso, de lo que establece el artículo 329 constitucional y la Ley Orgánica de las ZEDE. En tal sentido, son condiciones de validez jurídica tanto el acto administrativo del INE, donde determina la fórmula para calcular la densidad poblacional, y el dictamen en el que se declara que la densidad de la población de una zona es baja, como el decreto legislativo del Congreso Nacional aprobado por mayoría calificada, a través del cual se crea una ZEDE.

2. EL CIADI Y LAS RECLAMACIONES DE HONDURAS PRÓSPERA INC.

Ante la demanda internacional interpuesta por Honduras Próspera, Inc., lo primero que hay que analizar es si esta cumplió con los requisitos legales antes señalados. Para determinar si está operando legalmente, basta revisar los respectivos números del Diario Oficial *La Gaceta* donde fueron publicados el dictamen del INE y el decreto legislativo de su creación, aprobado por 86 votos de los miembros del Congreso Nacional.

Sin duda, si Honduras Próspera, Inc. cumplió con los requisitos legales para operar, el Estado de Honduras tiene pocas o nulas posibilidades de lograr un resultado favorable en el proceso incoado ante el CIADI; no obstante, si esta empresa inversionista no los ha cumplido, el escenario cambia radicalmente, ya que el punto clave es determinar si una inversión extranjera, realizada sin observar los requisitos de ley establecidos por el ordenamiento jurídico hondureño, puede beneficiarse de la protección contenida en los acuerdos o tratados de inversiones como el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, y el Acuerdo para la Estabilidad Jurídica y Protección al Inversor, los cuales son invocados por Honduras Próspera, Inc. para sustentar su demanda ante el CIADI.

En este orden de ideas, uno de los principios esenciales del derecho internacional de inversiones es el principio de trato nacional, en virtud del cual cada

Estado parte en un acuerdo o tratado de inversión concede a los nacionales de los demás Estados parte el mismo trato que ofrece a sus nacionales. Esto implica también que los inversionistas extranjeros cumplan con su obligación de respetar las leyes como cualquier otra empresa nacional (desde los requisitos de creación o establecimiento hasta los de operación), pues en caso contrario, obtendrían una ventaja injusta frente a los nacionales.

Por ello, la legalidad de la inversión es un asunto clave que debe abordarse en el proceso ante el CIADI, ya sea en la etapa jurisdiccional (inicial) o en la etapa de méritos (análisis del fondo de la controversia), “y afecta tanto a las inversiones que fueron obtenidas de manera fraudulenta o corrupta, como a inversiones que, en su establecimiento o adquisición, omitieron cumplir con importantes requerimientos impuestos por la ley local”⁹. Sin embargo, es importante determinar si los posibles incumplimientos de las leyes nacionales son imputables solo a las empresas inversionistas o también al Estado.

En el caso *Tethyan Copper contra Pakistán*, el tribunal de arbitraje concluyó que cuando el incumplimiento de las leyes internas no se debe a ninguna conducta ilegal del inversionista, sino a fallas por parte del Estado, prevalece el principio general de que este último no puede basarse en su propia incapacidad para eludir sus responsabilidades internacionales. En otras palabras, el Estado no puede utilizar razones que no están dentro de la esfera de responsabilidad del inversor para fundamentar la terminación de una inversión¹⁰.

Por su parte, en el caso *Phoenix Action, Ltd. contra República Checa*, el tribunal de arbitraje determinó que no se puede asumir que un Estado ofrezca el acceso a los mecanismos de resolución de

9 LONDOÑO, Néstor. “Contratos de inversión”. En ÁLVAREZ ZÁRATE, José Manuel y ZENKIEWICZ, Maciej. *El derecho internacional de las inversiones. Desarrollo actual de normas y principios*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2021, p. 224.

10 CIADI. *Tethyan Copper Company PTY Limited Vs. República Islámica de Paquistán*. Caso N° ARB/12/1. 10 de noviembre de 2017, párr. 641. Traducción libre.

controversias del CIADI cuando suspende o termina una inversión realizada sin observancia del principio de buena fe¹¹. En el mismo sentido, en el caso Hamester contra Ghana, se afirmó que una inversión no estará protegida si ha sido creada en violación de las leyes del Estado receptor de la inversión o del principio de buena fe por medio de corrupción, fraude o conducta dolosa¹².

Por otra parte, en el caso Inceysa contra El Salvador, el tribunal de arbitraje concluyó que para que un inversionista pueda acceder a la jurisdicción del CIADI, “es indispensable que su inversión cumpla con el presupuesto de legalidad”. En consecuencia, si no se han respetado y obedecido las leyes nacionales, la inversión no reviste la condición de legalidad necesaria para tener derecho a la protección legal. En palabras del tribunal: “No es posible reconocer la existencia de derechos nacidos como consecuencia de actos ilegales, pues ello atentaría contra el respeto a la legalidad que, como se ha dicho, es un principio de orden público internacional”¹³.

A la luz de lo anterior, está generalmente aceptado que el requisito de legalidad se tiene que cumplir siempre por el inversionista, dado que

[...] el propósito del sistema de arbitraje de inversiones es proteger solo las inversiones legítimas y de buena fe, de conformidad con la legislación del Estado anfitrión, porque no se puede esperar que el Estado haya acordado extender ese mecanismo a las inversiones que violen sus leyes; del mismo modo, no se puede esperar que los Estados deseen que las inversiones ilegales de sus nacionales estén protegidas por esos convenios internacionales¹⁴.

Esto es sumamente importante para evitar una transgresión del principio *nemo auditur propiam turpitud ine mal legans*, es decir, que nadie puede beneficiarse de su propia torpeza o dolo¹⁵. Por tanto, lo relevante en el caso de la demanda de Honduras Próspera Inc. contra el Estado de Honduras es determinar si esta inversión extranjera cumplió con los requisitos legales establecidos en la Constitución nacional y en la Ley Orgánica de las ZEDE para poder gozar de la protección de un arbitraje internacional, lo cual se comprueba fácilmente con la presentación de los números del Diario Oficial *La Gaceta* en donde estén publicados el dictamen del INE, en el que declara que una zona es de baja densidad poblacional, y el decreto legislativo de creación de la ZEDE aprobado con el voto de 86 personas diputadas.

De no existir tales publicaciones, la operatividad de la ZEDE carece de validez jurídica, como lo señala el artículo 255 constitucional. La pregunta clave a responder es en qué base legal se sustenta la supuesta facultad de Honduras Próspera Inc. para interpretar que la Constitución y la Ley Orgánica de las ZEDE la exonera de cumplir con los tres requisitos fundamentales para su creación: la aprobación mediante un decreto legislativo con el voto de la mayoría calificada del Congreso Nacional; la realización de un cálculo y la emisión de un dictamen del INE declarando un territorio como zona de baja densidad poblacional; y la publicación de estos actos jurídicos en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Honduras Próspera Inc., como cualquier inversionista, tiene el deber de observar el principio de buena fe que no es otra cosa que actuar dentro de la legalidad, cumpliendo las disposiciones básicas del Estado hondureño “y las normas internacionales sin valerse de sus imprecisiones o ambigüedades”. En este sentido, “una acción de mala fe no solo conlleva al incumplimiento del principio de legalidad y del

11 CIADI. *Phoenix Action, LTD Vs. República Checa*. Caso N° ARB/06/5. 15 de abril de 2009, párr. 106. Traducción libre.

12 CIADI. *Gustav F W Hamester GmbH & Co KG, LTD Vs. República de Ghana*. Caso N° ARB/07/24. 18 de junio de 2010, párr. 123. Traducción libre.

13 CIADI. *Inceysa Vallisoletana, S.L. Vs. República de El Salvador*. Caso N° ARB/03/26.2 de agosto de 2006, párrs. 249 y 259-264. Las citas textuales corresponden, en su orden, a los párrafos 259 y 249. Traducción libre.

14 LONDOÑO, Néstor. “Contratos de inversión”... *op. cit.*, p. 226.

15 CIADI. *Inceysa Vallisoletana, S.L. Vs. República de El Salvador... op. cit.*, párrs. 240 y 242. Las citas textuales corresponden, en su orden, a los párrafos 259 y 249. Traducción libre.

principio de *pacta sunt servanda*, sino también a la violación de cualquier legislación nacional¹⁶.

Si bien la figura jurídica de las ZEDE como proyecto de inversión está reconocida y regulada en la Constitución de la República y en una Ley Orgánica, su ejecución no puede realizarse de mala fe, omitiendo el cumplimiento de los requisitos necesarios para su creación y operatividad, y haciendo una interpretación a su medida de dicha legalidad, con el fin de justificar su incumplimiento. En este orden de ideas, la relación entre Honduras Próspera Inc. y el Estado de Honduras debe realizarse dentro de los marcos de la buena fe, dentro de los límites de la legalidad del ordenamiento jurídico hondureño y del derecho internacional general.

Por tanto, es claro que una inversión realizada de conformidad con las leyes nacionales determina su existencia y validez, por lo que las leyes internas de un Estado adquieren una gran relevancia en cuanto a la calificación de aquellas inversiones que pueden ser protegidas por los acuerdos internacionales de inversiones, ya que las que sean consideradas ilegales por el incumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes nacionales, estarán imposibilitadas de beneficiarse de la protección o del acceso al arbitraje internacional¹⁷.

Uno de los objetivos principales de que las inversiones se realicen de conformidad con las leyes nacionales, es garantizar que los acuerdos internacionales de inversión no protejan inversiones ilegales¹⁸. En este caso, la validez jurídica y la legalidad de la inversión hecha por Honduras Próspera Inc. requiere tres acciones jurídicas que esta no puede alegar que

desconocía: su aprobación mediante un decreto legislativo con el voto de 86 personas diputadas; la emisión de un dictamen del INE, declarando el territorio donde opera como zona de baja densidad poblacional; y la publicación del decreto legislativo de creación y del dictamen del INE en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Los inversionistas de Honduras Próspera Inc. tienen la obligación de cumplir con tales requisitos para actuar “de conformidad con las leyes nacionales” y, de esta manera, obtener la protección de los acuerdos internacionales de inversión a través del acceso al arbitraje internacional. Si no los cumplen, “únicamente contarán con la protección otorgada por el derecho internacional general, pero no con la protección específica del [Acuerdo Internacional de Inversiones]”¹⁹ como lo pretenden con la demanda millonaria contra el Estado de Honduras que presentaron ante el CIADI.

3. CONCLUSIÓN

Es importante destacar que no existe un sistema de jurisprudencia o precedentes obligatorios en este tipo de arbitraje de inversiones, por lo que los tribunales arbitrales no tienen la obligación de seguir las interpretaciones realizadas por otros. Sin embargo, no hay duda de que sirven para establecer líneas de interpretación en casos parecidos y fortalecer los argumentos de las partes de acuerdo a sus intereses. Por tanto, ante la demanda presentada por Próspera Inc. ante el CIADI, los antecedentes analizados constituyen una fuente destacable de argumentos para sustentar la defensa que podría realizar el Estado de Honduras.

A la luz de la obligación de Próspera Inc. de actuar de conformidad con las leyes nacionales, me permito concluir con el planteamiento de los siguientes enunciados: primero, si de acuerdo con los artículos 329 y 206 constitucionales el Congreso Nacional tiene

16 CARBAJAL VALENZUELA, Christian y MENDOZA NEYRA, Yolanda. “El arbitraje internacional de inversiones y la lucha contra la corrupción”. En *Derecho PUCP. Revista de la Facultad de Derecho*. N° 86. Junio-noviembre de 2021. Ambas citas textuales corresponden a la página 124.

17 CIADI. *Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide Vs. República de Filipinas*. Caso N° ARB/11/12.10 de diciembre de 2014, párrs. 331-333. Traducción libre.

18 CIADI. *Salini Constructori S.P.A. and Italstrade S.P.A. Vs. Reino de Marruecos*. Caso N° ARB/00/4. 23 de julio de 2001, párr. 46; CIADI. *Tokios Tokelés Vs. Ucrania*. Caso N° ARB/02/18. 29 de abril de 2004, párr. 84. Traducción libre.

19 SALGADO LEVY, Claudia Helena. “La legalidad de las inversiones como un requisito para la protección de los tratados internacionales de inversiones”. En *Foro. Revista de Derecho*. N° 18. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. II semestre de 2012, párr. 112.

la facultad exclusiva de crear las ZEDE mediante un decreto aprobado por una mayoría calificada de sus miembros, ¿por qué y sobre qué base legal nacional Próspera Inc. argumenta que su creación estaba exonerada de dicho requisito?

Segundo, una cosa es la autorización para crear una ZEDE, y otra muy distinta es otorgar la personería jurídica a una zona específica pues, como lo establece el artículo 1 de la Ley Orgánica de las ZEDE, estas tienen personalidad jurídica, la cual es otorgada por el Estado a petición de la parte interesada; tercero, un acto administrativo del Instituto de la Propiedad, que otorga la inscripción de una propiedad a nombre de Próspera Inc., no implica el cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica de las ZEDE ni del artículo 329 de la Constitución de la República.

Cuarto, de acuerdo con el 255 constitucional, que ordena que todos los actos administrativos deben publicarse en el Diario Oficial *La Gaceta*, debemos preguntarnos en qué números de este diario se encuentran el decreto legislativo de creación de la ZE-DE Próspera y el dictamen del INE en el que declara que el territorio donde se encuentra dicha ZEDE fue declarada zona de baja densidad poblacional.

Quinto, la legalidad de las ZEDE es esencial frente al principio internacional que excluye la aplicación de remedios legales internacionales respecto de inversiones ilegales; y, sexto, no se puede alegar buena fe cuando un inversionista decide tomar el riesgo de seguir con sus inversiones a sabiendas de que no se han cumplido los requisitos legales y administrativos necesarios para operar legalmente.

Honduras Próspera Inc., como cualquier inversionista, tiene el deber de observar el principio de buena fe que no es otra cosa que actuar dentro de la legalidad, cumpliendo las disposiciones básicas del Estado hondureño y las normas internacionales sin valerse de sus imprecisiones o ambigüedades.



Democratización, reforma y política social: Deudas pendientes en la agenda nacional

MARVIN BARAHONA*

Una propuesta de solución a los problemas aquí planteados debe considerarse como un proceso simultáneo de restauración de la naturaleza en proceso de acelerado deterioro, así como de los tejidos sociales profundamente afectados por la migración, la violencia, el desempleo y la exclusión social.

INTRODUCCIÓN

La atención de la opinión pública sobre los temas sociales en América Latina se debe a varios imperativos: ético, social, económico y político. Así introducía Enrique V. Iglesias, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su participación en el Foro sobre Reforma Social y Pobreza en 1993, cuando en América Latina se debatía sobre una reforma económica que, en ese momento, parecía inminente. En su opinión, “Esa reforma económica requiere tanto de la reforma social, como la reforma social requiere de la reforma económica”. De no hacerse los cambios requeridos, sentenciaba,

... estaremos condenando a América Latina al furgón de cola del progreso económico y social en el mundo, y estaremos condenados a seguir dependiendo de materias primas envilecidas y de la venta de mano de

obra barata. En ese sentido, lo social es un componente fundamental de la calidad del proceso de reforma económica al cual América Latina puede aspirar.

De lo contrario –sentenciaba nuevamente–, “estaremos condenados a tener reformas sociales en el papel, que en nombre de las mayorías terminan beneficiando a las minorías privilegiadas. (...) puesto que estas dos reformas, la económica y la social, se conjugan, se potencian y se necesitan recíprocamente”¹.

Desde su perspectiva, los términos de la reforma social “... van más allá de la necesaria inversión social y del necesario reordenamiento del gasto social, y que afecta directamente a los modos de producción y de organización enfrentados por la economía en América Latina”². En un concepto más amplio, Iglesias incluía el empleo productivo y vigorizar los sectores de la economía informal, además de considerar

* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

1 Cfr., *Reforma social y pobreza. Hacia una agenda integrada de desarrollo. Trabajos del Foro sobre Reforma Social y Pobreza*, PNUD/BID, Washington D.C., 1993, p. 1.

2 *Ibid.*, p. 2.

cómo se afectan los recursos humanos, la salud, la educación, la seguridad social, los problemas de las ciudades, y las condiciones de vida del medio rural. Los principales protagonistas en esa agenda social serían el sector público, privado y la sociedad civil.

Otro participante en el Foro, Fernando Zumbado, señalaba:

A la pobreza se le da con frecuencia el trato que se otorga a una enfermedad como el SIDA o el cáncer. No se trata de una vacuna sino de impulsar cambios políticos... (...) No ha estado vinculado el crecimiento económico con la distribución de oportunidades en formas equitativas. Tenemos una pobreza que mata, pero no muere, que es tremendamente contagiosa porque los pobres multiplican pobreza.

Y reafirmaba la necesidad de soluciones políticas para viabilizar la reforma social: “Gobernar es hacer convergentes las prácticas humanas, es contribuir a que nuevos caminos pueden ser válidos entrelazando la actividad política con la sociedad civil para resolver los problemas más sentidos”³.

Su perspectiva política y una percepción optimista de lo que ocurría a su alrededor en la última década del siglo anterior, resultaban evidentes cuando afirmaba que “El clima político se ha vuelto más propicio a la tolerancia y a la formación de consensos, que vienen a ser una condición de buen gobierno y estabilidad democrática para el futuro”⁴. Sin democracia no habrá reforma social, afirmaba al caracterizar los rasgos sobresalientes de la primera:

Todos sabemos que democracia es mucho más que elecciones libres. Sabemos que consolidar un sistema de libertades demanda una sociedad con mucha mayor equidad social. Es preciso contar con una administración de justicia expedita y que alcance a todos, que existan mecanismos eficientes y respetados para canalizar los conflictos, que los ciudadanos puedan

disfrutar de seguridad real en campos y ciudades, que exista transparencia en las elecciones de gobierno. Que las autoridades respondan efectivamente por sus actos. En fin, sabemos que para establecer la democracia es preciso luchar cada día en campos muy diversos y con una clara conciencia social. El éxito económico divorciado del éxito social no construye democracia⁵.

Tras finalizar la Guerra Fría al concluir el decenio de 1980, la dicotomía –que hasta ese momento había enfrentado a dos grandes potencias mundiales– se trasladaba ahora a cada nación en dos polos de confrontación internos claramente definidos. Según F. Zumbado,

Es otro el reto que surge con fuerza: el de los dos mundos. Dos mundos en cada uno de nuestros países. Sociedades duales donde la comunicación entre esos dos mundos es cada vez más deficiente. La pobreza crece y coexiste con un proceso de modernización, y la modernización, por lo general, está restringida a ciertos ámbitos exclusivos, lo que genera profundos abismos en la sociedad.

Este autor percibía que la concepción prevaleciente en ese momento sobre lo moderno y la modernización no conducía a la inclusión, sino a su opuesto, la exclusión. Y así lo afirmó:

El concepto de modernidad, cuando es entendido con una visión tecnocrática y de corto alcance, no incluye otros elementos que tienen que ver con las aspiraciones básicas del hombre moderno, como la de una mayor libertad, de equidad en las oportunidades, y de estabilidad política. Una sociedad moderna no puede ser aquella que genera una competencia tal, que deja caídos en el campo de batalla a sectores importantes de la población. Cada pueblo interpretará sus propios retos, pero es urgente que se desarrolle una agenda nueva para afrontar los problemas del mundo que nace⁶.

3 Ibid., p. 3.

4 Ídem.

5 Ibid., p. 4.

6 Ídem.

A la exclusión de una modernización tecnocrática agregaba el distanciamiento de la política respecto de las necesidades más sentidas por la población, aseverando que:

La escasa relación entre lo que acontece en la esfera de lo político y las demandas de la población, se agrava cuando la modernización se limita a medios técnicos para incrementar la producción, o a mejorar la gestión pública o privada. Se corre el peligro de que la política aparezca como una actividad de especialistas, de una élite que está al corriente de las pautas de acción universales, y trata de insertarse en un mundo competitivo. La vida de un amplio sector sumido en la pobreza queda por fuera. El riesgo que entonces corren nuestros países consiste en que sus esfuerzos de integración internacional, pueden acarrear efectos negativos de desintegración nacional⁷.

Desde la dicotomía que propone superar –la de dos mundos opuestos en las naciones latinoamericanas–, este autor proponía una solución, tan válida hoy como hace 30 años en países como Honduras:

Hay resultados que no pueden esperar. Es preciso avanzar aceleradamente en la búsqueda de políticas de Estado. Aquellas en que por encima de partidos políticos se pactan grandes acuerdos nacionales. Cualquiera sea el gobierno de turno, debe existir una columna vertebral de trabajo tesonero y renovado, en favor de políticas sociales que logren hacer nuestras sociedades más justas. Esta es la base más sólida para un camino político compartido, donde la confianza que se genere logre disminuir las amenazas para la democracia. Se trata de trabajar por una economía humana, que es la primera demanda de la libertad⁸.

Este artículo aborda, treinta años después de la publicación de las discusiones del Foro Social citado, temas enmarcados en la aspiración a una reforma

económica y una reforma social que avancen juntas hacia una sociedad más equitativa. Sin embargo, no se trata de un abordaje lineal, cronológico o temático, sino más bien de un esfuerzo para problematizar algunos temas que pueden experimentar algún grado de actualización, sobre todo al comparar aquella aspiración con la situación y las necesidades del presente.

LA SEGURIDAD SOCIAL

Un estudio de la Cepal, elaborado por Carmelo Mesa-Lago en el año 2000, reconocía que los programas de ajuste estructural de la economía aplicados en América Latina desde la década de 1980 y generalizados en los años 90, “...provocaron además severos costos sociales y agravaron la crisis de los seguros sociales”. En su opinión, la expansión del rol del mercado, promovida por el neoliberalismo, reduce el tamaño y las funciones del Estado “que pasa de un papel predominante a uno subsidiario”. En consecuencia, la política social también ha sido objeto de reformas importantes, “comenzando con una crítica a la seguridad social basada en sus problemas de ineficiencia administrativa, desequilibrio financiero-actuarial, concentración de la cobertura en el sector medio y exclusión de los grupos de más bajo ingreso y los pobres, impacto regresivo en la distribución, etc.”⁹.

Las sugerencias y recomendaciones dirigidas al Estado para mejorar el sistema público de salud, fueron abundantes:

En el sector de salud, el Estado ha de tomar una iniciativa enérgica para lograr la integración o alta coordinación de los servicios del seguro social y el ministerio de salud con el objeto de crear un sistema nacional de salud con cobertura universal. Los recursos fiscales deben reasignarse con las siguientes priori-

7 Ídem.

8 *Ibid.*, p. 5.

9 Carmelo Mesa-Lago, *Desarrollo social, reforma del Estado y de la seguridad social, al umbral del siglo XXI*, CEPAL-ECLAC, División de Desarrollo Social, Series Políticas Sociales, No. 36, Santiago de Chile, enero de 2000, pp. 7 y 8.

dades: a) atención primaria de la salud, suministro de agua potable, eliminación de excretas, inmunización, nutrición y educación sanitaria; b) grupos vulnerables como niños y mujeres embarazadas, pobres, áreas rurales, poblaciones indígenas y regiones geográficas con alta incidencia de pobreza; c) las “enfermedades del subdesarrollo” que son responsables del grueso de las muertes en la mayoría de los países de la región; d) el primer nivel de atención, sobre todo la consulta externa, para disminuir el flujo excesivo de pacientes a los niveles superiores que son más caros; y e) los puestos rurales y ambulatorios en las zonas urbanas marginales, así como el mantenimiento, la remodelación y equipamiento de hospitales, antes de construir nuevos y mayores.

Para lograr estos objetivos, se sugería la descentralización administrativa “bien concebida y aplicada”, para “una mejor adaptación a la morbilidad local y perfiles patológicos, y fomentar la participación comunitaria, de ONG y organismos locales. Estas medidas habrían de disminuir los costos, maximizar el uso de las instalaciones y recursos humanos existentes, reducir la mortalidad y morbilidad, y proporcionar una base mejor para la extensión de la cobertura poblacional”¹⁰. Su complemento ideal era “tener una política integral e integrada para atacar la pobreza”, entre otras sugerencias dirigidas al Estado con tales propósitos¹¹.

Sin embargo, Mesa-Lago era consciente de que la aplicación de una reforma social enfrentaría diversos obstáculos en el camino, más allá de los precarios antecedentes de la salud pública y la seguridad social en América Latina. En su opinión,

Con frecuencia, los principales obstáculos para la reforma social no son técnicos ni económicos sino políticos: cómo conseguir un respaldo fuerte del gobierno para que la reforma sea la adecuada, se apruebe por el

congreso y se implante; cómo hacer ver a los políticos los efectos dañinos de una conducta irresponsable y también que se percaten que la mayoría no asegurada tiene más votos que la minoría asegurada; (...) cómo neutralizar la oposición de grupos de intereses que o bien bloquean la reforma o quieren moldearla para que satisfaga sus propios fines¹².

El complemento sugerido para cumplir estas tareas, además de una campaña pública para instruir a la población en general y a los tomadores de decisiones sobre la necesidad de la reforma social y su viabilidad, es que “el Estado tendrá que cumplir con sus obligaciones y apoyar en vez de explotar los fondos de los seguros sociales. Si esto se logra, el bienestar social en América Latina en el siglo venidero será mejor que al concluir este siglo”¹³.

El caso de Honduras, con su secuela de corrupción y saqueo de los recursos públicos en el sistema de salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), vino a confirmar la certeza del pronóstico de Mesa-Lago sobre la salud pública y la seguridad social en el siglo XXI hondureño.

¿ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA ELÉCTRICA?

La energía eléctrica es uno de los rubros a incluir en la reforma social contemporánea, en virtud de ser objeto de acceso universal desde 2021¹⁴, y por ser indispensable para el funcionamiento adecuado y eficiente de las instituciones de salud y educación, así como para la expansión del desarrollo económico y social a escala nacional. Un estudio de 2016, foca-

12 Ibid., pp. 45-46.

13 Ibid., p. 46.

14 Véase: Decreto Ejecutivo No. PCM-120-2021, del 30 de noviembre 2021, en *La Gaceta*, Diario Oficial de la República de Honduras, núm. 35,785, Año CXLIII, que establece una “Política de Acceso Universal a la Electricidad para Honduras (PAUEH)”, vinculada “con el Plan de Nación y Visión de País, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al respeto a los Derechos Humanos y de los Pueblos Originarios, establecidos en Tratados Internacionales como el 169 de la OIT, ratificados por Honduras...” p. 2.

10 Ibid., pp. 43-44.

11 Ibid., p. 45.

lizado en el acceso universal a tal recurso, estableció una estrecha relación con la pobreza:

La clave que permite entender el porqué resulta tan complicado acabar de raíz con esta situación, es que cuando se habla de falta de suministro eléctrico el obstáculo que hay de fondo es la pobreza. Se produce un ciclo vicioso del que es muy complicado salir sin ayuda: sin recursos económicos no se logra electricidad, y sin electricidad no se produce un desarrollo significativo de la economía. Por lo tanto el acceso a la electricidad no sólo mejora las condiciones de vida de las personas sino que además supone un paso inevitable para poder salir de la pobreza¹⁵.

El principal impulso a la generación de energía eléctrica en Honduras, antes de la construcción de la represa hidroeléctrica “El Cajón”, se produjo entre 1957 y 1963; incluyó la creación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE, 1957), la conclusión de la primera etapa del proyecto hidroeléctrico Yojoa-Río Lindo (29 MW de capacidad generadora) y el establecimiento del Sistema Interconectado Nacional (SIN), que construyó líneas de transmisión hacia San Pedro Sula y Tegucigalpa.

La población a la que estos servicios debían atender se calculaba, en 1965, en 1,368,605 habitantes, que era la totalidad de la población: 76% radicada en áreas rurales y en un 65% dedicada a labores agrícolas en todo el país¹⁶. Pese a los avances registrados, datos de 2019 indicaron que la cobertura del sistema de energía eléctrica era de 95% en el área urbana y de 72% en el área rural. Y los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía, más lejanos y de costoso acceso, seguían excluidos de la matriz ener-

gética, en un 100%. El déficit histórico de cobertura eléctrica a los establecimientos educativos se ubicaba en 44% (7,681 centros educativos), y el número de establecimientos sanitarios sin cobertura energética ascendía a 300¹⁷.

Los logros de la electrificación nacional se establecieron, más bien, en el ámbito de una delimitación del poder económico, político y social, que sigue siendo hegemónico en la actualidad. Se reconfiguró el país en términos de acceso y cobertura del servicio de energía eléctrica para la población, estimulando el crecimiento urbano y a la vez fortaleciendo las bases de la exclusión social de áreas rurales con pocos recursos para pagar el servicio de energía. Asimismo, se fortaleció la hegemonía del “Corredor central de desarrollo” a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN) Tegucigalpa-San Pedro Sula, y la inversión pública y privada se concentró con mayor énfasis en este corredor que vincula a la región central con la Costa Norte del país.

El Estado nacional asumió los costos de construcción de la infraestructura, pero no los costos sociales de los cambios que introducían las políticas estatales en la sociedad. El crecimiento urbano “desordenado” y como válvula de escape a las desigualdades en el campo, se consolidó en las décadas de 1970-80 en las principales áreas urbanas. En suma, la integración de la energía eléctrica, en términos de acceso universal y de cobertura nacional –al ser considerada como un indicador transversal de temas como la educación y la salud–, puede ser más importante de lo que aparenta, especialmente cuando se relaciona la energía eléctrica con la reducción de la pobreza, la inclusión

15 Véase: Sergio Uris Porras, *Acceso universal a la electricidad*, Proyecto fin de Carrera, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, septiembre 2016, p. II de la Introducción. Disponible en: https://oa.upm.es/44230/1/PFC_SERGIO_URIS_PORRAS_B.pdf

16 J. Pagán Solórzano, M. Mendoza Saborío et al., *Significado histórico del gobierno del Dr. Ramón Villeda Morales*, Editorial Universitaria, Col. Realidad Nacional, No. 10, Tegucigalpa, 1985, p. 76.

17 Índice de cobertura y acceso a la electricidad en Honduras, Datos a diciembre de 2019, Dirección General de Electricidad y Mercados, Tegucigalpa, julio de 2020, pp. 31 y 35. Disponible en: https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=ODQ1NzQ3#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20informaci%C3%B3n,a%20la%20Electricidad%20de%2086.97%25. En marzo de 2023, un representante de las comunidades garífunas del municipio de Iriona, en el departamento de Colón, denunció que todas las comunidades de esa zona carecen de fluido eléctrico y que ningún gobierno ha cumplido su promesa de llevar la electrificación a su comarca.

social y todo avance en materia de desarrollo económico y social.

Toda la importancia que se le puede atribuir a este rubro choca, sin embargo, con una realidad completamente opuesta. En fecha tan reciente como el 24 de febrero de 2023, a grandes titulares los medios de comunicación daban cuenta de una “Crisis energética en la capital industrial. SPS: Miles otra vez sin energía”, para anunciar en subtítulos que 146 colonias de la zona noreste estarán “sin luz” por ocho horas consecutivas, agregando que los comerciantes y vecinos se encontraban “indignados por los constantes cortes”¹⁸.

EL SOL SALE PARA TODOS, EL AGUA NO

“76 de cada 100 hondureños sin acceso a agua potable segura”, informaba un importante medio de comunicación del valle de Sula en el “Día Mundial del Agua”, en tanto que los entrevistados afirmaban que se requieren 2,300 millones de dólares para asegurar el acceso universal al agua potable en el año 2030¹⁹. Por su parte, el ministro de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Lucky Medina, daba a conocer que no se tienen datos actualizados respecto del agua en Honduras. Las cifras se estancaron desde 2012 y algunas se remiten al año 2002; un nuevo informe se dará a conocer hasta en julio de 2023²⁰.

Pedro Ortiz, coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA), aseveró que menos del 50% de los hondureños tienen acceso a agua gestionada de manera segura. Según el Programa de Monitoreo Conjunto, unos 7.6 millones de hondureños (76 de cada 100) no tienen acceso a servicios de agua limpia gestionada de forma segura. Pese a que algunos reportes consideran que la cobertura del servicio de agua se acerca al 96% de la población, cuando se habla de gestión segura del agua, es decir, la forma en que llega a los usuarios, la frecuencia y continuidad del servicio, la cifra se

reduce en gran cantidad, según un experto. Otro de ellos señaló que “En Honduras ya muchos lugares como el corredor seco tienen problemas de agua, y tenemos en algunas zonas que hay bastante agua; pero no tenemos los medios para retenerla, no hay embalses”. Solo en la capital se calcula que unas cien mil personas no tienen acceso al agua potable y se requiere una inversión de 900 millones de dólares para resolver dicha carencia²¹.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL

El anuncio de la ONU sobre prestar asistencia humanitaria a Honduras, por las consecuencias del cambio climático y la sequía que afectará al país en 2023²², establece un nuevo escalón entre los indicadores a considerar por la ausencia de reforma social y la falta de democratización de la propiedad y tenencia de la tierra. “En Honduras hay alrededor de 3.2 millones de personas con necesidades humanitarias, 60% de ellas son mujeres, 37% niños y niñas y un 6% con discapacidad”, informaba una funcionaria de la organización a inicios de febrero de 2023²³.

Esta decisión fue precedida por una visita de la presidenta Castro Sarmiento a la FAO, en Roma, para exponer las necesidades del país en esta materia; y por la insistencia de los agricultores nacionales, entre otros, en señalar el descenso de la producción en el campo, el aumento de los costos de producción y los precios bajos que, por lo general, reciben por sus productos en el mercado consumidor.

Así lo demuestra un breve recuento de las cifras que presenta el comportamiento de un producto como el arroz, según los cultivadores de este grano básico de alto consumo en el país. En 2022, la producción cayó a 800 mil quintales, por debajo de los 903,661 sacos de 2021. Pero no era la primera vez que se ob-

18 *La Prensa*, 24 de febrero 2023, noticia de primera plana.

19 *La Prensa*, 22 de marzo 2023, p. 6.

20 Programa radial DDN, HRN y TSI, 4-5 pm, 22 de marzo 2023.

21 *La Prensa*, 22 de marzo 2023, p. 6.

22 <https://www.latribuna.hn/2023/02/18/onu-destina-250-millones-para-evitar-la-hambruna-en-19-paises-entre-ellos-honduras/>

23 <https://www.latribuna.hn/2023/02/03/onu-ayudara-a-salvar-la-dignidad-humana/>

REFLEXIÓN

servaba un descenso de tal naturaleza. La producción nacional de arroz bajó “en forma estrepitosa” desde el 1 de enero de 2016, cuando se abrió la puerta a la desgravación arancelaria. Este proceso, regido por el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (CAFTA-RD, por sus siglas en inglés), culminó al iniciar el año 2023, cuando el arroz puede ser importado desde los Estados Unidos “a cero arancel”.

El embate principal lo recibió la demanda interna del producto, que actualmente es satisfecha, en un 84%, por una masiva importación de arroz producido en los Estados Unidos, según los productores nacionales. Un problema aun mayor es la falta de trabajadores agrícolas: “Nos estamos quedando sin jóvenes para trabajar en el campo”, dijo Fredy Torres, productor y dirigente gremial en dicha industria. Ahora los arroceros nacionales temen que la combinación de ambos factores conduzca a la desaparición de esta actividad, reducida actualmente a una producción local estimada en cinco millones de quintales (16% de la demanda interna anual de arroz)²⁴.

CRISIS SIMULTÁNEAS EN MARCHA

La crisis en las áreas rurales converge hoy con una crisis urbana, como pocas veces en la historia socioeconómica del país. Los factores decisivos en ambas tienden a ser los mismos: el desplazamiento interno forzado y la migración al extranjero, insuficiencia alimentaria, encarecimiento del costo de vida, servicios públicos deficientes y, sobre todo, escasas alternativas de solución. La confluencia de las crisis en el ámbito rural y urbano constituye, por tanto, uno de los rasgos más significativos de la historia social contemporánea y uno de los factores que más contribuye a obstaculizar el progreso social. Su consecuencia más sobresaliente es una creciente desigualdad social y un empobrecimiento socioeconómico que hoy parece incontenible.

24 <https://www.latribuna.hn/2023/02/23/arroceros-desaparecen-por-masiva-importacion-y-falta-de-trabajadores/>

En suma, el riesgo de que un segmento aun mayor de la población sea absorbido por la pobreza predominante, sobrepasa hoy a las oportunidades para superarlo. La fuente principal de esta “igualdad” hacia abajo, es la ausencia de ordenamiento territorial y de redistribución de la tierra, un factor que también puede estar afectando en igual medida al campo y la ciudad. Por consiguiente, el reordenamiento territorial y la redistribución de la tierra se presentan como una solución común a ambos problemas.

Desde esta perspectiva, la planificación urbana y la reconfiguración del espacio rural pueden jugar el papel de catalizadores de la equidad social a la que se aspira, a focalizar los recursos públicos y la inversión privada, así como la participación comunitaria en una nueva visión sobre el potencial del país para superar sus limitaciones y carencias actuales. En estos términos, los objetivos y metas a alcanzar deben ser presididos por una concepción incluyente de la reforma social, del desarrollo sostenible y un consenso político y social sobre la orientación del progreso social, de las políticas públicas y la inversión privada en una nueva inserción del país en escenarios futuros.

LA CRISIS RURAL EN LAS COORDENADAS DE LO URBANO

El anuncio efectuado por la industria camaronera a inicios de marzo 2023, respecto del despido de unos 1,500 de sus trabajadores, está creando un puente entre la crisis rural y la crisis urbana. En este convergen las vulnerabilidades ambientales con las vulnerabilidades sociales, una creciente demanda de empleos, luchas por la protección del ambiente y una precaria inserción de Honduras en la globalización de las economías.

Los despidos se produjeron en las “fincas y emparadoras” de los camaricultores en los departamentos de Choluteca y Valle, debido a la disminución de sus exportaciones. Se informó que la cuantía de los cesanteados fluctuará entre 10 y 20% entre los afiliados a la Asociación Nacional de Acuicultores de Hondu-

ras (Andah), en tanto que el impacto económico en dicha industria se calculó en 12,777,166 lempiras, alrededor de medio millón de dólares. Se adujo que la causa de los despidos es “una sobreoferta de camarón ecuatoriano”, que contribuyó a reducir las importaciones del producto hondureño desde Asia y la Unión Europea. La siembra de camarón en Honduras disminuirá del 10 al 20% en 2023.

El impacto se resiente en casi toda la región sur de Honduras, que desde hace décadas enfrenta una escasez casi estructural de fuentes de empleo. Hasta ahora, además de los empleos procurados por la industria del camarón, esta región ha dependido de la exportación de productos agrícolas como el melón, la oca y la caña de azúcar; y del turismo y los servicios que, según los empresarios, generan en conjunto 98,300 puestos de trabajo²⁵.

La producción y exportación de camarones llegó a los 75.5 millones de libras en 2022, de las cuales 29 millones fueron exportadas a Taiwán, el 40% del total. Sin embargo, desde octubre de 2022, ese país redujo las importaciones de camarón hondureño debido a que países como Ecuador y Panamá ofertaron precios más bajos. En el mismo año, el camarón se ubicaba en la cuarta posición entre los productos con mayor volumen de exportación (34 millones de kilos), detrás del café, el banano y el aceite de palma²⁶. En consecuencia, la Asociación que les representa (Andah) le solicitaría a la mandataria “que se inicien pláticas para el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con la República Popular de China”.

25 *El Heraldo*, “Las camaronerías despiden a 1,500 empleados por baja exportación”, 03 de marzo 2023, disponible en: <https://www.elheraldo.hn/economia/camaronerias-despiden-1-500-empleados-baja-exportacion-BF12426878>

26 Cfr., “Camaronerías del sur de Honduras quieren relación con China Continental”, 21 de febrero 2023, consultado en: <https://www.radiohrn.hn/camaronera-china-continental-relaciones-honduras-cierre-mercado-exportacion-taiwan-2023-02-21>

EL DETERIORO AMBIENTAL Y LA SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Meses antes de los despidos masivos anunciados en la industria camaronera, la atención mediática se concentraba en las demandas y denuncias expuestas por los pescadores artesanales del Golfo de Fonseca quienes, para hacerse escuchar, paralizaron el tránsito por la Carretera Panamericana que comunica a Honduras con El Salvador y Nicaragua.

Su demanda principal, dirigida al gobierno central, era la aprobación de la Ley de Restauración Manglar, que contó con el respaldo del Comité de Desarrollo y Defensa de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (Coddeffagolf), una organización de larga data en la zona. Según uno de sus directivos, Modesto Ochoa, “son 13 millones de dólares que podrían perderse si las autoridades de gobierno no aprueban esa normativa, dinero que es donado por Inglaterra”.

Los recursos serían invertidos en la restauración de las áreas protegidas de El Jicarito, Bahía de San Lorenzo y otras de esa zona. Los peticionarios aseguraron a medios de comunicación que, si la ley no es aprobada y los recursos financieros se van a otro país, “muchos pescadores buscarán el trabajo más fácil de robar”. Asimismo, denunciaron que “Muchos ganaderos y empresarios del camarón se han adueñado de gran cantidad del área protegida de El Jicarito”, aseguró Ochoa²⁷.

En agosto de 2015, el número de “fincas camaroneras” en Honduras era de 368, ocupando una superficie de 22,748.5 hectáreas en el Golfo de Fonseca. Ese año, en el marco de la Ley de Fortalecimiento de la Camaricultura, 226 fincas habían regularizado su situación legal, en tanto que 142 no lo habían hecho sobre 4 mil hectáreas de cultivo, por lo que debieron hacerlo en el plazo fijado por el gobierno, que fue prolongado hasta el 10 de septiembre de 2015²⁸.

27 *La Tribuna*, “Pescadores artesanales paralizan tránsito en carretera Panamericana”, 12 de enero 2023, consultado en: <https://www.dev.latribuna.hn/2023/01/12/pescadores-artesanales-paralizan-transito-en-carretera-panamericana/>

28 Cfr., https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Honduras_Regularizacin_de_camaronerias La misma fuente incluye otras referencias sobre dicha temática, relativas a otros años.

Según una representante comunitaria, “el área a proteger del Golfo de Fonseca, si se diera el apoyo financiero extranjero, sería de 4,694 hectáreas de extensión y se crearían 12 mil empleos...”²⁹. El motivo de preocupación de las organizaciones y líderes comunales, lo explicaba un estudio patrocinado por la Unión Europea en 2012:

En Honduras, el cultivo de la caña de azúcar y las camaronas también se constituyen en un elemento de cambio constante en el uso del suelo con cultivos en Choluteca, El Triunfo, Namasigüe, Marcovia, Nacaome y Goascorán y las grandes camaronas en Choluteca, El Triunfo, Namasigüe, Amapala y Marcovia. Según el informe mencionado, los impactos y deterioros en el ambiente y los ecosistemas de esta área se produjeron por el establecimiento de estas empresas y su forma de operar en la zona³⁰.

El detalle parcial era el siguiente: En la industria azucarera se están utilizando grandes extensiones de tierra para el cultivo de la caña, desplazando otros cultivos de consumo básico como maíz y maicillo, disminuyendo la cantidad de zonas de pastizales y potreros comunitarios y, principalmente, destruyendo y deforestando algunos remanentes de bosques, matorrales y algunas fuentes de agua que aún quedaban en la zona³¹.

EL PAPEL REGULADOR DEL BOSQUE DE MANGLE

En 2016, un estudio internacional aportaba nuevos y valiosos datos sobre los manglares del Golfo de Fonseca, su papel en la funcionalidad del entorno

29 *La Tribuna*, “A punto de perderse \$ 15 millones para proyecto en Golfo de Fonseca”, 15 de julio 2022, consultado en: www.dev.latribuna.hn/2022/07/15/a-punto-de-perderse-15-millones-para-proyecto-en-golfo-de-fonseca/

30 Cfr., “Fortalecimiento de las capacidades locales para adaptación al cambio climático en el Golfo de Fonseca. Estimación del riesgo local en comunidades de 19 municipios del Golfo de Fonseca (El Salvador, Honduras y Nicaragua)”, UE, UCA-Managua, ICADE, Proyecto Regional de Adaptación al Cambio Climático, et.al., Nicaragua, mayo 2012, pp. 17-18.

31 *Ibid.*, p. 19.

ecológico y los factores que contribuían a distorsionar este papel. Más que un recuento, fue una evaluación del repliegue del manglar ante el avance sostenido de la industria camaronesa en su hábitat natural. Según United Explanations,

El bosque de mangle del Golfo de Fonseca en el sector de Honduras está formado por una franja costera, en los departamentos de Valle y Choluteca, de 0 a 40 km de ancho y 163 km de largo, que parte de la frontera con la República de El Salvador a la frontera con la República de Nicaragua. Ofrece numerosas funciones ecológicas, de producción y regulación: protección frente a inundaciones y fenómenos climáticos; fuente de biodiversidad que alberga un gran número de especies endémicas de aves, peces y reptiles; protección frente al cambio climático por la valiosa función ecológica que supone la fijación de carbono de la atmósfera que lleva a cabo; estabilización de la línea costera: contención de la cuña salina del mar impidiendo la salinización de aguas dulces y tierras próximas...³².

La misma entidad, basándose en otros estudios, registró un avance sostenido de la industria camaronesa sobre la zona del manglar, señalando que las 2000 hectáreas que existían para la cría artificial del camarón en 1985 se convirtieron en 24.378 en 2011 en la zona hondureña del Golfo de Fonseca. “Esto supone que el área ocupada por esta actividad se ha multiplicado por 20 en los últimos 25 años; es decir, ha crecido a un ritmo estimado de casi 1600 hectáreas nuevas de producción por año...”³³.

El estudio estableció, además, que el crecimiento de las lagunas de camarón “ha ido parejo a la destrucción de la superficie ocupada por el ecosistema

32 “El manglar en el golfo de Fonseca: amenazas para un ecosistema clave en la soberanía alimentaria de la zona”, consultado en: <https://www.unitedexplanations.org/2016/04/28/el-manglar-en-el-golfo-de-fonseca-centroamerica-amenazas-para-un-ecosistema-clave-en-la-soberania-alimentaria-de-la-zona/>

33 *Ibid.*, la investigación citada fue realizada por Juela Sivisaca, O., Corbelle Rico, E., Cordero Souto, M.; 2013; “Estudio multitemporal de la superficie ocupada para la cría de camarón en el Golfo de Fonseca, Honduras” (pp. 149-162), Santiago de Compostela, España.

manglar”, y constató que, de las 107.167 hectáreas existentes en 1985, sólo se conservaban 78.509 en 2011. “El mangle ocupaba un área aproximada de **69,711 ha**, dentro y fuera de las áreas protegidas (...) según el mapa forestal de 2014, se estima que tiene un área de **33,205 ha**, lo que representa una pérdida del 52.36% en 16 años”³⁴.

La dinámica de la expansión industrial que condujo a la reducción del bosque de mangle presenta un patrón de establecimiento, expansión y agotamiento similar al de otras industrias establecidas en la zona del Golfo. Sin embargo, hoy puede constituir una fuente importante de experiencia histórica para revalorar los bienes naturales, comprender el meollo de los conflictos ambientales y sociales, y poner en perspectiva las lecciones aprendidas de este proceso.

Según el estudio citado, la industria del camarón cultivado se instaló a principios de los 70 y creció y se extendió con el incentivo del Gobierno central y la masiva inversión de capital privado, “con una concentración e intensificación en las empresas de mayor nivel tecnológico”. En el extremo opuesto, los pescadores artesanales “no tienen la capacidad de presión ante instancias superiores con la que cuentan estas grandes empresas (alguna de las cuales cuentan con la participación de empresas españolas)”.

Tampoco tienen capacidad económica y asesoramiento o apoyo legal, capacidad de exponer cifras de contratación de empleados, y con ello capacidad de presión, por lo que van “perdiendo terreno” de forma literal. “Las grandes empresas consiguen concesiones gubernamentales para la explotación de grandes zonas costeras que tradicionalmente utilizaban las comunidades locales para la pesca y el marisqueo artesanal”³⁵.

34 LaboraTe (Grupo de Investigación GI-1934-TB de la Universidad de Santiago de Compostela, España). Se puede consultar bajo el título “Obtención de Cartografía Temática Multitemporal para el seguimiento de la superficie ocupada para la cría de camarón y el ecosistema de manglar en el Golfo de Fonseca”, disponible en: <https://nube.isf.es/index.php/s/YLYGF7c4q3JAYmk>

35 *Ibid.*, United Explanations, artículo citado.

Las consecuencias observadas en el momento del estudio señalan que el entorno natural y las comunidades ancestrales sacaron la peor parte de los impactos ambientales y sociales. Entre estos la privación a las comunidades locales de “un derecho que tenían por tradición e historia, y que debería ser reconocido legalmente: el acceso a la tierra y al aprovechamiento sostenible de sus recursos”. Por otra parte, ven “cómo el rubro del camarón ha dejado de ser una opción económica y competitiva para los pequeños productores, y solamente las grandes empresas pueden competir económicamente en la actualidad”³⁶.

El resultado en el siglo XXI, en la Costa Sur de Honduras, reproduce la misma historia que conocieron y vivieron los pequeños productores nacionales de banano de la Costa Norte, en las primeras décadas del siglo XX, durante la instalación del enclave bananero de las grandes empresas de capital extranjero.

LA CRISIS URBANA EN LAS COORDENADAS DE LO RURAL

El sociólogo Manuel Castells articula el “fenómeno urbano” a la “estructura de una sociedad”. Y concluye afirmando que “La difusión urbana equivale justamente a la pérdida del particularismo ecológico y cultural de la ciudad”. Asimismo, observa que el “desorden urbano” no es tal por sí mismo, “sino que representa la organización espacial suscitada por el mercado y derivada de la ausencia de control social de la actividad industrial”³⁷. Estos argumentos y lecturas del “fenómeno urbano”, ayudan a comprender algunos de los rasgos del crecimiento urbano “desordenado”, particularmente en áreas con mayor grado de desarrollo industrial, como el valle de Sula.

El 25 de febrero de 2023, se dieron a conocer los hallazgos de un informe que involucró un esfuerzo de cooperación internacional. Según Alberto Benítez, director ejecutivo de Hábitat para la Humanidad en

36 *Ídem.*

37 Ida Susser (ed.), Manuel Castells, *La sociología urbana de Manuel Castells*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, pp. 43, 45 y 46.

REFLEXIÓN

Honduras, esta entidad identificó 133 asentamientos irregulares y 134,000 viviendas en bordos del valle de Sula, valiéndose de una herramienta satelital con la que se pudo constatar que dichos asentamientos “han crecido de tamaño”. De los 133 asentamientos irregulares identificados, 25 se encuentran en San Pedro Sula, distribuidos en bordos y derechos de vía.

En alianza con el Instituto de Desarrollo Urbano Internacional (12 UD) y el Centro de Desarrollo Urbano de la Universidad de Harvard, la entidad basó su indagación en herramientas de inteligencia artificial para mitigar, “mediante la planificación y ordenamiento territorial, los impactos de fenómenos naturales en el valle de Sula”. Con tal propósito, la organización recurrió a la plataforma AI Climate, utilizada para la detección remota, mapeo, evaluación y seguimiento a lugares expuestos a los impactos del cambio climático en comunidades de ciudades secundarias o terciarias de países en desarrollo, particularmente en los asentamientos informales, urbanos y rurales, de poblaciones de bajos ingresos.

El proyecto llevó a cabo dos hallazgos importantes: 1) el riesgo de inundaciones en eventos moderados y extremos, con daños severos en ambos casos; 2) la identificación de nuevos asentamientos irregulares, todavía no señalados en los mapas existentes, lo que permitirá enfocar las intervenciones de las instituciones encargadas de responder a estos desafíos. Además, esta herramienta puede hacer una proyección del crecimiento posible, facilitando así la acción preventiva y la adopción de medidas, sobre todo en zonas de alto riesgo. “La planificación es clave”, señaló Carlos Rufin, presentador de la Plataforma³⁸.

LA REFORMA SOCIAL EN SU NUEVO CONTEXTO

En el pasado se buscaba armonizar los objetivos de las reformas en su conjunto, incluyendo una re-

forma social que nunca se realizó en Honduras. Por el contrario, se abandonó todo interés y esfuerzo en planificar la intervención del Estado en la economía y la sociedad en aras de potenciar un supuesto papel regulador del mercado en las relaciones económicas. En su lugar, el Estado asumió el rol de ente “desregulador” de sus propios límites de intervención en la sociedad. Por consiguiente, los déficits sociales no solo constituyen un fracaso en la gestión estatal de los últimos 30 años, sino también un fracaso del papel regulador atribuido arbitrariamente al mercado.

El impacto de este fracaso ha sido mucho mayor, si se considera que el abandono de las políticas sociales no impedía que el Estado siguiera asignando parte de su presupuesto a la atención de la salud y la educación pública, por mucho que se haya reducido o fluctuado casi siempre hacia abajo. Las responsabilidades constitucionales del Estado son irrenunciables.

Paradójicamente, la falta de definición de las políticas sociales al iniciar la etapa neoliberal, fue el espacio que actores corruptos aprovecharon para apropiarse de una porción, siempre creciente, de los recursos asignados a estos rubros, tanto que aún hoy se habla –en medios oficiales y la sociedad civil–, de la necesidad de dismantelar las redes de corrupción que succionan los recursos destinados a la salud pública, entre otros rubros. El riesgo y la constante amenaza de la corrupción se transformaron así en certidumbre respecto de la gestión estatal.

La urgencia de una reforma social no solo debe considerar la experiencia histórica neoliberal, sino también buscar cómo superarla por medio de cambios dirigidos a llenar los vacíos creados en la gestión pública de la salud, la educación, la energía eléctrica y el medioambiente, que hoy el Estado hondureño debe asumir como una deuda social.

Para resarcir esa deuda, se requiere “armonizar” la política económica con la política fiscal y las políticas sociales. Pero este es solo el umbral, puesto que el horizonte deseado es liberar de la corrupción los recursos asignados a la atención de las necesidades

38 [https://www.laprensa.hn/sanpedro/134-000-casas-bordos-derecho-via-alle-sula-honduras-HC12324223](https://www.laprensa.hn/sanpedro/134-000-casas-bordos-derecho-via-va-alle-sula-honduras-HC12324223) del 24 de febrero de 2023. Estos datos corroboran los ya publicados el 16 de julio de 2020. Al respecto véase: <https://www.laprensa.hn/sanpedro/bordos-asentamientos-irregulares-incrementan-covid-19-JHLP1394296>

sociales, fortaleciendo la transparencia en la gestión gubernamental, y así poner punto final al régimen de impunidad que ha prevalecido en el país durante su historia contemporánea.

Desde otra perspectiva, el despojo de los recursos públicos por la corrupción imperante, debiera suponer una discusión pública sobre la concepción que el Estado hondureño y los actores privados tienen respecto de los pobres, que hoy representan el 74% de la población, de los cuales cerca del 54% se encuentra en pobreza extrema.

La concepción prevaleciente sobre este actor fundamental para comprender la historia contemporánea de Honduras –se reconozca o no–, es la de percibirlo como un objeto de lucro económico y de beneficio político. Así lo demuestran los miles de millones de lempiras succionados de los recursos destinados a la obra pública y la atención social.

En el extremo opuesto, están los más de ocho mil millones de dólares que ingresan por concepto de las remesas que envían los migrantes a sus familias, sobre todo desde los EUA. Actualmente, estas superan el total de las exportaciones nacionales, también dirigidas principalmente a ese país.

Entre los rasgos presentes en la experiencia histórica del neoliberalismo en Honduras se encuentran las malas prácticas institucionales y sociales, así como riesgos y amenazas: la corrupción pública, la vulnerabilidad ambiental y el cambio climático, nunca afrontados con políticas públicas coherentes y menos con decisiones que expresen una voluntad política dirigida a enfrentar tales fenómenos con solvencia y posibilidades de éxito. Es hacia esa configuración negativa de factores, hechos y carencias, donde debe dirigirse hoy la intervención estatal y las políticas públicas.

Se impone, por tanto, revisar la concepción y percepción que se tiene de los “pobres”, y evaluar los recursos económicos por ellos generados, para elaborar los nuevos fundamentos de las políticas sociales de inclusión y participación; pero también de una distribución justa de los beneficios que produ-

cen. En suma, en todo nuevo paradigma social, debe erradicarse el estigma asociado con la situación de pobreza, que actúa como un mandato de exclusión social, económica y cultural.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y CAPACIDAD DE GESTIÓN

Con lo anterior no solo se respondería al porqué y el para qué de la reforma social, sino que además se le daría un sentido y un significado contemporáneos, para devolver a los “pobres” su dignidad y hacerles justicia por su reiterada e injustificada exclusión social. El cambio en las matrices que han determinado la orientación y el contenido de las políticas públicas en salud, educación, energía, protección social y medioambiente, deviene obligado ante los grandes desafíos de este siglo.

Si la salud, por ejemplo, no efectúa su transición hacia una salud preventiva con acceso universal, en lugar de la medicina curativa y excluyente, por su costo, que hoy prevalece; y si la educación no transita hacia la enseñanza de buenas prácticas sociales dirigidas a prevenir la vulnerabilidad ambiental y el cambio climático, nada se estaría logrando.

Lo mismo cabe decir si se pretendiera transformar la matriz predominante en la generación de energía eléctrica, sin avanzar hacia un modelo en el que predomine la generación de energía basada en fuentes renovables, que reemplacen los combustibles fósiles y contribuyan a disminuir sus elevados costos económicos y sociales.

EQUIDAD Y DERECHOS DE ACCESO UNIVERSAL

En síntesis, la reforma social que Honduras necesita debiera apuntar, en primer lugar, a cambiar la orientación de los modelos sanitarios, educativos, energéticos, de protección social y ambiental, que comparten el rasgo de ser derechos de acceso universal. La inclusión social engloba en sus fines derechos de acceso universal, entre los que debe incluirse el acceso a los servicios de agua potable y energía eléc-

trica, garantizando su calidad. Todo aumento en las posibilidades de acceder a estos recursos en condiciones óptimas, sentaría las bases del desarrollo social a partir del reconocimiento e inclusión del segmento mayoritario de la población (74%) y del 54% que se encuentra en situación de extrema pobreza.

Por esta vía se puede reorientar y planificar el cambio social para transformarlo en una inclusión social efectiva, una satisfacción sostenida de las necesidades básicas, a la vez que se crea un estrecho vínculo entre la protección social y la protección ambiental, que por ahora solo avanzan juntas en su proceso de deterioro acelerado.

Esta reconfiguración en la organización de los temas y problemas esenciales para la población, constituye un cambio integral, efectivo y medible según la gradualidad de su proceso de construcción. Así se puede superar la demagogia de las promesas incumplidas y las ilusiones de cambio social que nunca han tenido nombre, rostro y figura, por haber sido siempre abstracciones incompatibles con la realidad social.

NECESIDAD DE DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

La transición deseable, de la situación actual de “territorios en conflicto” y probablemente de “territorios en proceso de agotamiento”, a una de estabilidad por la gobernanza orientada a la inclusión social, implica una solución, al menos gradual, de las demandas sociales presentes en la actualidad. Sin embargo, estas no podrán ser satisfechas sin democratizar la sociedad mediante el acceso de la población a sus recursos soberanos.

Por consiguiente, es esencial concretar la democracia a través de la “democratización” y la ampliación del acceso a los rubros mencionados, a partir de políticas públicas que viabilicen tales derechos, con la conciencia de que son parte de un proyecto más amplio de inclusión social y política.

ALGUNAS CONCLUSIONES PERTINENTES

El rasgo común, en la crisis convergente de la ciudad y el campo, es la fragilidad de los ecosistemas y de la organización socioeconómica del país en su conjunto. Es decir, el rasgo decisivo de esta crisis se ubica en las formas de organización prevalecientes en la sociedad y las distorsiones que se presentan en el funcionamiento del Estado republicano que, además, impactan en el comportamiento del medioambiente en las áreas urbanas y rurales. La simultaneidad con que se presentan estos fenómenos aumenta el debilitamiento de los tejidos naturales y sociales que, por esta vía, multiplican sus consecuencias sociales y medioambientales.

Los casos que sirvieron aquí para ilustrar situaciones que se presentan en el valle de Sula y el Golfo de Fonseca, en las regiones norte y sur de Honduras, indican que procurar recursos económicos, asistencia técnica y capacidad de gobernanza a la población es lo fundamental para enfrentar –con posibilidades de éxito– la necesidad de restauración ecológica, de superar la carencia de agua para la población y de irrigación en los cultivos agrícolas, la generación de más empleo, y de seguridad jurídica para la propiedad en beneficio de la comunidad, la naturaleza y los emprendimientos económicos.

En el Golfo de Fonseca, la necesidad de reconfigurar su economía y sus relaciones con el medioambiente coincide con el anuncio del gobierno de establecer relaciones con China Popular, que ya tiene una importante presencia en El Salvador y Nicaragua, que comparten con Honduras la soberanía sobre el Golfo de Fonseca, lo que podría tener un impacto en la región sur, a mediano plazo.

En el nuevo contexto nacional e internacional, esta región, en la que se ubican varios ecosistemas de importancia –incluso a escala centroamericana–, puede ser vista como un ejemplo a considerar por los múltiples factores presentes en su geografía, entre los que destaca el compromiso de las comunidades para proteger el medioambiente, y la necesidad de un desarrollo sostenible e incluyente.

Las relaciones con China continental es un nuevo factor que debería permitir una revisión en conjunto del funcionamiento de los ecosistemas y las formas de organización económica, social y política en una de las regiones más deprimidas de Honduras en lo económico y entre las más deterioradas desde la perspectiva medioambiental, para contribuir a una transformación multifactorial de su estado actual. Es decir, evitar que el cambio en uno de los factores afecte a otros por no haber considerado su impacto en los ecosistemas vinculados, como ya ocurrió con otras actividades económicas como el algodón y otros rubros aún presentes en el sur de Honduras.

Imitar el funcionamiento adecuado de los ecosistemas se presenta como una alternativa viable para repensar el funcionamiento del territorio y la territorialidad y, por esa vía, superar sus fragilidades y distorsiones actuales. Una propuesta de solución a los problemas aquí planteados se debe considerar como un proceso simultáneo de restauración de la naturaleza en proceso de acelerado deterioro, así como de los tejidos sociales profundamente afectados por la migración al extranjero, la violencia, la extorsión, el desempleo y la exclusión social.

Para lograrlo, un requisito obligado es la toma de decisiones políticas que faciliten la ejecución conjunta de esta modalidad de desarrollo económico y social, que supone una economía limpia y amigable con el ambiente; por consiguiente, la inversión pública y privada pueden encontrar puntos de coincidencia y espacios comunes para fortalecer a la población con el dinamismo de un desarrollo económico y social sostenible.

La necesidad de restaurar las áreas más afectadas ha sido reiterada por organizaciones civiles como el Coddeffagolf, y asumida como un compromiso del gobierno actual en áreas como el lago de Yojoa, actualmente en proceso de recuperación. Las formas de llevar a cabo esta “restauración” de los emplazamientos naturales afectados por la acción humana, pueden provenir de la naturaleza misma, lo que pone

de relieve la importancia de conocer las formas de organización y funcionamiento de sus ecosistemas.

Apelando al conocimiento ya divulgado, se sabe, por ejemplo, que el manglar “es un ecosistema único, complejo y frágil, fuente de vida, de protección y de sustento para los pueblos y comunidades costeras. Ubicado en el golfo de Fonseca, es capaz de sustentar una diversidad biológica extraordinaria en un equilibrio dinámico y armonioso, con complejas relaciones entre cada componente del ecosistema. Un equilibrio ecológico y social en peligro por el preocupante desarrollo industrial”³⁹.

Esta caracterización de un ecosistema, su organización y funcionamiento, descansa en la necesidad de equilibrio entre los factores presentes y sus respectivas interacciones, incluso de orden social. Esto obliga a considerar y a caracterizar las estructuras sociales presentes en las áreas en que ambos “ecosistemas” interactúan. El reordenamiento territorial deviene, por consiguiente, un paso previo a una solución definitiva de los conflictos aquí tratados que, además, tienen la particularidad de encontrarse en una encrucijada en la que convergen la crisis rural y la crisis urbana.

El gran cambio puede producirse, si los temas fundamentales para el futuro de Honduras son replanteados a partir de la experiencia de los ecosistemas y su funcionamiento armónico y complementario. De producirse este cambio en la forma de percibir y plantear los problemas, las soluciones seguirían el camino acertado y una reforma social sustentada en la democracia ayudaría a concretarlas como parte de sus deberes con la agenda política y social del país.

39 “El manglar en el golfo de Fonseca: amenazas para un ecosistema clave en la soberanía alimentaria de la zona”, *op.cit.*, consultado en: <https://www.unitedexplanations.org/2016/04/28/el-manglar-en-el-golfo-de-fonseca-centroamerica-amenazas-para-un-ecosistema-clave-en-la-soberania-alimentaria-de-la-zona/> Véase además: “Destrucción del bosque de mangle amenaza biodiversidad del Golfo”, *El Herald*, edición del 21 de agosto 2016, disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/destruccion-del-bosque-de-mangle-amenaza-biodiversidad-del-golfo-CNEH992312#image-1>



Omoa: Dos décadas defendiendo su derecho a la vida

JUAN ANTONIO MEJÍA GUERRA* Y PEDRO ANTONIO MEJÍA GODOY**

La prolongada lucha comunitaria en abierta oposición a la instalación del plantel de la empresa Gas del Caribe en la bahía de Omoa, y de defensa jurídica ante las instancias de justicia de Honduras y luego ante la CIDH, demuestran que el Estado hondureño es incapaz de proteger a su población, pues privilegia los intereses corporativos nacionales y extranjeros. Este caso así lo demuestra.

LOS ANTECEDENTES

Hace casi dos décadas, el 16 de diciembre de 2004, la otrora Secretaría Ejecutiva de Recursos Naturales y Ambiente, SERNA, otorgó la Licencia Ambiental 173-2004 a la empresa Sociedad Gas del Caribe, para que procediera a la instalación de la empresa de gas licuado que ha robado la paz a los habitantes de las comunidades de Omoa. No le importó al Estado que se alterara la dinámica de los suelos poco profundos a orillas de la playa donde se instalaría la empresa, que se dañaran los medios de vida de la laguna Centeno y se alterara la biodiversidad y la hidráulica del río Chachaguala; y, por si fuera poco, tampoco importó poner en riesgo la vida de seres humanos que en este momento superan las 15 mil personas.

De 2004 a 2006 se fue fraguando la lucha de las comunidades y organizaciones del municipio de Omoa

en busca de salvaguardar su seguridad, con el liderazgo de Massimo Parisi. La lucha se hizo visible en todas las instituciones impartidoras de justicia. La DECA/SERNA fue obligada a realizar una investigación que concluyó que “la empresa no puede continuar operando en la bahía de Omoa”¹.

Sin embargo, ante los resultados de la investigación, nada halagadores para la empresa ni para el gobierno, la ministra de la SERNA, Mayra Mejía, los desautorizó afirmando que ella tenía la última palabra, que tal informe atentaba contra el respeto a la inversión y que no cambiaría de parecer hasta que hubiera una “certeza científica absoluta” de que había que cambiar de lugar el proyecto.

El Congreso Nacional, por su parte, acordó unánimemente la reubicación de la empresa el 29 de noviembre de 2006. Sin embargo, prevaleció la vo-

* Coordinador de investigación del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia y coordinador de investigación del departamento de Filosofía de la UNAHVS.

** Miembro del equipo de abogados del Bufete de Estudios para la Dignidad.

1 Dirección General de Evaluación y Control Ambiental, DECA, de la Secretaría Ejecutiva de Recursos Naturales y Ambiente, SERNA. (2006). Informe Técnico N° 260/2006. Párrafo 23. Folio 2218.

luntad del entonces presidente Manuel Zelaya, quien manifestó al líder Massimo Parisi que “no permitiría la suspensión de esas instalaciones”, porque estaban en juego sus intereses y relaciones con el gobierno mexicano. Y así se instaló la empresa Sociedad Gas del Caribe.

Por tanto, las comunidades y organizaciones del municipio de Omoa se vieron obligadas a trascender las instancias hondureñas impartidoras de justicia y presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en Washington D.C., donde son representadas por el consorcio de organizaciones integrado por el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ, FUNDAMBIENTE y el Bufete de Estudios para la Dignidad.

Después de que la CIDH ha estado por más de tres lustros turnando documentos entre el Estado hondureño y el consorcio de organizaciones defensoras de la población de Omoa, todo indica que se ha llegado al momento definitivo, en el que la CIDH está por turnar el caso a la Corte Interamericana de Derechos humanos, Corte-IDH. Para ello, entre otras acciones, ha pedido los aportes finales tanto al Estado de Honduras como al consorcio MADJ/BED/FUNDAMBIENTE. El Estado ya lo hizo a través de la Procuraduría General de la República y, a finales de febrero 2023, lo hicieron las organizaciones del consorcio. ¿Ha avanzado la lucha de las comunidades de Omoa por la defensa de su patrimonio ambiental y la vida de sus habitantes?

SE “DIALOGA” CON UN ESTADO OSCURO

Las comunidades de Omoa y sus organizaciones representantes desconocen el Estudio de Impacto Ambiental, EIA, y el Informe de Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, ICMA, del que hace alarde el Estado de Honduras. La Ley General del Ambiente manda que, cuando se realice un EIA, una copia del estudio deberá estar disponible en la Unidad Municipal Ambiental, UMA, del municipio sede del proyecto, otra copia en las oficinas regionales de MIAMBIENTE y una copia más en la

Biblioteca de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Sin embargo, se ha consultado en todos los supuestos depósitos de la copia del EIA del proyecto de la Sociedad Gas del Caribe, S.A. de C.V., y no ha sido posible disponer de la misma. Así, las comunidades del municipio de Omoa permanecen marginadas y les es vedado el acceso a una copia de los resultados del EIA como documento obligatorio de uso público. Pero las comunidades no pueden resignarse a dejar su suerte a merced de Gas del Caribe, pues les asiste el derecho de conocer las notificaciones elementales para su sobrevivencia.

El Estado de Honduras, por su parte, asegura que se “suscribió un contrato de cumplimiento de cuarenta y cuatro (44) medidas de mitigación con la Sociedad Gas del Caribe”, tras lo que surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son esas cláusulas? ¿Por qué se esconden a la ciudadanía al no presentarlas en los lugares de acceso público como manda la Ley General del Ambiente? ¿Por qué esas medidas de mitigación no se verifican periódicamente, en diálogo abierto con las comunidades y sus organizaciones representantes?

INQUIETUDES URGENTES DE SATISFACER

1. El último documento presentado ante la CIDH por el Estado de Honduras señala la implementación de “una serie de medidas con el fin de sobre guardar la vida de los pobladores de la zona” [Punto 2 de la respuesta del Estado]. Sin embargo, nada se dice del direccionamiento de los vientos y su impacto sobre las poblaciones en casos de liberación de gases como el Sulfuro de Hidrógeno (H₂S) o el Dióxido de Azufre (SO₂), que se producen en este tipo de proyectos. Además, para valorar el riesgo de contaminación del aire, hay que tomar en cuenta la dirección predominante del aire a sotavento y a barlovento, pero de esto nada trasciende en los documentos del Estado de Honduras.

2. El uso de Mercaptano para identificar a tiempo cualquier escape de hidrocarburos líquidos a base de butano, propano, propileno y butileno deberá estar asegurado y dosificado para, de esta forma, garantizar la prevención de cualquier anomalía que atente contra la vida y la salud de las personas. El Estado ignora o, si lo sabe, esconde a las poblaciones el dato sobre la cantidad siempre disponible de este gas detector de fugas en las instalaciones, de manera que la población sienta menos temor de lo que podría ocurrirle en cualquier momento.
3. La presión de las cuatro esferas y los 32 tanques cilíndricos estacionarios (PSI) de la Sociedad Gas del Caribe debe ser acorde con el lugar, y su disposición en la zona de manera que no represente peligro alguno o que, en caso de accidente, los daños sean minimizados al máximo. La UMA del municipio de Omoa debería manejar esta información y hacerla permanentemente accesible a la población.
4. Debieran estar suficientemente analizados, acordados y socializados los niveles máximos de *riesgos probables* versus los valores de *riesgos tolerables* en las condiciones que se ha instalado el proyecto en Omoa, como condición indispensable para tener definida la *tolerabilidad del riesgo* del proyecto Gas del Caribe.
5. Por lo demás, el *análisis preliminar de riesgo* respecto de los tanques de almacenamiento debe actualizarse periódicamente, si es que Gas del Caribe dispone de tales actualizaciones, para poder actuar en el menor tiempo posible ante cualquier eventualidad de derrame de combustible líquido, derrame con incendio, fuga de gas por rotura de línea, rotura de línea por presión hidrostática, rotura de tanque de almacenamiento por presión excesiva, riesgo de incendios externos, etc. Esta información debe ser conocida, anticipadamente, por las poblaciones y autoridades para que sepan comportarse ante situaciones fortuitas.
6. Deberán ser conocidos los tiempos y capacidad de respuesta esperados ante este tipo de eventualidades, no sólo por la empresa Gas del Caribe, sino también por las autoridades públicas, las organizaciones e instituciones y la población en general. Por regla general, los primeros veinte minutos son cruciales para una respuesta eficaz en situaciones anómalas y fortuitas en este tipo de proyectos.
7. Los equipos de trabajo y las poblaciones, tanto como las autoridades, deben saber de qué apoyos externos a la empresa se dispone ante la presencia de riesgos propios de empresas que manejan grandes cantidades de gas licuado o líquido.
 - ¿Qué tan cerca o lejos quedan las unidades de rescate externas a la empresa? Es decir, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, unidades especiales de salvamento de la policía y militares, etc.
 - ¿De cuántas unidades de socorro de este tipo dispone la población de Omoa? ¿Cuánto es, por institución y en general, el personal disponible en Omoa ante una emergencia que pueda ocurrir en el plantel de Gas del Caribe?, etc.
8. ¿Está preparada la Sociedad Gas del Caribe para atender inmediatamente una explosión de un tanque de almacenamiento de gas licuado? En 15 segundos el fuego se expande, en promedio, en un radio de 35 metros y la llama alcanza una altura de 17 metros. La onda de presión provoca daños severos a 25 metros y la radiación letal 1Kw/m^2 llega fácilmente a los 130 metros, por lo que las evacuaciones inmediatas deberán ser hasta los 200 metros. Este alto riesgo se ve multiplicado en el caso de Gas del Caribe, porque se trata de la instalación de cuatro esferas con capacidad de almacenamiento de 1.5 millones de galones de gas licuado cada una, con un peso lleno de cada esfera de 3,940 toneladas, más otros 32 depósitos cilíndricos que, en total, representan el almacenamiento de 8 millones de galones de gas.

El informe de la DECA de 2006 espanta un poco más la realidad al enfatizar, en el folio 2217, numeral 22, que “la explosión de una de las esferas implica la explosión en cadena del resto de las esferas y de los tanques horizontales”.

La onda expansiva de una explosión, accidental o provocada, cubriría un poco más de 650 metros de devastación total desde el centro de gravedad de los tanques, yendo más allá de la Fortaleza San Fernando de Omoa, un importante atractivo turístico.

9. ¿La Sociedad Gas del Caribe está en capacidad de atender la explosión de nubes de vapor no confinadas, por rotura de alguna tubería? La rotura de un tubo de dos pulgadas liberaría 1,650 libras de gas licuado antes de que se procediera al cierre manual de la válvula, provocando una bola de fuego de 30 metros con una altura de 15 metros en tan solo 4.6 segundos.
10. ¿La empresa Sociedad Gas del Caribe y las autoridades municipales y gubernamentales tienen la certeza de que, en caso de evacuación masiva, se logre que en menos de 6 minutos no quede ninguna persona en un radio de 500 metros del lugar de almacenamiento de gas, tal como se prevé técnicamente en situaciones afines? El plantel de la empresa se ubica a menos de 300 metros de la Fortaleza histórica y turística de San Fernando de Omoa. A los turistas se les habla de la historia del fuerte militar colonial, pero no se les dice qué hacer en caso de un accidente en la empresa vecina.
11. ¿De qué manera se protegerá la instalación del proyecto de la Sociedad Gas del Caribe ante riesgo de incendios en predios vecinos, ya que el calor afectaría por radiación, convección y chispas sueltas que puedan ser arrastradas por el viento? Este dato no debería faltar en la EIA del proyecto.
12. En sentido contrario, ¿se dispone de la construcción de barreras físicas que impidan que posibles derrames en Gas del Caribe no se introduzcan en los predios vecinos?

¿Se han trazado rutas alternativas de evacuación para poblaciones vecinas y aislamiento de rutas vehiculares hasta en 500 metros? Un derrame de gas líquido provocaría una llama con una altura de 4 metros, desplazándose a 14.8 metros por segundo.

Estas son regulaciones técnicas prioritarias que deben exigirse a Gas del Caribe, y deben ser conocidas y discutidas entre las autoridades del municipio de Omoa y del Estado, y la población de Omoa, por ser de gran importancia para salvar vidas y minimizar posibles impactos negativos en momentos decisivos.

El desconocimiento del EIA y los ICMA, manejados con extremo hermetismo por las autoridades ambientales del Estado de Honduras, lejos de traer paz y calma a la población de Omoa y visitantes continuos, más bien las mantiene en zozobra permanente. Urge que las autoridades de la DECA/MIAMBIENTE hagan público el EIA del proyecto propuesto por la Sociedad Gas del Caribe y ponga a disposición de la nación los ICMA que ha debido entregar la empresa sobre los avances en materia ambiental, exigidos desde sus inicios por el Estado de Honduras.

¿HACIA DÓNDE SE DEBE AVANZAR?

Casi dos décadas de luchas comunitarias en abierta oposición a la instalación del plantel de la Sociedad Gas del Caribe, y poco más de tres lustros de defensa jurídica ante las instancias impartidoras de justicia del Estado hondureño y luego ante la CIDH, demuestran que el Estado de Honduras es incapaz de proteger a su población, y que prefiere arrastrar al genocidio a la nación, antes que frenar los intereses económicos de empresarios nacionales y extranjeros. Este caso así lo demuestra, pues el Estado no ha sido capaz de desvanecer ante la CIDH los alegatos con fundamento de las instancias defensoras de la lucha de las comunidades contra la Sociedad Gas del Caribe.

1. El Estado de Honduras ha reconocido ante la CIDH los riesgos que conlleva la Central de la Sociedad Gas del Caribe, y creó un Comité Técnico Asesor para reubicar la empresa; pero la iniciativa luego fue abandonada y aplastada por la misma Presidencia de la República. En 2023 se mantiene en la impunidad la irresponsabilidad de los agentes estatales que abandonaron la iniciativa, así como de aquellos que no la han retomado hasta el presente.
2. No obstante el reconocimiento de riesgos ambientales y daños para la población, que implica el establecimiento de Gas del Caribe, el Estado actuó sin fundamento, violentando el principio del derecho internacional de precautoriedad, justo cuando la ministra de la SERNA manifestó su desprecio al informe técnico favorable a las comunidades, realizado bajo la responsabilidad y con personal de su Secretaría. Aun con los nuevos datos y resultados, determinó que el proyecto era viable bajo el supuesto de que no existía “certeza científica absoluta” de algún posible riesgo.
3. Resulta notoria la falta de debida diligencia del Estado hondureño, no solo por el reconocimiento de los riesgos y daños medioambientales y sociales, sino también por la falta de determinación de los niveles de responsabilidad administrativa, penal y civil de las autoridades estatales, que han permitido que continúe la terminal de Gas del Caribe en la bahía de Omoa.

De ahí que, en esta etapa decisiva, es clave que las comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos que actúan como peticionarias en lucha, soliciten a la CIDH que se pronuncie sobre el fondo de este caso, ratificando la responsabilidad del Estado de Honduras por la violación a las garantías al medio ambiente, al patrimonio cultural, a la integridad física y al acceso a la justicia de las víctimas ante la impunidad estructural que denota la causa.

Casi dos décadas de luchas comunitarias en abierta oposición a la instalación del plantel de la Sociedad Gas del Caribe, y poco más de tres lustros de defensa jurídica ante las instancias impartidoras de justicia del Estado hondureño y luego ante la CIDH, demuestran que el Estado de Honduras es incapaz de proteger a su población.



Bajamar y Travesía: El rostro de la vulnerabilidad climática

LUCÍA VIJIL SAYBE*

La crisis climática mundial ha colocado en el debate las decisiones gubernamentales relacionadas con su gestión frente a los cientos de personas y comunidades vulnerables. En este artículo, las comunidades garífunas de Bajamar y Travesía, en el departamento de Cortés, son un punto de referencia para dialogar sobre la exposición a los impactos ambientales.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA

Previo a describir a los actores, es importante situar a Honduras en el contexto complejo de vulnerabilidad climática. El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) la define como: “propensión o predisposición a ser afectado negativamente, comprende una variedad de conceptos que incluyen la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación”¹. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

El índice de riesgo climático global de la organización German Watch señala que Honduras fue el país más afectado en el período 1995-2014. Este índice considera

eventos como tormentas, inundaciones, temperaturas extremas, olas de calor y frío (Sönke y otros, 2015). El índice del Monitor de Vulnerabilidad Climática de DARA (2012) ubicó a Honduras en un nivel de vulnerabilidad “severo” en 2010 y lo proyecta como “agudo” para 2030, es decir, el mayor grado de vulnerabilidad considerado por este índice. El índice global de adaptación de la Universidad de Notre Dame, que mide la vulnerabilidad y la preparación de los países frente al cambio climático, clasificó a Honduras en 2014 con una vulnerabilidad alta y una preparación baja, ubicándolo en el lugar N° 127 de 180 países².

Según UNICEF, entre 1980 y 2014, Honduras ha padecido 39 desastres naturales, que han causado 15,539 víctimas y afectado a 3,456,558 personas, lo que equivale a 17.79 personas por cada 1,000 habi-

* Investigadora en el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). Licenciada en Comercio Internacional y Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo por la UNAH. Maestrante en Estudios Socioambientales en FLACSO-Ecuador.

1 IPCC. 2004. Glosario de términos utilizados en el Tercer Informe de Evaluación del IPCC. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/AR5_WGII_glossary_ES.pdf

2 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017. La Economía del Cambio Climático en Honduras. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/42355>

tantes. Anualmente, el país registra un costo por desastres naturales correspondiente al 1.42% del PIB³.

Sobre el departamento de Cortés, el IPCC indica que los principales riesgos climáticos a los que se ve expuesto son: ciclones tropicales, inundaciones, movimientos de ladera y un área expuesta a una alta amenaza de sismos. Es importante considerar que el aumento del nivel del mar y las inundaciones pueden causar ahogamientos, lesiones y traumas físicos y mentales en las comunidades que viven en islas, en los asentamientos ubicados en los cauces de los ríos y las zonas costeras bajas⁴.

La Política Ambiental del Municipio de Cortés, establece que:

Los principales problemas que afectan al capital natural son la deforestación, la contaminación ambiental y los conflictos de uso del suelo. La deforestación en la parte alta de las cuencas incrementa la erosión, reduce la capacidad de retención de agua del suelo en laderas, disminuye la belleza escénica, afecta el microclima, reduce la biodiversidad, potencia la generación de deslizamientos e incrementa la ocurrencia y magnitud de las inundaciones aguas abajo. En la parte baja de las cuencas se agrava el problema de las inundaciones debido a que el sedimento que es arrastrado por los ríos se deposita en los cauces de los ríos, azolvándolos y facilitando su desbordamiento. Así mismo la deforestación reduce la cantidad y la calidad del agua, intensificándose de esta manera la escasez de este líquido durante el verano⁵.

3 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2016. Cambio climático en Honduras: La infancia en peligro, Tegucigalpa, 30 de mayo. Disponible en: <https://www.unicef.org/honduras/media/501/file/El-Cambio-clim%C3%A1tico-en-Honduras-estudio-2016.pdf>

4 Panel Intergubernamental del Cambio Climático. (2014). Climate change 2014. Impacts, adaptation and vulnerability. Part A: global and sectoral aspects. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

5 Municipalidad de Puerto Cortés. Política Ambiental de Puerto Cortés. 2013. Disponible en: https://rsis.ramsar.org/RISapp/files/36535493/documents/HN2418_lit181122.pdf.pdf

Esos datos dan cuenta de la manifiesta crisis climática y avizoran la intensificación de la competencia por el acceso a los bienes comunes de la naturaleza, entre estos la tierra, el agua y los alimentos, aumentando las tensiones socioeconómicas y agudizando la conflictividad socioambiental en el país.

En ese escenario, las comunidades garífunas de Travesía y Bajamar, en la Costa Atlántica, y las autoridades municipales se enfrentan a la erosión de playa por el ascenso relativo del nivel del mar, causado por el cambio climático, el hundimiento de terrenos y factores locales producto de la acción humana.

LAS COMUNIDADES DE BAJAMAR Y TRAVESÍA, ¿QUIÉNES SON?

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)⁶, la aldea de Bajamar cuenta con una población aproximada de 1957 personas, mientras que Travesía se estima que está habitada por 1929 personas, en el departamento de Cortés. Cuentan con un acceso mínimo garantizado al alumbrado público, agua y con una infraestructura habitacional bastante débil. El acceso terrestre se ve limitado por el estado actual de una calle de tierra.

Estas comunidades no fueron los primeros asentamientos garífunas en la región. De hecho, en el departamento de Cortés, los garífunas se establecieron en Saraguayna, un poblado a unos 20 km del centro urbano de Puerto Cortés, hace más de 200 años⁷. Desde sus rostros y voces⁸ narran algunas características comunitarias:

a. Al ser comunidades garífunas, la cultura y el tejido comunitario pasan por el reconocimiento de

6 Alcaldía Municipal de Puerto Cortés. Disponible en: <https://ampuerto-cortes.hn/Documentos/DIFP/Poblacion%20por%20aldeas%20y%20caserios.pdf>

7 CESPAD. Estrada, René. 2023. Travesía y Bajamar, dos comunidades garífunas ahogadas por el mar y la negligencia del Estado de Honduras. Disponible en: <https://cespad.org.hn/travesia-y-bajamar-dos-comunidades-garifunas-ahogadas-por-el-mar-y-la-negligencia-del-estado-de-honduras/>

8 Entrevistas en Bajamar y Travesía. 11 de febrero de 2023.

- los ecosistemas en su zona (playas, lagunas, etc.) como espacios de interacción entre la población, intercambio de saberes y una responsabilidad por su protección.
- b. Ambas comunidades tenían una dinámica comercial relacionada con el coco y sus derivados, la pesca y el establecimiento de restaurantes ante la presencia de turistas en las playas, lo que movilizaba la economía familiar. La erosión costera ha implicado un giro total sobre las formas de generación de ingresos, y en los últimos 25 años el papel protagónico corresponde a las remesas que reciben por el desplazamiento de las familias a Estados Unidos.
 - c. Sus estructuras organizativas se manifiestan en los patronatos comunitarios, algunas redes de mujeres, iglesias y, en temas específicos, con el acompañamiento de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH). Para el caso, OFRANEH denunció al Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 26 de octubre de 2011, por el desconocimiento del Instituto Nacional Agrario (INA) del territorio ancestral de la comunidad garífuna de Travesía, en el título definitivo de propiedad otorgado en 1997. También por el desconocimiento del Barrio El Esfuerzo como parte del territorio ancestral garífuna y la construcción de pilas de óxido en su territorio por la municipalidad de Puerto Cortés, en violación de su derecho a la propiedad colectiva y la consulta previa, la cual fue admitida el 20 de febrero de 2020⁹.
 - d. Comunidades abandonadas por la administración central en cuanto a derechos básicos y demandas ciudadanas; tal es el caso de carreteras de acceso, proyectos económicos o de promoción de empleo, apoyo a la infraestructura educativa y de salud, gestión oportuna (y por largos períodos) de los desechos, medidas de contención y reparación a

familias afectadas por el huracán Mitch (1998) y los huracanes Eta e Iota en 2020, contaminación de fuentes de agua por grandes empresas y vigilancia ante la introducción de cultivos de palma africana y ganadería en la zona.

A través de los años, las comunidades de Bajamar y Travesía han generado condiciones de adaptabilidad frente a los impactos del cambio climático y a partir del reconocimiento de los ecosistemas como su entorno para habitar y proteger.

Frases como “el mar te da, el mar te quita”, toman sentido en una realidad que está a punto de desplazarlas por completo de sus viviendas, relaciones sociales y culturales, sin oportunidad de ser protagonistas de medidas oportunas para atender la erosión de playa en Bajamar y Travesía, que tiene una extensión aproximada de 10 km¹⁰.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EROSIÓN DE PLAYA EN BAJAMAR Y TRAVESÍA

La erosión de playa se comprende mediante dos conceptos importantes: a) zona costera: transición e interacción entre el ambiente terrestre y marino y, b) erosión: es la forma física del terreno en su estado natural, que puede ser modificada o alterada por causas naturales o acciones humanas.

Las causas naturales de la erosión de playa son: huracanes y ciclones, inundaciones, actividad tectónica y deslizamientos marinos; y las causas antrópicas son elevación del nivel mar, represamiento de ríos y modificación del litoral, que se expresa en escolleras, tuberías e infraestructura¹¹.

En 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ya advertía que los asentamientos poblacionales de las etnias garífuna y miskita en la costa atlántica peligraban por el aumento

9 CIDH, Informe No. 33/20. Petición 1458-11. Admisibilidad. Comunidad Garífuna de Travesía. Honduras. 25 de febrero de 2020.

10 Diario *La Prensa*. 2018. Bajamar y Travesía: dos paraísos garífunas en Honduras. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/garifunas-honduras-bajamar-travesia-paraisos-GYLP1208248#image-1>

11 Vásquez, Ana y Cervantes, Omar. Erosión de Playas: ¿cambio climático o acción humana? 2016. Disponible en: <https://eventos.uco.mx/content/micrositios/270/file/pdf/mACruz.pdf>

del nivel del mar previsto para los próximos años¹². Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya había calculado que, en 2020, la elevación del nivel del mar provocaría pérdidas de 62,185 km² de costa por erosión, y cerca de 1,300 km² por inundaciones¹³.

De acuerdo a las autoridades municipales¹⁴, el origen de la erosión de playa en Bajamar y Travesía es producto de la acción natural del planeta, pero sus detonantes han sido los sismos registrados en Honduras, con mayores impactos desde el huracán Mitch. Según un reporte de Gestión Ambiental elaborado por la Alcaldía de Puerto Cortés, de 2012 a 2018 se han reducido 34 metros de playa como producto de la erosión; es decir, el mar ha ganado más espacio y se ha reducido la playa.

Desde principios de 1993, la tasa de aumento del nivel del mar es de 3,3 +/- 0,3 mm/año, como consecuencia del calentamiento de los océanos y la fusión de los hielos continentales, lo que ha representado el incremento del mar en más de 400 metros de playa.

El 25 de agosto de 2021, se registró un sismo de 5.5 que agudizó la erosión en la playa; Bajamar es la comunidad con mayor registro de daños a los cimientos de edificaciones y pérdida de piso de concreto por erosión del suelo, afectando viviendas y negocios cercanos a la playa y provocando el desplazamiento de familias a otros lugares.

Algunas recomendaciones de la municipalidad de Puerto Cortés son: a) para evitar el avance del mar y que este afecte a las personas, se deben realizar obras de protección consistentes en “escolleras de piedra” que funcionan como rompeolas y así evitar el avance del mar ocasionando más daño y, b) las personas afectadas deberán ser reubicadas en áreas donde no exista peligro.

Una acotación es que ya se han construido dos escolleras de piedra, una para el huracán Mitch (que ya sobrepasó el mar) y otra luego de Eta e Iota que, de acuerdo a las percepciones de pobladores y autoridades, ha detenido un poco el avance del agua a las casas y negocios.

Para las comunidades¹⁵, el hecho de que se estén quedando sin playa tiene que ver también con: a) poca capacidad del Gobierno Central para buscar solución oportuna a la contaminación proveniente de Guatemala a través del río Motagua; esta basura termina en sus playas y pone en riesgo a ecosistemas completos¹⁶; b) para rellenar las playas de la “Coca Cola”, en Puerto Cortés, se ha trasladado arena de Bajamar y Travesía, lo que deja sin soporte a estas comunidades; c) la contaminación del río Chamelecón también ha convertido en depósito de basura las playas de estas comunidades que, sin un manejo adecuado de los residuos, se convierte en un factor relevante para el deterioro ambiental.

Sobre el daño ambiental mencionaron que: a) se ha observado un impacto en el desove de algunos peces, puesto que la contaminación ha destruido sus espacios de reproducción; b) algunas especies de mamíferos se han alejado como producto de la deforestación y las especies marinas se han alejado de la playa por el aumento de la temperatura del agua y, c) las plantas de coco están afectadas por plagas, y no se han podido recuperar.

Frente a la irreversible erosión de playa, y ante la urgencia de buscar soluciones, se pone de manifiesto tanto una postura técnica sobre los orígenes del problema, así como la vivencia comunitaria que resiente el impacto directo del cambio climático en países con un perfil tan vulnerable como Honduras.

12 Cambio climático en Honduras: La infancia en peligro, Tegucigalpa, 30 de mayo de 2016.

13 BID. 2010. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico inicial, avances, vacíos y potenciales líneas de acción en Mesoamérica. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

14 Entrevistas a funcionarios de la Alcaldía Municipal de Puerto Cortés. 10 y 11 de febrero de 2023.

15 Entrevistas en Bajamar y Travesía. 11 de febrero de 2023.

16 Municipalidad de Puerto Cortés. 2020. Basura que arrastra el Río Motagua afecta arrecifes hondureños. Disponible en: <http://www.chmhonduras.org/index.php/acerca/noticias/blog-2020/municipalidad-puerto-cortes/1403-basura-que-arrastra-el-rio-motagua-afecta-arrecifes-hondurenos>

Lo que sí está claro, de acuerdo al Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, es que:

... los procesos erosivos que sufren las zonas costeras amenazan tanto a infraestructuras y viviendas como a comunidades y ecosistemas. Los impactos erosivos derivados de amenazas naturales se han visto incrementados por actuaciones antrópicas, el propio uso y ocupación de las costas o el cambio climático, que han contribuido a un aumento de la exposición y vulnerabilidad de los elementos alojados en la franja costera¹⁷.

El Gobierno de Honduras ha constatado la contaminación de residuos sólidos en Bajamar y Travesía, reconociendo que se “limitan las actividades tradicionales de la zona costera: pesca, cultura, gastronomía y agricultura”. Y anunció la aplicación del Plan de Atención Inmediata, como la instalación de bardas de contención de residuos en territorio hondureño. Sin embargo, las comunidades continúan a la espera de una atención más integral. Según UNICEF,

Honduras tiene tendencia reactiva frente al cambio climático: esto es, las instituciones del Estado actúan cuando hay una emergencia o catástrofe natural, sin que se otorgue la misma importancia en propiciar medidas de adaptación ante el cambio climático, que además son social y económicamente más rentables¹⁸.

¿Cuáles podrían ser algunos puntos de reflexión para la transición a un modelo que permita repensar las relaciones del ser humano con la naturaleza?

Desde la economía ecológica, apostar por transiciones no es asunto de recetas únicas, mucho menos en países con dinámicas tan complejas como Honduras. Sin embargo, este debate se sostiene entre mantener el sistema capitalista, aceptar la acumu-

lación por la vía del crecimiento económico, y hacer modificaciones en su interior; o transitar hacia una nueva sociedad, que puede ser caracterizada como una sociedad del decrecimiento, del biocentrismo y una búsqueda del eco socialismo (socialismo y ecologismo), con amplia participación social.

Algunas propuestas que podrían ir posicionando soluciones más estructurales a la crisis climática son:

- I. *Transformación de la relación entre el ser humano y la naturaleza*: cuestionamiento específico (ético y ontológico) de la forma en que el ser humano se relaciona con su entorno, praxis necesaria para la protección de los ecosistemas (no por culpa de daño, sino porque sencillamente somos parte de ese espacio de interacción entre especies) y una apuesta política capaz de sacar al humano del centro de las discusiones y procesar los entornos como un todo.
- II. *Decrecimiento económico*: implica acciones para reducir la producción de las agroexportadoras (más contaminantes de los ecosistemas), reforma tributaria progresiva y la promoción de la justicia social y ambiental, apostando por un ecologismo de los pobres que cuestiona la deuda ecológica desigual y el comercio desigual entre países.
- III. *Una métrica distinta*: la documentación de impacto ambiental requiere de consideraciones nuevas (repensadas a nivel local, departamental y nacional) para reconocer la crisis climática; eso implica tecnificación y personal capacitado para asumir un proceso serio de búsqueda de alternativas frente al cambio climático¹⁹.

17 Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria. Consultado el 21 de febrero de 2023. Disponible en: <https://ihcantabria.com/servicios/riesgos-naturales-y-antronicos/riesgos-de-erosion/>

18 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2016. Cambio climático en Honduras: La infancia en peligro, op. cit.

19 Alier, Joan y Jusmet, Jordi. *Economía ecológica y política ambiental*, Fondo de Cultura Económica, México, 2018, p. 587.

REFLEXIONES FINALES

- 1) Las comunidades garífunas están reflejando los impactos del cambio climático en Honduras; sus dinámicas de convivencia, económicas y culturales, están fracturadas por la historia de exclusión y desigualdad. En ese sentido, la reivindicación de los derechos territoriales y la gestión comunitaria de los bienes comunes, debe partir de un reconocimiento específico de las multicrisis nacionales y globales.
- 2) Las medidas de adaptación al cambio climático en Bajamar y Travesía cuentan con las buenas intenciones de las autoridades municipales; sin embargo, no son suficientes frente a una erosión de playa que continúa y no tiene fecha de

término. La documentación especializada y la construcción idónea de indicadores de vulnerabilidad climática y actualización de una política ambiental, considerando los aportes mundiales en la gestión de este tipo de erosión, deben ser los puntos de inicio para abordar la situación con una mirada integral, que considere los principios de la justicia ecológica.

- 3) La participación comunitaria es vital para cualquier acción que pretenda reducir los impactos de la erosión de playa en Bajamar y Travesía, retomando la necesidad de posicionar un debate sobre los ciclos ecológicos y adecuar medidas de restauración para la naturaleza, más allá del enfoque antropocentrista del impacto.

La deforestación en la parte alta de las cuencas incrementa la erosión, reduce la capacidad de retención de agua del suelo en laderas, disminuye la belleza escénica, afecta el microclima, reduce la biodiversidad, potencia la generación de deslizamientos e incrementa la ocurrencia y magnitud de las inundaciones aguas abajo.



La revolución tecnológica, el enjambre digital y el poder psico-político de la sociedad virtual global

GERMAN ROSA, (SJ)*

El futuro de los movimientos sociales, de la sociedad civil y de la sociedad política dependerá, en gran medida, de la capacidad de identificar las influencias omnipresentes de la desinformación. Y el éxito de los más vulnerables dependerá de la capacidad de crear los instrumentos necesarios para tomar las decisiones políticas apostando por la información veraz. ¿Cómo nos situamos ante el influjo de la cultura digital?

UN CAMBIO DE GRAN MAGNITUD

La revolución de la cultura digital ha cambiado radicalmente nuestras vidas. Podemos observar un crecimiento ascendente de los usuarios de internet y de las redes sociales día a día. Los internautas pasan conectados a las redes sociales. Facebook sigue siendo la plataforma más utilizada, You Tube ocupa el segundo lugar, Whatsapp el tercero y Tik Tok va captando muchos usuarios ascendentemente. La cultura digital se va imponiendo globalmente¹.

En enero de 2022, había 4,950 millones de usuarios de internet en todo el mundo, alrededor del 62,5 % de la población mundial. Ha habido un incremento

porcentual y cuantitativo de los usuarios, así como del tiempo que pasan conectados. Esto es un aumento del 4% año tras año: 192 millones de personas. Mientras tanto, el tiempo promedio diario dedicado al uso de internet fue de casi 7 horas en todos los dispositivos a nivel mundial, un aumento del 1% (4 minutos) año tras año².

La tendencia observable es que los internautas viven una experiencia de dependencia del internet. Durante la pandemia de la Covid-19 se incrementó exponencialmente su uso para la comunicación en línea y solventar las necesidades en todos los ámbitos: clínicos médicos, educativo-cultural, transporte terrestre y aéreo, comercial, bancario, financiero, deportivos, entretenimiento, etc.

Algunos datos confirman la tendencia de una cobertura global en el uso del internet y las redes

* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

1 Cfr. We Are Social Spain. 2022. *Digital Report 2022: El Informe Sobre Las Tendencias Digitales, Redes Sociales y Mobile*. Madrid: We Are Social S.L., p. 2. Ver el siguiente enlace: <https://wearesocial.com/es/blog/2022/01/digital-report-2022-el-informe-sobre-las-tendencias-digitales-redes-sociales-y-mobile/>

2 *Ibid.*, p. 3.

sociales. Por ejemplo, más de 7 de cada 10 usuarios de Internet en edad laboral (71,5 %) dicen que cada mes pagan por algún tipo de contenido digital. Más de 1 de cada 4 usuarios de 16 a 64 años (27,6 %) descubre nuevas marcas, productos y servicios a través de anuncios en las redes sociales. El comercio electrónico continúa su tendencia al alza, impulsado en parte por el reciente y rápido aumento del comercio social. Más de 1 de cada 10 usuarios de Internet en edad laboral ahora posee algún tipo de divisa digital³.

Analicemos ahora cómo la revolución digital está creando un estilo diferente de hacer política, ha posibilitado que se gesticione el virus de la desinformación y ha permitido la creación de una sociedad virtual global que controla eficazmente a los ciudadanos.

LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA HA CREADO NUEVAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON FINES POLÍTICOS

La revolución tecnológica digital ha cambiado la cultura política y ha transformado los modos tradicionales de hacer política. En los últimos años, muchos mandatarios utilizan las redes sociales como espacios privilegiados para tener acceso a los ciudadanos y a sus electores⁴. En la actualidad, el empleo de las redes sociales, particularmente Twitter, ha servido de manera eficaz en las estrategias comunicacionales con fines políticos.

En la edición de Twiplomacy 2022, se identificaron los siguientes líderes mundiales más influyentes en Twitter: en primer lugar, el primer ministro de la India, Narendra Modi. En segundo lugar, el presidente de EE.UU. Joe Biden, y en el tercer puesto el de Turquía, Recep Tayyip Erdogan.

En América Latina, el presidente de Colombia, Gustavo Petro, se ubicó en el cuarto lugar del 'ranking' global y en el primero en la región, con 6,3 millones de seguidores. Le sigue el mandatario

saliente de Brasil, Jair Bolsonaro, quien se posicionó en el quinto lugar de Twiplomacy, con 10,7 millones de internautas que lo siguen. Nicolás Maduro, presidente de Venezuela, se posicionó en el sexto lugar, con 4,3 millones de seguidores. Le siguen el presidente de Ucrania, Vladímir Zelenski, y el primer ministro canadiense, Justin Trudeau. En el noveno y décimo puesto están Nayib Bukele, presidente de El Salvador, y Gabriel Boric, mandatario de Chile, quienes tienen 4,5 y 1,8 millones de seguidores, respectivamente.⁵

Vale destacar que los líderes políticos antes mencionados tienen diversas ideologías y diferentes tendencias políticas; sin embargo, todos tienen en común el uso de las redes sociales como un componente esencial y muy eficaz de su estrategia comunicacional para estar en contacto con sus electores y la población en general.

A continuación, se analizan brevemente algunas características de estos líderes que están geográficamente más cercanos a la región centroamericana y que expresan sus posiciones políticas a través de Twitter, Facebook, etc.

- **Joe Biden, presidente de E.U.A:** es un demócrata moderado con una larga trayectoria política en su país. Ha sido seis veces senador por Delaware, elegido por primera vez en 1972, y el 47° vicepresidente de Estados Unidos. Después del repliegue de Donald Trump de la escena global, Biden ha pretendido afirmar y defender el papel de Estados Unidos como líder en el escenario global⁶.

Biden ha sido cuestionado por las políticas económicas sanitarias y las subvenciones a los ciudadanos que han sufrido el impacto del incremento de la inflación en su país. Sin embargo, las recientes elecciones de la Cámara de Representantes y del Senado

3 Cfr. We Are Social Spain, 2022, p. 4.

4 Ver el siguiente enlace: <https://www.milenio.com/tecnologia/facebook-instagram-o-twitter-que-usan-mas-los-lideres-mundiales>

5 Ver el siguiente enlace: <https://actualidad.rt.com/actualidad/451967-lideres-influyentes-twitter-ranking>

6 Ver el siguiente enlace: <https://www.nytimes.com/es/interactive/2020-espanol/estados-unidos/joe-biden-elecciones.html>

de los Estados Unidos no indican desaprobación a su gestión gubernamental.

La campaña electoral para la Cámara de Representantes y el Senado ha sido con un empleo impactante de las redes sociales. El resultado fue 222 escaños del Partido Republicano y 213 del Partido Demócrata en la Cámara de Representantes, mientras que los demócratas obtuvieron 51 escaños en el Senado y los republicanos 49⁷. Se espera que exista una fuerte oposición republicana a los proyectos que presente la administración Biden a la Cámara de Representantes.

Uno de los grandes temas que la administración Biden no ha resuelto es la creación de una política migratoria adecuada y la legalización de millones de migrantes en territorio de los Estados Unidos, porque continúa la política de línea dura de la deportación, tema sensible y de gran importancia a escala global en la actualidad: “La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) reportó un pico en el número de veces que procesaron migrantes en el mes de marzo, con 221.303 casos en la frontera mexicana. A su vez, las autoridades llevaron a cabo 109.549 expulsiones de migrantes bajo el Título 42 en el mismo mes”.⁸

Estas cifras han continuado en aumento, y la reforma migratoria que propuso el presidente Barack Obama nunca se realizó. Este fue un tema de campaña electoral del Partido Demócrata, pero no se ha hecho realidad. Las redes sociales han sido un medio eficaz para seguir informando de las políticas migratorias y no cabe duda de que los twitteres son ansiados y esperados por los inmigrantes, que sueñan con un cambio en las mismas.

- **Gustavo Petro, presidente de Colombia:** en su juventud militó en el Movimiento 19 de abril (M-

7 Ver el siguiente enlace: https://www.eldebate.com/internacional/20221109/resultados-elecciones-estados-unidos-camara-representantes-senado-gobernadores_71438.html

8 El tema migratorio ha sido causa de críticas a la administración Biden. Ver el siguiente enlace que data de abril de 2022: <https://www.vozdeamerica.com/a/gobierno-biden-defende-criticas-republicanas-control-fronterizo/6549202.html>

19), una guerrilla urbana partícipe del conflicto armado interno de Colombia entre 1974 y 1990 que, tras su desmovilización en 1990, se transformaría en Alianza Democrática M-19, la segunda fuerza política más importante en la Asamblea Constituyente de 1991.

En las elecciones celebradas el 29 de mayo de 2022, Petro obtuvo el primer lugar con más de ocho millones y medio de votos, siendo históricamente la más alta votación de un candidato en primera vuelta, y en particular de un candidato de izquierda.

Una de las propuestas que destaca en su plan de gobierno, señala que Colombia transita hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, dejando atrás la dependencia exclusiva del modelo extractivista; también pretende democratizar el uso de energías limpias para generar capacidades nacionales que permitan enfrentar los efectos del cambio climático y contribuir a superar la crisis ambiental global que pone en juego la vida y la pervivencia de la especie humana⁹. Petro ha difundido ampliamente su propuesta medioambiental para salvar la selva amazónica, a través de las redes sociales.

- **Nayib Bukele, presidente de El Salvador:** ha sido uno de los líderes más populares en toda la historia de El Salvador. Fue alcalde de San Salvador y participó en el FMLN, partido de izquierda, y llegó a la presidencia por el partido GANA, un partido conservador cuestionado por corrupción.

Tiene una estrategia comunicacional muy efectiva en las redes sociales. Las informaciones sobre su gestión gubernamental, sus órdenes de despido y su política exterior, las ha hecho frecuentemente a través de las redes sociales. Ha logrado el respaldo de las Fuerzas Armadas, ha cambiado la Sala de lo

9 Ver el siguiente enlace: <https://gustavopetro.co/programa-de-gobierno/temas/propuestas-economicas/>

Constitucional, ha pensionado a los jueces en la edad de 60 años.

Durante la pandemia por COVID-19 tuvo una gestión muy eficaz y de gran aceptación popular, incluso en Honduras, donde realizó una serie de ayudas a familias afectadas por los huracanes Eta e Iota en 2020 y facilitó 34 mil vacunas contra la COVID-19, gestionadas por varios alcaldes hondureños¹⁰. Las políticas de salud pública durante la pandemia y sus relaciones con los alcaldes hondureños fueron ampliamente difundidas por Facebook y Twitter.

Paulatinamente, Bukele ha ido avanzando hacia el control de los tres poderes del Estado¹¹, la persecución de los periodistas y de los medios de comunicación críticos a su gobierno, y decretó el estado de excepción de las garantías constitucionales desde marzo de 2022. A partir de esa fecha ha gobernado bajo esta figura, dándole un carácter permanente e indefinido a la limitación de los derechos ciudadanos; de esta manera, se han incrementado de forma significativa los retrocesos en libertades y derechos humanos para la población.

Según WOLA, el régimen de excepción no solo ha permitido suspender garantías constitucionales, sino que, además, ha eliminado controles legales sobre procesos administrativos para el uso de fondos públicos y contrataciones del Estado y el derecho al acceso a la información pública¹².

En los últimos meses, se han realizado más de 58.000 detenciones y las pandillas han perdido terreno y control territorial¹³. Bajo el régimen de excepción, supuestamente, se han debilitado de forma significativa las estructuras criminales de las maras o pandillas, principalmente la mara salvatrucha y la mara 18. Sin embargo, hay posiciones críticas que

plantean que existe un reacomodo de las organizaciones criminales.

No obstante, existe gran respaldo de la población a esta política de línea dura del mandatario, muy probablemente porque se superaron los límites de tolerancia ante el alto grado de la violencia delincinencial y de las constantes extorsiones de parte de las pandillas. Consecuentemente, la población ha preferido la mano dura para resolver pragmáticamente el tema de la violencia de las pandillas, aunque esta política no vaya a solucionar este grave problema de raíz.

Actualmente existe la gran expectativa de la posible reelección del presidente Bukele, que ha generado controversia jurídica, ya que se considera una acción inconstitucional. No obstante, hay una amplia aceptación de la población y tolerancia de algunos juristas, que interpretan que no existe impedimento constitucional para su reelección. En este panorama, las redes sociales son el medio favorito del presidente Bukele para interactuar con la población y con sus adversarios.

- **Gabriel Boric, presidente de Chile:** ganó las elecciones primarias el 18 de julio de 2021, y se convirtió en el candidato de la coalición Apruebo Dignidad para la elección presidencial de ese año. En la segunda vuelta electoral, realizada el 19 de diciembre de 2021, obtuvo el 55,8% de los votos, convirtiéndose en el mandatario con el mayor número de votos en la historia de Chile¹⁴.

Boric se autodefine como un político que proviene de la tradición socialista libertaria americanista chilena. Ese es su espacio ideológico de referencia. Expresa ser un demócrata, y cree que la democracia tiene que ir cambiando y adaptándose, y no petrificándose; además, que a la democracia en Chile le falta mayor densidad. En relación con los gobernantes de izquierda, ha manifestado expandir sus relaciones internacionales y sus alianzas. En una entrevista reali-

10 Ver el siguiente enlace: <https://contracorriente.red/2021/05/15/alcaldes-de-honduras-reciben-primeras-17000-vacunas-de-nayib-bukele-y-despiertan-un-conflicto-geopolitico/>

11 Ver el siguiente enlace: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/05/02/608efb9fc6c832f338bf864.html>

12 Ver el siguiente enlace: <https://www.wola.org/es/2022/09/corrupcion-estado-de-excepcion-el-salvador/>

13 Ver el siguiente enlace: <https://elpais.com/opinion/2022-12-10/guerra-contra-las-maras-en-el-salvador.html>

14 Ver el siguiente enlace: <https://www.gob.cl/instituciones/presidencia/>

zada por la agencia internacional BBC-Mundo (enero, 2022), Boric respondió en los siguientes términos:

Me da mucha esperanza y espero tener un trabajo codo a codo con Lucho Arce en Bolivia, si Lula gana las elecciones en Brasil con Lula, la experiencia de Gustavo Petro si se consolida en Colombia. Creo que ahí se puede armar un eje tremendamente interesante. Yo entiendo que la pregunta va muy relacionada con Venezuela y Nicaragua. En el caso de Nicaragua no logro encontrarle nada ahí, y en el caso de Venezuela es una experiencia que más bien ha fracasado y la principal demostración de su fracaso son los seis millones de venezolanos en diáspora¹⁵.

La estrategia comunicacional que implementó Boric en la campaña electoral que le llevó a la presidencia de Chile, y a convertirse en uno de los líderes políticos más influyentes en redes sociales, ha considerado, entre otras cosas, no solo hablar o realizar análisis en una red social como Twitter, sino encaminarse “hacia un ecosistema articulado de redes y plataformas”, que estuvieran conectadas, pero con formatos acordes a cada círculo de personas destinatarias de cada red social. Por ello, Andrea Zamora Acosta, directora general en IDA, Ideas Digitales Aplicadas (3 febrero, 2022), destacó que:

La estrategia en redes tiene que ser pensada en todos los escenarios, con todos los públicos y con todos los formatos que requiere la campaña que se está implementando. Aprendimos a parar y mirar el bosque, no solo al árbol¹⁶.

Otro aspecto fundamental de su estrategia fue hacer partícipe a la población. “Se levantaron inicia-

15 Vial Herrera A. (21 enero, 2022). Gabriel Boric, presidente electo de Chile: “No espero que las élites estén de acuerdo conmigo, pero sí que dejen de tenernos miedo”. Santiago de Chile, especial para BBC Mundo. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60083855>

16 Zamora Acosta, A. (3 de feb. 2022) *Comunicación y política: ¿Qué aprendimos de la campaña en RRSS de Gabriel Boric*. Recopilado en: <https://es.linkedin.com/pulse/comunicaci%C3%B3n-y-pol%C3%ADtica-qu%C3%A9-aprendimos-de-la-campa%C3%B1a-en-andrea>

tivas ciudadanas que buscaban convencer a indecisos con contenidos resumidos...”¹⁷.

En síntesis, todos estos líderes tienen su propia trayectoria, su propio carisma, su propio proyecto político y de país, su propia base social, y proceden de diferentes contextos históricos. Además, están navegando inmersos en la cultura digital. El uso de las redes sociales para mantener ese vínculo con sus electores y la población en general les ha dado el poder de lograr la hegemonía social para continuar ejerciendo su liderazgo. Tienen capacidad de incidencia en la sociedad virtual y su presencia no pasa desapercibida en la sociedad global.

EL PODER REAL DE LA INFORMACIÓN Y DE LA DESINFORMACIÓN

En tiempos de polarización política en Honduras, nos damos cuenta del poder de la información y también de la desinformación. Informar es dar a conocer a los ciudadanos lo que ocurre con la crisis del agua, las vulnerabilidades ambientales y sociales, los casos de corrupción, la violencia delincriminal, los feminicidios, el Estado de Excepción, el presupuesto de la nación, el proceso de selección de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH), etc. Informar es un modo de incidir en la política y sus consecuencias en el país.

En este período de transición política en que estamos inmersos, nos percatamos que las opiniones políticas están cada vez más influenciadas por la inteligencia artificial. Es decir, existe un influjo determinante de las máquinas inteligentes o computadoras que procuran maximizar las posibilidades de éxito de las opiniones de los líderes políticos para que se conviertan en pensamiento dominante en la sociedad hondureña.

Las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp o Tik Tok tienen un influjo decisivo

17 Ídem.

en la generación de opinión pública. Ante esta realidad, no podemos ignorar que existe un riesgo real del influjo de las noticias falsas (*fake news*) como modo privilegiado de algunos líderes políticos para imponerse en la opinión pública o para acceder al poder. Un ejemplo es cómo el expresidente Juan Orlando Hernández utilizó las redes sociales para influir de manera determinante en la opinión pública. En este sentido, el medio de comunicación digital *Contracorriente* (2019) destacaba:

En 2015, cuando salió a las calles el movimiento “indignado” autoconvocado desde las redes sociales, se vio la primera ola de lo que algunos ciberactivistas llamaron “johbots”, miles de cuentas falsas que actuaban en coordinación, para simular un apoyo de base al presidente Juan Orlando Hernández, a quien este movimiento pedía la renuncia por estar implicado en el desfalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En esta campaña de gestión de crisis, se creaban más de 100 cuentas de Twitter falsas diariamente, y eran usadas para amplificar el contenido positivo de Hernández y atacar a opositores y activistas, difundiendo narrativas afines al gobierno, tratando de opacar el famoso “Fuera JOH”¹⁸.

En los períodos políticos decisivos y en la transición que estamos viviendo en Honduras, después de doce años de dictadura hacia la reconstrucción de la institucionalidad y el Estado de Derecho, la informática puede emplearse para percibir, razonar y aprender las tendencias y preferencias políticas de los usuarios, de tal modo que se van creando opiniones y ofertas electorales a la carta con la ingeniería de la inteligencia artificial, las redes sociales y las altas tecnologías para estimular las reacciones deseadas en la población.

La tendencia es que las máquinas, las computadoras, tengan tal interacción con los ciudadanos,

18 *Contracorriente*, 6 de agosto 2019. La manipulación de un presidente impopular en redes sociales. Recopilado en <https://contracorriente.red/2019/08/06/la-manipulacion-de-un-presidente-impopular-en-redes-sociales/>

que puedan predecir sus opiniones y reacciones mediante la intensidad del uso del internet y las redes sociales, y al observar datos y procesos de comunicación política se utilizan algoritmos o cálculos sistemáticos para predecir los resultados del impacto publicitario o las reacciones de los ciudadanos que, en muchas ocasiones, están siendo manipulados emocionalmente.

La eficacia de la inteligencia artificial es de tal calibre, que en los períodos electorales se logran metas en términos de porcentajes de votos y de resultados. Obviamente, estos instrumentos sofisticados logran conocer el razonamiento político y modificar las tendencias de las preferencias electorales. La información, el conocimiento, el saber, tienen gran incidencia política y también una fuerza tremendamente liberadora o terriblemente opresiva.

Y todo conocimiento tiene un interés, según la finalidad con la que se pretenda emplearlo, porque puede cambiar la sociedad técnica, científica y culturalmente (Jürgen Habermas)¹⁹. El conocimiento puede llevar al ser humano a optar por los mejores líderes que respondan a sus demandas y necesidades. Y la desinformación puede convertirlo en un mero objeto de control remoto de aquellos que controlan las redes sociales.

LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL PELIGRO DE LA DESINFORMACIÓN

Hoy nos percatamos que, desafortunadamente, con la inteligencia artificial asoma el peligro del control del cual nadie puede escapar. Y este control no nace solamente del poder de la información, sino también de la desinformación que puede alienar, manipular y dominar comunidades, países y regiones enteras del mundo globalizado con los fines políticos de determinados grupos de poder.

La inteligencia artificial, peligrosamente, también puede ponerse al servicio de la desinformación.

19 Cfr. Mora, J. F. 2004. *Diccionario de Filosofía. Tomo II (E-J)*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A., pp. 1541-1543.

Los avances en este campo han demostrado que se pueden crear audios y videos falsos, *fake news*, desvirtuando aún más la diluida frontera entre la realidad y la ficción. Y solamente los propietarios y proveedores de las plataformas de las redes sociales tienen el control para evitar las avalanchas de desinformación que circulan por el mundo entero²⁰. Pero tampoco hay que olvidar que la misma inteligencia artificial se emplea para detectar noticias falsas y la desinformación en las redes sociales.

Las redes sociales se han convertido en el arma más poderosa de muchos líderes políticos. Twitter es la que más gobiernos y ministerios del Exterior eligen para comunicarse. Según una investigación de Burson-Marsteller en 2016, 793 cuentas de Twitter pertenecían a jefes de Estado en 173 países, lo que representaba el 90% de los miembros de la ONU. Juntos tenían 324 millones de seguidores. Todos los países de Europa y Sudamérica tenían presencia en la red social y sólo 20 países, principalmente en África y el Pacífico, no tenían cuentas de Twitter según la información del año 2016²¹. Actualmente, el uso de las redes sociales se está universalizando día tras día.

La inteligencia artificial mal empleada puede convertirse en una fábrica de ficción y desinformación con fines políticos, a tal grado que se ha convertido en un medio de disputa que protagoniza uno de los grandes conflictos globales: "Internet es el nuevo territorio geoestratégico y la tecnología, el campo donde se decide la próxima hegemonía global. Washington y Beijing están en pleno desafío por su control"²².

Las plataformas de las redes sociales son reguladas por quienes las administran. Y la censura puede ser premeditada para favorecer una posición política en detrimento de otra. Vivimos en un mundo en el que abunda la desinformación. La desinformación

adormece, embrutece, se impone como un modo específico de pensar, creando un efecto multiplicador como el movimiento de una hélice que la esparce en todas las direcciones con fines instrumentales o maquiavélicos de sectores y grupos de poder.

Es curioso: Nicolás Maquiavelo fue tan genial, que desenmascaró la capacidad que tenía quien ostenta el poder para crear falsas impresiones de la realidad. Y la inteligencia artificial puesta al servicio de grupos de poder tiene una eficacia impensable. Maquiavelo dice, claramente, que las personas con gran vulnerabilidad obedecen a las necesidades del momento; en consecuencia, aquel que engaña encontrará siempre quien se deje engañar. Y el maestro del engaño recurre con facilidad a las apariencias y al éxito como medios eficaces para lograr que se imponga la mentira²³.

En la era de la cultura digital, frecuentemente, se toman las decisiones equivocadas por la influencia de la desinformación y porque se oculta la información veraz. Lo más preocupante es que la desinformación tiene la capacidad de inducir deliberadamente a la población. Podríamos parafrasear al filósofo Jürgen Habermas, afirmando que uno de los peligros omnipresentes es el interés de la desinformación o, viceversa, la desinformación peligrosamente tiene un interés...

LA INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DEPENDERÁ DEL ANTIVIRUS DE LA DESINFORMACIÓN

El futuro de los movimientos sociales, de las instituciones de la sociedad civil y de la sociedad política dependerá en gran medida de la capacidad de identificar las influencias omnipresentes de la desinformación. Y el éxito de las reivindicaciones de los sectores más vulnerables y de los empobrecidos dependerá de la capacidad de crear los instrumentos necesarios para poder tomar las decisiones políticas identificando la desinformación y apostando por la información veraz.

20 Ver el siguiente enlace: <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/los-pilares-de-la-era-actual-de-la-desinformacion-143180>

21 Cfr. <https://cnnespanol.cnn.com/2016/06/01/la-diplomacia-en-la-era-de-las-redes-sociales-los-lideres-que-mas-usan-twitter-los-mas-influyentes-y-los-mejor-conectados/>

22 Cfr. <https://www.politicaexterior.com/actualidad/la-desinformacion-nueva-generacion/>

23 Cfr. Maquiavelo, N. 2015. *El Príncipe*. San Salvador: Editorial Jurídica Salvadoreña, pp. 75-77.

Las instituciones públicas o privadas, la sociedad civil y la sociedad política, normalmente protegen su propia información y tienen antivirus para conservarla, incluso tienen muros anti-hackers. Sin embargo, todas estas instituciones u organizaciones no tienen el antivirus para controlar el virus de la desinformación que se está imponiendo en nuestro mundo de hoy.

Los líderes, los cuadros directivos y las personas, normalmente, toman sus decisiones a partir de la información con que cuentan, pero no tienen el instrumental adecuado para considerar cuánto de la información que se tiene es una auténtica y verdadera desinformación.

La solidez, la estabilidad y la proyección de estas instituciones u organizaciones dependerá, en gran parte, de la capacidad de tomar decisiones exitosamente, teniendo en cuenta la desinformación que las ha permeado. Y mucha desinformación se difunde porque se emplean eficazmente los instrumentos técnicos más avanzados de la inteligencia artificial, con una velocidad nunca imaginada.

La desinformación erosiona los liderazgos, las instituciones, desarticula la organización política y los movimientos sociales, y así se logran imponer hegemónicamente los intereses de los grupos que la difunden. Nunca como ahora, la filosofía de Nicolás Maquiavelo había tenido tanta eficacia, universalmente, con el empleo de la inteligencia artificial al servicio de la desinformación. Tal como se puede percibir en el pensamiento de Maquiavelo: el fin justifica los medios. Y el fin de alcanzar el poder justifica la desinformación. Y la inteligencia artificial, en la era de la cultura digital, es uno de los mejores medios para lograrlo.

LA DESINFORMACIÓN ES EL VIRUS MÁS PELIGROSO DE LA CULTURA DIGITAL

No obstante, la globalización de las redes sociales y la influencia política que ejercen, los líderes que las emplean no están exentos del virus más peligroso que existe en la cultura digital que es la desinformación.

Las *fake news* se han convertido en un recurso que se utiliza frecuentemente para la manipulación política con fines electorales y para condicionar la opinión pública a favor o en contra de uno o de varios candidatos. Y si no es una práctica generalizada, es uno de los recursos que se emplean con fines políticos.

La influencia política se hace sentir en las campañas electorales con las *fake news* y también durante los períodos de gobierno para influir con las posturas políticas de los líderes en el electorado y en la población en general. Una encuesta realizada por la revista *Statista*²⁴ en 2022, muestra que la población de Filipinas fue la que más consumió noticias falsas o engañosas. Aproximadamente el 90% de los filipinos afirmó haber estado expuesto a este tipo de información en la semana previa a la elaboración del estudio. Peruanos y mexicanos, con una penetración del 87%, empataron en la segunda posición, mientras que Rumanía completó el podio²⁵.

En la actualidad se ha convertido en una moda el uso de las redes sociales en el quehacer de la política. Si no se tiene Twitter, Facebook, WhatsApp, etc., se vive en el anonimato político. Y muchas veces, la hiperinformación y la hipercomunicación se convierten en espacios idóneos para fabricar falsas noticias. Este es un tema sobresaliente en las campañas políticas porque ahí se evidencia el nuevo estilo de hacer política.

Las redes sociales son espacios privilegiados para la vigilancia y la manipulación de las preferencias electorales, mostrando la capacidad sutil del poder político para controlar a la sociedad. Por esta razón, muchos políticos practican un tipo de "pornografía" narcisista que se vuelve atractiva para los electores y los ciudadanos, porque entretiene. No

24 *Statista* es un portal estadístico internacional que cuenta con más de un millón de estadísticas, informes y dossieres sobre más de 170 industrias en 50 países. *Statista* lleva 13 años siendo el líder del mercado de la provisión de datos comerciales fiables. Ofrecemos la información necesaria para entender mejor el funcionamiento de hasta 170 sectores en más de 150 países, pero sabemos que el tamaño no es razón suficiente para confiar en una empresa. Ver el siguiente enlace: <https://es.statista.com/>

25 Ver el siguiente enlace: <https://es.statista.com/estadisticas/1347015/consumo-de-noticias-falsas-o-enganosas-en-el-mundo-por-pais/>

se debate lo más importante, solo se expresa aquello que distrae²⁶.

Así se sigue practicando la eterna estrategia de “pan y circo”, para que el pueblo se olvide de los sufrimientos y de su propia tragedia. La charlatanería, el folklore político, los pleitos cargados de humorismo hacen que no salgan a la luz los problemas políticos, sociales, económicos en las campañas políticas, o cuando se está gobernando. Desafortunadamente, esto está ocurriendo en muchos países²⁷.

REFLEXIONEMOS SOBRE LA POLÍTICA Y LAS REDES SOCIALES

1) La cultura digital está convirtiendo la política en una práctica de impulsos electrónicos con el envío de mensajes a través Twitter, Whatsapp, Facebook, etc. En algunas ocasiones los impulsos electrónicos sustituyen la papeleta electoral para medir la voluntad política de los electores. La propaganda electoral se asemeja a la propaganda comercial. Es decir, el acto de gobernar o de hacer política se asemeja al marketing. Las encuestas políticas son equivalentes a una prospección del mercado. Los votos y la voluntad electoral son explorados mediante datos y sondeos en las redes sociales. Y los votos negativos son eliminados mediante nuevas ofertas atractivas. Cuando esto ocurre en la política los ciudadanos ya no son agentes activos, ni ejercen su rol como ciudadanos, sino que son consumidores pasivos de un menú que se ofrece con las posibilidades bien definidas en los procesos políticos²⁸.

2) La revolución tecnológica-digital nos ha llevado a construir una sociedad psico-política. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la sociedad psico-política? El filósofo Byung-Chul Han plantea

que las nuevas técnicas del poder se introducen en la psique de los ciudadanos, y la convierten en su mayor fuerza de producción y de consenso social. La sociedad psico-política es aquella que tiene un sistema de hegemonía y control social que, en lugar de emplear la violencia o el poder de coacción (“el bio-poder”), utiliza un poder seductor, inteligente, con el que consigue que los ciudadanos se sometan por sí mismos al sistema vigente, o al enjambre digital del poder de turno²⁹. En este sentido, se destacan 3 aspectos:

- a) *El ser humano no es consciente de su sometimiento.* El poder psico-político radica en que el individuo se cree libre, y en realidad el sistema ha sometido su misma libertad. La psico-política se sirve del Big Data o de los “grandes datos”, se apodera de la información que las personas le entregan voluntariamente, de forma efusiva, generosa e inconsciente³⁰. Para Byung-Chul Han, la época de la psico-política digital tiene un control más eficaz de los ciudadanos que aquel que se tenía hace unas pocas décadas y lo dice así: “Hoy nos dirigimos a la época de la psico-política digital, donde el poder interviene en los procesos psicológicos inconscientes. El psico-poder es más eficiente que el biopoder, por cuanto vigila, controla y mueve a los hombres no desde fuera, sino desde dentro”³¹.
- b) *Los centros de poder político pueden así programar y controlar psico-políticamente a los ciudadanos que gobiernan.* La exploración de datos hace visibles modelos colectivos de comportamiento, de los que ni siquiera somos conscientes como individuos. Y, de este modo, abre el inconsciente colectivo que en las redes sociales se podría llamar el inconsciente digital. Así los centros de

26 Ver el siguiente enlace: <https://www.diariocolatino.com/las-redes-sociales-el-nacimiento-del-bebe-big-data-y-la-sociedad-de-la-transparencia/>

27 Ver el siguiente enlace: <https://radioprogreso.net/p-german-rosa-sj/a-proposito-de-la-creacion-de-la-direccion-general-de-informacion-y-prensa-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-y-el-poder-de-la-desinformacion/>

28 Cfr. Han, B.-C. 2014. *En el enjambre*. Barcelona: Herder Editorial, p. 73.

29 Cfr. Martínez, R. B. 2018. *¿De homínidos a post-humanos? Nuevos retos para una antropología cristiana*. Burgos, España: Grupo Editorial Fonte / Monte Carmelo, p. 70.

30 Ver el siguiente enlace: <https://www.diariocolatino.com/las-redes-sociales-el-nacimiento-del-bebe-big-data-y-la-sociedad-de-la-transparencia/>

31 Han, B.-C., 2014, p. 85.

poder se apoderan de la conducta social de las masas, pues controlan su lógica inconsciente³². El registro total de la vida de las personas permite que en la política estos datos y las tendencias sean utilizados para el control de los ciudadanos en los procesos electorales y también se puede manipular la opinión pública. Incluso se puede llegar a comparar “el votar con el comprar”, y se hace una semejanza entre el Estado y el mercado, el ciudadano y el consumidor³³.

- c) *El psico-poder con estos datos hace pronósticos de comportamientos de los ciudadanos y controla la actividad política.* El psico-poder permite condicionar a los internautas, controlarlos, vigilarlos a tal grado que es difícil determinar el límite de dicho control. Se capitalizan los datos que los internautas han entregado voluntariamente y también las emociones causadas a través del juego y la comunicación. Las redes sociales han convertido la libertad en una mera ilusión que podríamos expresar como una placentera “libertad esclava”, parafraseando a San Agustín de Hipona.
- d) El poder psicosocial controla la actividad política para que ésta se reduzca muchas veces a la protesta, la queja, el “me gusta” o “no me gusta”. La técnica del psico-poder consiste en que los seres humanos se sometan por sí mismos a un sistema de dominación. Y es tan eficaz porque la estrategia que se emplea es el placer y la complacencia. No somete involuntariamente a las personas, sino que las convierte en dependientes. La era digital es la era del “me gusta”.

LAS MASAS SOCIALES PUEDEN LIBERARSE DE LOS ENJAMBRES DIGITALES Y TENER IDENTIDAD Y PERFIL PROPIO

Las masas sociales pueden convertirse en masas virtuales con capacidad de protesta y también de

propuesta. Para superar la dominación psico-política de las emociones es necesario recobrar la experiencia auténtica y el sentido más genuino de la misma en presencia de la realidad.

El futuro de la política dependerá de una acción y una práctica social que creen libremente una forma de vida liberada del poder psico-político. Se trata de realizar una política libremente creativa que se oponga a la dominación psico-política, la cual se reproduce mediante la programación y el control psicológicos. Se requiere un sujeto que viva de verdad y verazmente.

Las masas sociales pueden emplear las redes digitales para manifestarse y pronunciarse con una sola voz como un “nosotros”. Así tendrán identidad y perfil propio, sin constituirse parte del enjambre digital que se percibe como ruido, que no congrega ni tiene un alma propia que unifique a los internautas.

En los enjambres los habitantes digitales de la red no se congregan, se concentran como una multitud sin interioridad, son como grupos o colectivos de movimientos fugaces, inestables y volátiles. En los enjambres las masas se descomponen en puras unidades digitales aisladas.

Una masa decidida a una acción común engendra poder. De esta manera, la masa es poder; en cambio, a los enjambres digitales les falta esa decisión y no desarrollan energías políticas. Este desafío es apasionante y debe afrontarse con creatividad para hacer de la política el medio más eficaz para lograr el bien común y la justicia que tanto necesitan los grupos más afectados y desfavorecidos de nuestro tiempo.

Las preguntas fundamentales son: ¿Cómo nos situamos ante este influjo de la cultura digital? ¿Nos estamos convirtiendo en usuarios expertos para fortalecer la sociedad virtual de los políticos de turno? O, ¿estamos generando dinámicas alternativas útiles para construir sociedades verdaderamente democráticas, participativas y representativas, sobre todo de los sectores sin poder o excluidos de los círculos de decisión política de los gobiernos?

32 Cfr. Byun-Chul Han, 2014, pp. 80-81.

33 Cfr. Martínez, 2018, p. 73.

Nuestra Palabra

Van con tres heridas

Hoy los titulares de los medios volvieron a marcarse con sangre de los migrantes asesinados en un centro de detención en territorio mexicano. Hace unos meses fue con la sangre de migrantes asfixiados en un contenedor en los Estados Unidos, y en otra ocasión destacaron mediáticamente porque unos policías gringos, montados a caballo como en tiempos de la esclavitud, persiguieron a un grupo migrantes. Y así abundan las historias que narran las desgracias de los migrantes, pero muy poco dicen sobre sus verdugos.

Los migrantes solo aparecen cuando sus cuerpos están despedazados o quemados, y luego desaparecen hasta el próximo episodio criminal. Pocas veces salen en los medios por lo que dejan, por lo que sueñan, por las angustias que cargan, por los sufrimientos que los obligaron a ponerse en camino, por los amores a los que renunciaron. Como diría el poeta, ellos caminan con la herida del amor, de la vida y de la muerte.

En sus cuerpos destrozados encontramos la respuesta sobre quiénes matan a las y los migrantes. Los matan los corruptos en sus países de origen porque, los recursos públicos que deberían ser invertidos en mejorar sus condiciones de salud, educación, vivienda y salarios dignos, van a parar a manos de políticos y empresarios que, cada año, aumentan sus privilegios y los números en sus cuentas bancarias.

Los matan los operadores del modelo económico en la región. Los tratados de libre comercio arrasaron con la pequeña y mediana empresa y con los pequeños productores rurales en los países expulsores. Los matan los inversionistas mineros e hidroeléctricos que los están echando de sus territorios, los matan los maquileros que exprimen a las obreras con salarios de hambre, luego las desechan como bagazo, y no les dejan otro camino que irse para el Norte.

Los matan las políticas migratorias racistas de los Estados Unidos, y los gobiernos mexicanos que son operadores de la política migratoria gringa. A los migrantes no los criminalizan, no los persiguen por convicciones del gobierno mexicano, sino por encargo de su vecino, que le ha asignado el triste papel de mercenario de migrantes.

Es momento de repensar las políticas económicas y las políticas migratorias de la región. Así como un día firmamos un tratado regional para mover capitales y mercancías, hoy necesitamos un tratado para la movilidad de las personas en toda la región. Es hora de que la vida esté por encima del capital.

Radio Progreso y ERIC-SJ
30 de marzo de 2023

ENVÍO

Honduras

AÑO 21 • N° 73 • ABRIL 2023

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbese llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: enviohonduras@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

PUESTOS DE VENTA:

► **Tegucigalpa**
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,
Edificio Barrientos, N° 1212
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941

► **El Progreso**
Radio Progreso
Librería La Comuna
Casa San Ignacio

Precio: L 50.00



ALBOAN



CONTRIBUYENTES SOLIDARIOS

www.eric-sj.org